

GUI AR SE



GUÍA ÚNICA E INTEGRAL
DE ABORDAJE RÁPIDO PARA
LA SALUD ESCOLAR

GUÍA ÚNICA E INTEGRAL DE ABORDAJE RÁPIDO PARA LA SALUD ESCOLAR

Responsable:

Lic. Claudio Vázquez.

Subdirector Bienestar Escolar.

Ministerio de Educación San Luis.

Colaboradores:

Ministerios:

Ministerio de Educación.

Ministerio de Seguridad.

Ministerio de Salud.

Ministerio de Gobierno.

Ministerio de Desarrollo Humano.

Direcciones:

Dirección de Prevención de Emergencias. Ministerio de Seguridad.

Dirección Comunidad Educativa. Ministerio de Educación.

Dirección Educación Obligatoria. Ministerio de Educación.

Dirección de Innovación y Planeamiento. Ministerio de Educación.

Dirección Gestión Escuelas Privadas y Autogestionadas. Ministerio de Educación.

Dirección de Atención Primaria de salud. Ministerio de Salud.

Dirección de Salud Mental. Ministerio de Salud

Subdirecciones:

Subdirección Bienestar Escolar. Ministerio de Educación

Subdirección Educación Inicial del Ministerio de Educación.

Subdirección Educación Primaria del Ministerio de Educación.

Subdirección Educación Secundaria del Ministerio de Educación.

Subdirección Modalidad Jóvenes Adultos del Ministerio de Educación.

Subdirección Educación Técnica del Ministerio de Educación.

Subdirección Educación Rural del Ministerio de Educación.

Subdirección de Esc. Autogestionadas y Generativas. Ministerio de Educación.

Subdirección de Esc. Privadas del Ministerio de Educación.

Subdirección Educación Especial e Inclusión Educativa. Ministerio de Educación.

Subdirección Educación Sexual Integral del Ministerio de Educación.

Subdirección de Protección de niñez y adolescencia. Ministerio de Desarrollo Humano

Área Suicidios del Ministerio de Salud.

Escuela de Especialización para Magistrados y Funcionarios y de Capacitación para el Personal Judicial "Dr. Juan Crisóstomo Lafinur".

Comité Ejecutivo para la Lucha contra la Trata y Explotación de Personas y Asistencia a las Víctimas.

Asociación Autismo San Luis.

ASAE SL - Fundación Sanluisense Anti Bullying Escolar.

Indice:

I – Introducción.

II – Fundamentación.

III – Procedimientos.

1. Situaciones ocurridas en el ámbito escolar:

- 1.1 Bullying o acoso escolar.
- 1.2. Violencia física y/o sexual.
 - 1.2.1. Violencia física y/o sexual entre estudiantes.
 - 1.2.2. Violencia física y/o sexual de personas adultas de la comunidad educativa hacia estudiantes o viceversa.
 - 1.2.3. Violencia física y/o sexual entre personas adultas de la comunidad educativa (directivos, docentes, no docentes, familias).
- 1.3. Discriminación.
- 1.4. Violencia en las relaciones de pareja o noviazgo.
- 1.5. Violencia por identidad de género.
- 1.6. Agresiones dirigidas hacia sí mismo.
 - 1.6.1. Autolesiones.
 - 1.6.2. Ideación o pensamiento suicida.
 - 1.6.3. Intento de suicidio.
 - 1.6.4. Suicidio consumado.
- 1.7. Consumo problemático de sustancias:
 - 1.7.1. Presunción de consumo, tenencia o distribución de sustancias en la escuela.
 - 1.7.2. Aparente estado de intoxicación y/o consumo de sustancias en el ámbito escolar.
 - 1.7.3. Venta de sustancias ilegales en el ámbito escolar.
- 1.8. Desórdenes en la conducta alimentaria.
- 1.9. Consumos problemáticos y adicciones digitales:
 - 1.9.1. Consumos problemáticos o Adicciones a dispositivos.
 - 1.9.2. Consumos problemáticos o Adicciones a la tecnología.
 - 1.9.2.1. Consumos problemáticos o Adicción a las redes sociales
 - 1.9.2.2. Consumos problemáticos o Adicción a plataformas de streaming, videos, música, series, películas, pornografía.
 - 1.9.2.3. Consumos problemáticos o Adicción a videojuegos
 - 1.9.2.4. Consumos problemáticos o Adicción a apuestas online.
 - 1.9.2.5. Consumos problemáticos o Adicción a compras online.
 - 1.9.2.6. Consumos problemáticos o Adicciones financieras o trading
- 1.10. Presencia de armas en el ámbito escolar.
- 1.11. Presunción o evidencia de situaciones de trata de personas.
- 1.12. Presunción o evidencia de trabajo infantil.
- 1.13. Situaciones en las que se desconoce el paradero de niños, niñas y adolescentes.
- 1.14. Embarazo adolescente.
- 1.15. Inasistencias, intermitencia o abandono escolar.
- 1.16. Robos, hurtos o vandalismo en las escuelas.
- 1.17. Conductas disruptivas o desafiantes.
- 1.18. Fallecimiento de algún miembro de la comunidad educativa.
- 1.19. Crisis emocionales emergentes:
 - 1.19.1. Crisis en trastornos del espectro autista.
 - 1.19.2. Crisis de pánico.
 - 1.19.3. Crisis emocionales en discapacidad.
- 1.20. Situaciones de urgencia y emergencia:
 - 1.20.1 Situación asmática

- 1.20.2. Vómitos repetidos.
- 1.20.3. Convulsiones.
- 1.20.4. Paro cardiorrespiratorio.
- 1.20.5. Ahogamiento o atragantamiento.
- 1.20.6. Reacción alérgica.
- 1.20.7. Fiebre.
- 1.20.8. Pérdidas de conocimiento, desmayo o lipotimia.
- 1.20.9. Dolor abdominal.
- 1.21. Accidentes:
 - 1.21.1. Sospecha de lesión importante después de una caída.
 - 1.21.2. Traumatismo de cráneo.
 - 1.21.3. Herida que sangra.
 - 1.21.4. Electrocución.
 - 1.21.5. Mordedura o picadura de animal venenoso

2. Situaciones ocurridas en el ámbito extraescolar:

- 2.1. Violencia intrafamiliar o abuso sexual que afecta de manera indirecta a niños, niñas y adolescentes.
- 2.2. Presunción de violencia física y/o abuso sexual intrafamiliar o de personas convivientes.
- 2.3. Violencia física y/o sexual intrafamiliar o de personas convivientes.
- 2.4. Violencia física y/o sexual extrafamiliar.
- 2.5. Violencias digitales:
 - 2.5.1. Ciberacoso / cyberbullying.
 - 2.5.2. Grooming.
- 2.6. Violencia física y/o sexual ocurrida en inmediaciones de la escuela:
 - 2.6.1. Entre estudiantes.
 - 2.6.2. De personas adultas de la comunidad educativa hacia estudiantes o viceversa.
 - 2.6.3. Entre personas adultas de la comunidad educativa. (Directivos, Docentes, No Docentes, Familias)
- 2.7. Presunción de tenencia, venta, distribución y/o consumo de sustancias en inmediaciones de la escuela o en el ámbito extraescolar
- 2.8. Presunción de violencia psicológica intrafamiliar.
- 2.9. Falta de cuidados parentales.

3. Protocolos de evacuación.

- 3.1. Incendios forestales en cercanías de las escuelas.
- 3.2. Inundación.
- 3.3. Terremotos o sismos.
- 3.4. Amenaza de bomba.
- 3.5. Tormentas severas o fenómenos meteorológicos extremos.
- 3.6. Incendios en la institución educativa.
- 3.7. Pérdidas de gas.
- 3.8. Tiroteos.
- IV- Contactos útiles
- V- Marco normativo.
- VI- Bibliografía.
- VII- Anexos.

“El Ministerio de Educación de la provincia de San Luis trabaja incansablemente para que los estudiantes y equipos educativos alcancen las metas académicas establecidas, en un marco integral de salud escolar y convivencia social óptima, que posibilite el proceso de enseñanza aprendizaje con la creación, mantenimiento y desarrollo de vínculos interpersonales y emocionales saludables y en un clima activo de respeto a las personas, a sus diferencias y a su dignidad.”

C.P.N. Guillermo Fabián Araujo
Ministro Secretario de Estado de Educación

I – INTRODUCCIÓN:

El Ministerio de Educación de la provincia de San Luis, atento a la creciente demanda de los equipos directivos y docentes por el aumento de situaciones de conflicto en la comunidad educativa, presenta la Guía Única Integral de Abordaje Rápido para la Salud Escolar (GUIARSE), una guía transversal a todos los niveles, modalidades y tipos de gestión del sistema educativo de la provincia y que es destinada fundamentalmente a dar herramientas que orienten a los equipos educativos en la resolución de conflictos que se presentan cotidianamente en las instituciones escolares. A través de esta guía, se busca seguir ofreciendo a la comunidad educativa de la provincia, lineamientos de abordajes rápidos que permitan orientar su accionar ante situaciones complejas del devenir institucional, que requieran intervenciones inmediatas y fundamentalmente garanticen la protección de derechos de las personas involucradas. Para ello se ha trabajado arduamente en realizar un compendio de trabajos y experiencias precedentes, modificando, ampliando y profundizando en los temas tratados e integrándolos en un solo documento único, holístico, abarcativo y superador. Además, se han generado nuevos instrumentos que no existían.

Desde la infancia, nos enfrentamos a situaciones que nos generan incomodidad, desacuerdos o incluso enfrentamientos. El ámbito educativo no es la excepción, ya que es en este espacio donde interactuamos con personas con diferentes creencias, formaciones, estilos de personalidad, opiniones y bagajes culturales. Estas diferencias pueden generar conflictos, pero también representan una gran oportunidad para aprender a lidiar con las situaciones complicadas de la vida. La institución educativa es la encargada de proporcionar un marco adecuado para el desarrollo personal y social de los individuos. Es, en este contexto, donde se forman las bases de una convivencia saludable, basada en el respeto, la empatía y la tolerancia. Los valores impartidos por la institución educativa se convierten en las herramientas fundamentales para afrontar las adversidades y resolver los conflictos de manera constructiva. La conflictividad es un componente innato en la vida de todo ser humano y de igual modo en todas las instituciones donde interactuemos. Es por ello que, desde la comunidad educativa, se deberá asumir un rol activo frente al conflicto, desde sus acciones y su compromiso con los estudiantes, docentes, no docentes, equipos directivos y familias, para que puedan generarse nuevas oportunidades que se orienten a reducir y eliminar las desigualdades, ya que estas impactan en el proceso de aprendizaje e impiden el despliegue de todo el potencial humano, dejando consecuencias físicas y/o psicológicas. Esta guía pretende redefinir el concepto de “Salud Escolar” como una Política Integrada de Cuidado para niñas, niños y adolescentes, definiendo un cambio de mirada, donde los Ministerios de Salud y de Educación promueven el acceso y el cuidado, considerando a niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, y al Estado, como garante.

Es fundamental que, para ello, las instituciones construyan estrategias y dinámicas que privilegien el cuidado de sí mismas, de manera que las transforme en verdaderos lugares de encuentro, en espacios validados, contenedores y seguros, los cuales favorezcan el bienestar socio-emocional y permitan relaciones de cercanía, empatía, confianza y crecimiento mutuo entre todas las personas de la comunidad educativa. Eso es salud Escolar.

II – FUNDAMENTACIÓN:

Los inconvenientes, problemas y obstáculos que se presentan en la convivencia escolar exigen respuestas claras y concretas, dirigidas a gestionar dichas dificultades no solo del personal de la institución educativa sino también de las familias en su rol de cuidadores que acompañan la educación de sus hijos. Las situaciones de conflictividad humana están atravesadas por una multiplicidad de variables, lo que las hace notablemente complejas e irreductibles. Se pueden producir, tanto por lo que ocurre al interior de la institución, como por lo que sucede por fuera de la misma, que, de algún modo, las implica y afecta. Cuando estos escenarios altamente complejos incluyen una dimensión que amenaza la integridad psico-física de las personas que implican, es preciso recurrir a un enfoque integral en el marco de la corresponsabilidad, que considere las dimensiones áulicas, institucionales y comunitarias. Es por ello que las estrategias de intervención se fundamentan en una lectura situacional desde la singularidad de cada hecho, institución, familia, grupo áulico y del conjunto de las personas afectadas, considerando lo particular de la comunidad en cuestión. En este sentido se destaca la importancia de que la institución educativa se construya como una comunidad que aloja y acompaña, superando las individualidades y generando estrategias de cuidado que promuevan la empatía. Los procesos de prevención pueden pensarse de manera propositiva, como formas de promoción de derechos, con énfasis en la responsabilidad del Estado y la función de la comunidad educativa en la construcción de sentidos, alternativas, respuestas y proyectos.

PRINCIPIOS RECTORES:

Los principios que se detallan a continuación se sustentan en el interés superior de la niña, niño o adolescente y se constituye en la pauta de resolución prioritaria respecto de toda decisión que se adopte en temas en los que se encuentren involucrados. Es decir, intervenir siempre conforme a lo que mejor resguarde sus intereses.

1. *La Prioridad es la prevención:*

Prevenir es en su definición prever, ver antes, conocer de antemano o con anticipación un daño o perjuicio; es adelantarse a lo que sabemos que va a suceder, es trabajar en pos de que el suceso visto de antemano, finalmente no ocurra o bien se disminuya su impacto. Prevenir siempre es mejor, más sencillo y con menores costos sociales y emocionales que corregir. La institución educativa logra desarrollarse como ente preventivo cuando aporta con sus intervenciones a mejorar la calidad de vida de las personas, promoviendo su bienestar a través de acciones que fortalezcan los factores protectores y disminuyan la aparición de riesgos que atenten contra la salud psico-física-social de todos sus miembros. Esto solo será posible en la medida en que se reconozca la existencia y dimensión de los emergentes psico-físico-sociales en dicho ámbito y que exista una clara disposición de abordar el tema como parte de la cultura propia de una sociedad y que impacta de manera directa o indirecta en lo que podríamos llamar la “cultura educativa”.

2. *Responsabilidad familiar:*

Una de las responsabilidades esenciales de los padres y madres es la responsabilidad educativa. En los primeros años de vida, la familia es la principal fuente de aprendizaje y socialización, La responsabilidad educativa de la familia constituye un compromiso amplio que implica la trasmisión de ciertos conocimientos, valores, principios, actitudes y aptitudes a sus hijos. Es la encargada, en forma prioritaria, de asegurar a las niñas, niños y adolescentes el disfrute pleno y el efectivo ejercicio de sus derechos y garantías, siendo fundamental el compromiso y la responsabilidad en lo que respecta al cuidado, desarrollo y educación integral de sus hijas/os. En este sentido, se debe garantizar el derecho de la familia de ser

informada y de darle participación en el proceso educativo de sus hijas/os, para que puedan brindarle la motivación que necesiten, asegurándose que su estado socio-emocional sea satisfactorio, monitoreando su interacción con el medio y guiando sus inquietudes de manera efectiva. El involucramiento activo de la familia favorece los procesos de independencia y responsabilidad progresiva en las niñas, niños y adolescentes. Por ello, frente a situaciones complejas, se debe realizar de manera inmediata la comunicación con los padres, madres o adultas/os responsables, con una sola excepción: en aquellas situaciones de violencia intrafamiliar.

3. *Desarrollar la escucha activa:*

Es una de las habilidades más necesarias para darle sentido a la comunicación, la interacción social y el fortalecimiento de los aprendizajes. Es necesario para ello pasar del “escuchar para responder” al “escuchar para comprender”. Implica el despliegue de la atención, concentración, interpretación, comprensión y reflexión, necesarias para el desarrollo del proceso educativo. Desde la institución se deberán habilitar los espacios de escucha necesarios, en los cuales se emplearán recursos personales para que la persona que manifiesta una situación se sienta atendida, comprendida y contenida. Muchas veces, solo la escucha activa produce una catarsis emocional en quien está contando lo que le sucede y la tensión emocional disminuye; pero además se apunta a crear ambientes democráticos basados en la confianza, donde cada cual pueda expresarse de manera libre y auténtica. Una de las características más importante de la escucha activa, es que posibilita reconocer mejor la problemática y discernir el abordaje adecuado ante las diferentes situaciones que se presentan.

4. *Deber de comunicar:*

Como organismos del Estado, los integrantes de las instituciones educativas, al tomar conocimiento de malos tratos o de situaciones que atenten contra la integridad psíquica, física, sexual o moral de una niña, niño o adolescente, o cualquier otra violación a sus derechos, tienen la obligación de comunicar ante la autoridad administrativa de protección de derechos en el ámbito local, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por dicha omisión (Ley Nacional N°26.061, Art. N°30); Las personas adultas que tienen a cargo la responsabilidad parental, y quienes se desempeñan en organismos asistenciales, educativos y de salud del ámbito público o privado, no solamente deben comunicar la situación de abuso al organismo vinculado a la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes para que puedan tomarse las medidas de protección necesarias, sino que, además, tienen la obligación legal de realizar la denuncia judicial. Es importante tener en cuenta que no se requiere pedido de autorización de un/a superior jerárquico/a ni asistencia letrada para realizar la comunicación.

5. *Corresponsabilidad:*

La corresponsabilidad es un concepto fundamental en la protección integral de los derechos de niñas, niños y adolescentes. En este sentido, las instituciones escolares juegan un papel crucial como parte del Sistema de Protección Integral, ya que son responsables de garantizar y promover el respeto y ejercicio de los derechos de esta población vulnerable. En primer lugar, es importante destacar que los derechos de los niños, niñas y adolescentes están consagrados en instrumentos internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, que establece la obligación de los Estados de protegerlos y promover su bienestar. Sin embargo, esta responsabilidad no recae únicamente en los gobiernos, sino que también se extiende a otras instituciones que tienen contacto directo con la infancia y la juventud, como las instituciones escolares. Las instituciones escolares son espacios donde los niños, niñas y adolescentes pasan gran parte de su tiempo y donde se desarrollan diversos aspectos de su vida. Por esta razón, es primordial que estas instituciones sean conscientes de su papel

en la protección de los derechos de esta población y que adopten medidas para garantizar su respeto y ejercicio. Una de las formas en las que las instituciones escolares pueden promover la corresponsabilidad es a través de la educación en derechos. Es fundamental que los niños, niñas y adolescentes conozcan sus derechos desde temprana edad y entiendan la importancia de respetar los derechos de los demás. Esto implica incluir en el currículo escolar contenidos relacionados con los derechos humanos y fomentar un ambiente de respeto y tolerancia dentro de la institución. Es importante advertir la diferencia entre una escuela que “deriva” y una que ejerce la “corresponsabilidad”. La escuela que se sirve de la red para derivar casos supone que la prevención es algo por fuera de sus competencias, en cambio, la escuela es corresponsable cuando interviene desde su especificidad como institución educativa, y se percibe incluida como parte de la trama de cuidado de los estudiantes. Cada sector, conforme a sus competencias, será responsable de la promoción y protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

6. Confidencialidad:

La confidencialidad es la garantía de que la información personal será protegida para que no sea divulgada sin consentimiento de la persona. Dicha garantía se lleva a cabo por medio de un grupo de reglas que limitan el acceso a ésta información. La confidencialidad supone resguardar y no revelar los datos de la intimidad de una persona, que esta ha dado de manera reservada. La situación se debe manejar con cautela y entre la menor cantidad de personas posibles. Se debe respetar el derecho que tienen todas las personas a que se preserven sus datos y se aborde con discreción la situación que está atravesando para no generar prácticas que puedan ser estigmatizantes o discriminatorias. En este sentido, es necesario construir una adecuada estrategia de comunicación para evitar entredichos, “radio pasillo”, simplificaciones o descontextualizaciones. Esta obligación admite excepciones cuando colisiona con otros deberes enraizados en los derechos humanos. Un ejemplo claro es evitar que se produzcan abusos sexuales, delitos o contagios de enfermedades graves. En estos casos se debe buscar siempre en primera instancia el consentimiento de la persona, pero si opone resistencia, lo correcto es indicar que su deber es comunicarlo. La reserva de la información tiene el límite de no dañar gravemente a terceros. Si la persona no cumple ese deber, la responsabilidad se transfiere al directivo, docente o profesional interviniente.

7. Atención interdisciplinaria:

Las situaciones conflictivas tienen tantas singularidades y características propias, como las personas que forman parte de ellos. Por lo que no es posible dejar de lado las diferencias producidas desde la particularidad ni tampoco aplicar un método de intervención general en las mismas, sino que es necesario reconocer su configuración como una vivencia particular y elaborar un abordaje específico a cada caso en particular. Las acciones deben corresponderse con una apertura que permita el encuentro con el conocimiento a partir de la búsqueda de soluciones y que estas puedan ser construidas de manera interdisciplinaria, respetando las distintas miradas que aportan las mismas, conforme su saber y sus incumbencias específicas. Trabajar articuladamente con otros estamentos del Estado Nacional, Provincial y municipal y con profesionales de distintas formaciones abre un espacio de intercambio de saberes y experiencias, que proporciona la elaboración de herramientas de contención y acompañamiento, además de promover la generación de capacidad a ser puesta en práctica cuando las circunstancias de la vida institucional lo requieran. Las instituciones deberán mantener alianzas y relaciones de cooperación con distintos organismos públicos a fin de construir una red interdisciplinaria que facilite y promueva una intervención eficaz.

8. Responsabilidad de la política pública:

La “Convención sobre los Derechos del Niño” es de aplicación obligatoria en todo acto, decisión o medida administrativa, judicial o de cualquier naturaleza que se adopte respecto de las personas hasta los dieciocho (18) años de edad. Las niñas, niños y adolescentes tienen derecho a ser oídas/os y atendidas/os, cualquiera sea la forma en que se manifiesten, en todos los ámbitos en que se desenvuelven, entre ellos, el familiar, comunitario, social, escolar, científico, cultural, deportivo y recreativo. Los derechos y garantías son de orden público, irrenunciables, interdependientes e intransigibles. Dentro de este contexto, el Ministerio de Educación se constituye en protector de derechos desde la propia organización de su estructura interna, de manera tal que, desde todas sus instancias, deben adoptarse las medidas y decisiones para resolver situaciones de amenaza o vulneración de derechos a las niñas, niños y adolescentes.

GUIARSE

Propone trabajar la secuencia “*antes, durante y después*” en relación con las situaciones de conflictos que pueden darse en las instituciones escolares. Esto significa ofrecer un marco para pensar acciones que favorezcan la resolución de conflictos, previo a llegar a respuestas violentas. Este material presenta intervenciones pedagógicas institucionales adecuadas que pueden ayudar a resolver situaciones conflictivas o de vulneración de derechos. También tiene el objetivo de poder acercar algunas herramientas que orienten el trabajo cuando una situación ya se produjo, de modo que puedan recomponerse las relaciones y los vínculos que han sido afectados. Es necesario tener en cuenta que no todos los problemas de convivencia en la escuela constituyen hechos de violencia. Por lo tanto, las diversas manifestaciones de los conflictos requieren de un tratamiento diferente y contextualizado.

Para explicar cualquier forma de violencia debemos asumir un enfoque relacional, a fin de no caer en uno que considere a la persona como un individuo afectado por patologías. Esto significa reconocer que una manifestación de violencia tiene lugar no solamente debido a las características de las personas involucradas, o por circunstancias individuales, sino también como resultado de una suma de elementos contextuales. En este sentido, los comportamientos que asumen las personas, sean niños, adolescentes o adultos, tienen relación directa con el contexto en que se dan las interacciones. Por tal motivo, en GUIARSE se prefiere hablar de roles y no de perfiles. Mientras que los perfiles son fijos y se definen en relación con la identidad o esencia de la persona, los roles son contingentes, es decir, no tienen por qué ser necesariamente “así”, pueden ser de ese modo, pero también de otro. Y ahí es donde se abre el abanico de posibilidades de la intervención educativa. La inclusión de la variable temporal (“*en este momento*”, “*se presenta actualmente*”, etc.), relativiza las conductas evitando su cristalización. (NO: “*sos desobediente*”, sino: “*estás siendo desobediente*”. O sea, “*hoy estás así*” y NO “*sos así*”); lo que permite intervenir a fin de ayudar al estudiante a modificar sus conductas.

Ampliar los márgenes de comprensión de los conflictos conlleva necesariamente a los integrantes de la institución a repreguntarse acerca de sus prácticas. Podemos afirmar que las respuestas violentas de los estudiantes se producen en muchas ocasiones frente a la supresión o negación del conflicto, frente a la falta de reconocimiento de las posibilidades del estudiante (fortalecimiento de la autoestima), frente a la negación de las diferencias, frente a la ausencia de proyectos y a la falta de intervención de las personas adultas; situaciones significativas para una necesaria y oportuna intervención transformadora por parte de la escuela.

Antes:

- No minimizar los pedidos de ayuda de los alumnos y las alumnas para resolver conflictos; por el contrario, demostrar una actitud activa y de escucha tranquiliza a quien la solicitó y posibilita el uso de la palabra y de los criterios de las personas adultas en la resolución de los conflictos.
- Intervenir con rapidez puede prevenir situaciones de agresiones físicas o verbales más graves.
- Se sugiere repensar la vida institucional y los vínculos que allí se dan.
- Crear en la escuela un “clima de valores” que permita comprender que el verdadero crecimiento se da en el intercambio con los otros, “los diferentes”. Tal vez, la mayor riqueza que ofrece la escuela pública es la posibilidad de un encuentro abierto con los pares, y no las relaciones enfocadas exclusivamente en los “parecidos”. Un pluralismo razonable enmarcado por la ley, es el camino propicio para la creación, el pensamiento y el enriquecimiento mutuo.
- En la homogeneidad sólo encontraremos disciplina, rutina y ausencia de respuestas a lo inesperado.

Creemos que una pregunta orientadora del trabajo puede ser:

“¿Cómo se construye el derecho a la educación en nuestra escuela?”;

Y, en este marco, preguntarse:

- ¿Qué condiciones para la circulación de la palabra, el diálogo entre generaciones, la construcción de una autoridad pedagógica democrática posibilita la escuela?
- ¿Qué condiciones ofrece la escuela para que niños, niñas y adolescentes construyan identificaciones que no generen manifestaciones de maltrato hacia sus compañeros?
- ¿Qué condiciones se brindan en la escuela para que los alumnos puedan allí sentirse valorados en su singularidad por las personas adultas y, a la vez, por sus mismos pares?
- ¿Qué escenas escolares requieren de la intervención del docente y se deben tener en cuenta en las estrategias de prevención?
- ¿Qué propuestas de acuerdos institucionales se llevan adelante en la comunidad educativa?
- ¿Qué espacio existe para participar en la construcción de los acuerdos?
- ¿Qué discursos y prácticas institucionales posibilitan la toma de posición respecto del rechazo a las acciones violentas; y la empatía y solidaridad respecto de quien sufre alguna agresión?
- ¿Qué dispositivos de inclusión de niñas, niños y adolescentes se ponen en juego en la escuela?
- ¿Qué vínculos con las familias y la comunidad local construye la escuela?
- ¿Qué instancias o propuestas ayudan a la formación de estudiantes que puedan ir progresivamente haciéndose cargo de sus obligaciones?

Durante:

- Es necesario que cualquier persona adulta de la escuela que presencie situaciones de conflicto entre alumnos intervenga con el fin de disminuir la carga emocional, intentando apaciguar cualquier episodio de agresión física o verbal. Frente a determinadas situaciones, es aconsejable intervenir en compañía de otra persona adulta.
- Es importante que quien haya recibido una agresión encuentre en un adulto la posibilidad de contención necesaria, y que pueda percibir una actitud de empatía, se sienta comprendido y tranquilizado por personas adultas que se harán cargo de la situación.
- Frente a una agresión física, se debe separar a los intervinientes, calmarlos, propiciar serenidad, y conversar por separado sobre los hechos una vez que sea posible dialogar con más tranquilidad. En todos los casos, los estudiantes deben quedar en compañía de personas adultas. Si están lastimados, es necesario comunicarse en forma inmediata con el servicio de urgencias, el hospital o la sala de emergencias y luego contactarse con la familia o adultos que los tengan a su cargo.

Después:

- Involucrar al grupo, y no suponer que el problema es sólo “de algunos”, es necesario que el grupo colabore para que no haya malos tratos. Esto no significa culpabilizar al grupo, a la clase, ni desconocer la responsabilidad del docente en la tarea de tomar y trabajar la situación.
- Convocar a las familias o adultos responsables de los estudiantes y reunirlos por separado a fin de lograr acuerdos.
- De ser posible, que las personas adultas responsables retiren ese día a los alumnos involucrados, como una medida de carácter preventivo: es necesario que la familia y la escuela actúen de manera coordinada y colaborativa.
- Proponer espacios de diálogo entre las partes, una vez evaluada la posibilidad del encuentro, una vez que se hayan creado las condiciones necesarias.
- Generar acuerdos y compromisos para la convivencia posterior.
- Realizar siempre un registro escrito de la situación, detallando las intervenciones realizadas y los acuerdos convenidos.
- Comunicar las sanciones para establecer límites a las transgresiones a las normas acordadas, entendiendo la sanción como punto de partida de un proceso de transformación de los comportamientos y actitudes, y no como un punto de llegada.
- Reparación del daño si lo hubiera. Siempre es importante que no se dé lugar a la sensación de impunidad en la institución; para ello se deben establecer límites claros frente a las transgresiones. acerca de la escucha.
- Elaborar un registro escrito en el que se describan los hechos (sin emitir juicios de valor al describir el episodio) que tanto adultos como estudiantes involucrados deberán firmar. Allí se dejará establecido que el conflicto se abordará dentro del marco que establece el Acuerdo Escolar de Convivencia para el Nivel inicial o en el marco de los acuerdos de convivencia escolares para el Nivel Primario y Secundario. Las autoridades evaluarán si corresponde el acompañamiento del Equipo de Orientación Escolar (o equivalente de cada jurisdicción).

III- Procedimientos:

Las dinámicas sociales actuales requieren contar con las herramientas necesarias para implementar estrategias de abordaje desde una lógica de cuidado y de protección de derechos. Es primordial reconocer a las y los estudiantes como sujetos de derecho, y a la institución educativa como un ámbito privilegiado para desarrollar estrategias de prevención. Las personas adultas de la comunidad educativa tienen la responsabilidad de estar atentas y generar estrategias de intervención temprana, a fin de evitar la escalada de los conflictos en los escenarios que se presentan. Cabe destacar que la institución educativa dispone de, al menos, tres (3) instrumentos diferenciados, de los que no disponen otras instituciones, para el seguimiento y acompañamiento de estudiantes y sus procesos educativos. Ellos son:

- 1. El desempeño escolar**
- 2. Las asistencias**
- 3. La dinámica convivencial.**

De todos ellos, la institución puede valerse para diseñar, de modo integral, estrategias de acompañamiento vinculadas a la inclusión socioeducativa, la diversidad de trayectorias, las adaptaciones curriculares, la flexibilización y acompañamiento del régimen de regularidad, la justificación de inasistencias, el fortalecimiento de red de vínculos, la promoción de prácticas de cuidado y las modalidades de resolución de los conflictos.

Pautas generales en materia de cuidados y prevención:

- Capacitar al personal de la institución sobre la guía y trabajar sobre los roles que cada uno ocupa en relación al abordaje de las situaciones presentadas.
- Comunicar al resto de la comunidad educativa sobre la existencia de la presente guía.
- Generar espacios de reflexión con los estudiantes a fin de que conozcan sus derechos, y puedan identificar tanto factores de riesgo como de protección, además de promover la búsqueda de estrategias en resolución de conflictos.
- Trabajar en red: la institución debe contar con un mapa de relaciones con instituciones específicas para realizar una acción efectiva.
- Diseñar herramientas que promuevan la convivencia pacífica y que posibiliten la continuidad de los procesos de enseñanza-aprendizaje.
- Realizar jornadas de trabajo con el personal mediante las cuales se habiliten espacios de escucha y se promueva la comunicación flexible y abierta a las diferentes opiniones, con la participación activa de sus integrantes.
- Preservar y proteger la intimidad y privacidad de las personas frente a la exposición mediática.

Trabajar estas temáticas con estudiantes, docentes, no docentes, equipos directivos y familias. En materia de abordaje: Cualquier persona adulta de la institución educativa que tome conocimiento de una situación de conflicto, deberá:

- a) Escuchar y contener a la persona afectada, en un espacio físico que resguarde su intimidad y privacidad. La intervención que se despliegue debe ser cuidada y acogedora para quien está atravesando la situación.
- b) Tener en cuenta las necesidades específicas de comunicación, género y edad: permanecer en estado de calma y escuchar atentamente, sin culpar ni emitir opiniones personales, valorando los sentimientos manifestados y propiciando el bienestar emocional de la persona. La información inicial ayudará a determinar la dirección a seguir.
- c) A los fines de evitar la revictimización de la persona afectada y cumpliendo con un rol de protección, se debe garantizar que la misma no repita su relato frente a los diferentes integrantes de la institución.
- d) Diseñar propuestas pedagógicas flexibles que posibiliten la continuidad de los

aprendizajes, para aquellos estudiantes que, bajo certificado médico, psicológico, psiquiátrico y/u orden judicial, no puedan asistir al establecimiento, temporalmente, por resguardar su integridad psico-física.

- e) Es necesario involucrar a la familia en virtud de promover confianza, empatía y diálogo abierto con cada integrante. Además, la comunicación debe ser fluida y favorecer la cooperación y la capacidad de trabajar conjuntamente, volviéndose este, un factor protector para la niña, niño y adolescente.
- f) Una intervención requiere de un seguimiento posterior, no solo con el estudiante implicado sino también con el grupo y la comunidad educativa, lo que permite evaluar el progreso de la situación y desarrollar las acciones de prevención necesarias.

Relación con los Medios de Comunicación y Tratamiento de la información:

Cuando suceden algunos hechos, en particular aquellos a los que se refiere GUIARSE, puede suceder que los medios de comunicación se hagan presentes en la institución. En este caso, es importante que el accionar de docentes y autoridades de la escuela esté guiado por el resguardo de los derechos del alumnado. A veces, la forma de presentar la información vulnera los derechos de las personas involucradas y no ayuda a la comprensión del fenómeno, esto es, no se plantea aquí no vincularse con los medios de comunicación, sino hacerlo con expreso cuidado de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. En otras oportunidades, propicia el prejuizgamiento de un fenómeno, refuerza la circulación de rumores y adjudica responsabilidades sin la investigación adecuada. Son muchas las situaciones en que se produce la revictimización de niñas, niños y adolescentes frente a la reiteración permanente del problema y sus consecuencias por parte de los medios. Es responsabilidad de las personas adultas proteger los derechos de niñas, niños y adolescentes que hayan sido protagonistas de la situación o se vean de algún modo involucrados/as. Se sugiere que, en situaciones complejas con repercusión mediática, cuando los periodistas llegan a las escuelas buscando declaraciones de docentes, autoridades, tutores o incluso estudiantes, la escuela se anticipe y realice por escrito y en conjunto con las personas involucradas en el hecho y sus padres o tutores un breve comunicado de prensa siempre preservando las identidades. Para ello, es conveniente comunicarse con las autoridades jurisdiccionales, realizar una reunión entre las personas adultas de la institución a fin de acordar cómo y qué se va a comunicar y elegir a una única persona como interlocutora frente a los medios. En el comunicado, es aconsejable tener en cuenta algunos puntos importantes:

- En forma breve y clara, informar acerca de los pasos realizados en función de la resolución del problema y las gestiones con personas y organismos que hubieran intervenido.
- No realizar análisis prematuros.
- No difundir la identidad de las personas involucradas en la situación y evitar el contacto de la prensa con ellas, para proteger su identidad y privacidad.
- Evitar la revictimización de niñas, niños, adolescentes y personas adultas. Puede darse que, sin intencionalidad, se exponga a una doble victimización, sin advertir que están exponiendo a las personas involucradas.
- No juzgar ni emitir resoluciones hasta tanto avance la investigación en torno a los hechos.
- Dejar en claro que el comunicado de prensa escrito será la única manera de ofrecer información oficial sobre los hechos.
- Solicitar tanto al personal de la escuela como a las familias que respeten este procedimiento, a fin de proteger los derechos de niños, niñas y adolescentes y de obtener la tranquilidad necesaria para actuar en forma adecuada y resolver la situación.

“Las acciones descriptas a continuación deben ser realizadas dentro de las 24 horas de la toma de conocimiento del hecho”.

1. Situaciones ocurridas en el ámbito escolar:

La compleja trama de situaciones que acontecen en la convivencia escolar interpela a sus integrantes a repensar los modos de abordar adecuadamente las demandas. Las personas adultas de la comunidad educativa tienen la responsabilidad de estar atentas y generar estrategias de intervención temprana, a fin de evitar una escalada de conflicto frente a los escenarios que se presentan. Es fundamental generar espacios de reflexión en los cuales se puedan analizar estrategias de resolución de conflicto de modo pacífico, destacando el valor de la palabra y el respeto a la diversidad.

1.1. Bullying o acoso escolar:

El Bullying o acoso escolar es toda intimidación o agresión física, psicológica o sexual contra una persona en edad escolar en forma reiterada de manera tal que causa daño, temor y/o tristeza en la víctima o en un grupo de víctimas. Es una forma de violencia entre pares (estudiantes) en el ambiente educativo. El Bullying es una forma de discriminación de unos estudiantes hacia otro u otros por sus características físicas o su forma de vida, orientación sexual, identidad de género, nacionalidad, situación migratoria, etnia, sexo, condición socioeconómica, condición de salud, discapacidad, creencias religiosas, opiniones, prácticas basadas en estigmas sociales, embarazo, entre otras. Se manifiesta en comportamientos o conductas repetidas y abusivas con la intención de infringir daño por parte de una o varias personas hacia otra, que no es capaz de defenderse a sí misma. La situación de Bullying es presenciada por observadores o testigos. Puede ser violencia de tipo verbal, física, psicológica, de índole sexual, material, o cibernética. El Bullying se nutre de tres venenos: la soledad, la tristeza y el miedo y afecta a toda la comunidad educativa deteriorando la convivencia. Tiene consecuencias negativas en el bienestar, desarrollo y el ejercicio de los derechos de niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes. Por todo lo anterior el Bullying es una violación de los derechos de las niñas, niños y adolescente. Los casos de Bullying en todo el planeta continúan en aumento, donde 6 de cada 10 niños sufren todos los días algún tipo de acoso y ciberacoso.

“El Bullying es una forma de violencia, discriminación y negación de los derechos. Nunca debe ser aceptado, minimizado o invisibilizado”.

Para que una situación de violencia responda al concepto de Bullying debe presentar las características siguientes:

- *Ser intencional*: de uno o varios compañeros hacia otro estudiante (indistintamente varones o mujeres) para causar dolor y sufrimiento.
- *Relación desigual o desequilibrio de poder*: la víctima se percibe vulnerable, desprotegida y sin los recursos del agresor o de la agresora.
- *Repetida y continuamente*: no es un episodio aislado.
- En relación de pares o iguales: entre estudiantes.

Es responsabilidad del centro educativo:

1. Tomar medidas inmediatas de protección y educativas de prevención.
2. Informar sobre los recursos disponibles.
3. Mantener la comunicación frecuente con las familias y así evidenciar que el centro educativo toma acciones para detener la violencia.
4. Implementar la ruta del Protocolo de actuación en situaciones de Bullying.

Señales a prestar atención en posibles víctimas de Bullying:

- Cambios repentinos de humor.
- Lesiones o heridas que no tienen explicación.
- Pérdida o daño de objetos personales.

- Menor rendimiento escolar.
- Manifestación constante de dolores de cabeza o de estómago.
- Cambios en los hábitos alimenticios, desde la pérdida del apetito a los atracones.
- Problemas para dormir.
- Pesadillas constantes.
- Exceso en el interés por estar conectado a la web.
- Excusas para no ir a la escuela.
- Evasión de cualquier tema relacionado con la escuela.
- Aislamiento social.
- Pérdida de amigos o de interés en hacer amistades.
- Baja autoestima.

Pasos en la ruta de actuación en situaciones de Bullying: Pautas Generales:

Cuando un docente, asistente de docencia, director, personal de dirección, de orientación, o integrante de los equipos interdisciplinarios descubre o es informado/a sobre la situación, se convierte en “encargado” de la ejecución del Protocolo.

La activación del Protocolo se da ante la sospecha o detección de una situación Bullying y se deberá:

- Garantizar la protección: el objetivo principal es que el Bullying cese y no resurja.
- Intervenir de manera eficaz, rápida y no precipitadamente verificando siempre la protección y respeto de los derechos de los niños, niñas o adolescentes.
- Discreción y confidencialidad: durante todo el proceso de actuación sólo profesionales implicados tendrán conocimiento de los hechos, circunstancias y actuaciones.
- Considere el peor escenario, esto le permitirá reducir los riesgos.
- Toda persona con autoridad es responsable de actuar, ya sea ejecutando el Protocolo o dando el aviso respectivo: No actuar violenta el interés superior de las personas menores de edad presentes y pone en riesgo su integridad.
- Intervenir de forma inmediata, actuar cuando se sospecha o se tiene conocimiento de que alguien es víctima de Bullying.
- Las personas adultas que conozcan de la problemática son las responsables de encauzar las respuestas, son corresponsables de las consecuencias por no actuar o por proceder con negligencia sin tomar medidas inmediatas individuales y colectivas.
- Garantizar la confidencialidad, la información la maneja sólo el personal del centro educativo implicado en la situación. Los documentos deben conservarse en el expediente del caso y custodiar las comunicaciones.
- El personal del centro educativo debe tomar medidas educativas y de protección inmediatas.
- Cuando sea necesario, adoptar medidas cautelares, para evitar que se produzcan daños mayores. Se realizan simultáneamente a las medidas educativas.
- Es imprescindible tener en cuenta que la forma de intervenir varía según la historia y contexto familiar.
- Algunas familias están más sensibilizadas con los casos de Bullying que otras por lo que la intervención debe ser específica para cada contexto familiar.
- Garantizar la protección de los derechos humanos del estudiantado.

En el caso de identificar una situación de violencia, se debe activar en primera instancia el protocolo correspondiente (Violencia física, psicológica y/o sexual; uso y portación de armas; consumo problemático de sustancias, tenencia y/o tráfico de drogas) antes de continuar con el de Bullying, particularmente si se tiene sospecha de una situación de violencia sexual ya que existirán acciones inmediatas que debe realizar.

Paso 1: Detección de la Situación de Bullying:

- Cuando el personal docente, de dirección, de orientación o equipos interdisciplinarios, es quien tiene conocimiento o sospecha de la situación, debe desplegar los procedimientos o pasos descritos en el presente Protocolo.
- Si es la persona de seguridad o personal administrativo o de maestranza quien conoce o sospecha sobre la situación, su deber es informar inmediatamente y mantener la privacidad del hecho a la dirección del centro educativo y en su ausencia, a alguna persona parte del personal docente, de orientación o equipo interdisciplinario si los hubiere. La persona a quien se le informa será para los efectos de esa situación la persona encargada.
- Cuando alguien del personal del centro educativo observa, escucha, le informan o denuncian sobre una situación de Bullying, ya sea por parte de: estudiante violentado, estudiantes observadores (testigos) o familiares de los estudiantes. A partir de este momento es la persona encargada.

Pautas y Cuidados:

- No restar importancia a las manifestaciones o denuncias del estudiantado. Escuche con respeto y evite decir cosas como “son cosas de niños”, “no es para tanto”. No minimizar ni ignorar las quejas del estudiantado. Que perciban que son escuchados, tomados en cuenta y en serio.
- Garantizar la confidencialidad.
- Intervenir de forma inmediata y paralelamente, proceder al paso 2 del protocolo.

Paso 2: Comunicación a la dirección:

- En cualquier caso, quien recibe la información sobre la situación a partir de la cual se activa el protocolo, siempre dará aviso al director/a; pero la ausencia o falta de apoyo de esta autoridad no obstaculiza la continuación de los procedimientos por desplegar. (Ver A1).
- ¿Cómo avisar sin abandonar el sitio? Para esto deberá contar con el apoyo de otros compañeros de trabajo, o incluso pedir a alguien del estudiantado que haga alguna llamada o vaya a buscar al director/a.
- Se verifica siempre la protección de los estudiantes y el respeto a sus derechos.

Paso 3: Atención de la situación:

- Implementar acciones para detener la situación de Bullying.
- Vigilar que no se repitan esas situaciones y actuar diligentemente si se repite.
- Buscar el apoyo de otras instancias cuando sea necesario.
- Garantizar la inmediata seguridad y protección de la integridad del estudiante afectado sin culpabilizar ni estigmatizar al presunto agresor.
- Hablar por separado con cada una de las personas implicadas.
- Es imprescindible tener en cuenta que la forma de intervenir varía según la historia familiar y debe responder al debido proceso.

Paso 4: Comunicación con las familias:

- La persona encargada, debe, por cualquier medio posible establecer comunicación con la madre, padre o responsable de:
 - La persona violentada.

- La persona que presuntamente ejerció el Bullying.
- La persona testigo u observador de la situación de Bullying.
- Se debe citar a la madre, padre o responsable de los estudiantes involucrados y confirmar su presencia por escrito mediante el uso del formulario A3 o bien en actas.
- Evite convocar y reunir conjuntamente a las familias implicadas en el mismo día y hora. Se recomiendan inicialmente las entrevistas por separado con cada una de las partes hasta que se compruebe que el daño ha sido reparado.

Paso 5: Entrevista con todas las partes:

- ❖ Con quien sufre Bullying (A4):
 - Escuchar y creer lo que cuenta para conocer sus sentimientos sobre la situación que sufre.
 - Fomentar sentimientos de esperanza sobre la situación y asegurarle ayuda y confidencialidad.
 - Nombrar a un docente para darle acompañamiento.
- ❖ Con observadores o testigos (A5):
 - Asegurarles la confidencialidad y reconocer la valentía de informar o denunciar la situación.
 - Lograr que no participen directa o indirectamente en la situación de Bullying, sino que se solidaricen y defiendan a la víctima.
- ❖ Con quien o quienes violentan (A6):
 - Mantener la confidencialidad.
 - Fomentar la responsabilidad de reparar el daño.
 - Promover un compromiso para detener la violencia.
 - Buscar su participación en la búsqueda de soluciones.
 - No implicar y evitar nombrar a la persona agredida.
 - Realizarle un seguimiento durante varias semanas.
- ❖ Con la madre, padre o responsable de la persona violentada (A7):
 - Transmitirles tranquilidad.
 - Brindar acompañamiento desde el centro educativo, evitando que sientan impotencia o indefensión.
 - Informar sobre cuáles son las medidas más adecuadas a tomar a fin de dar solución a la situación.
 - Informar sobre la existencia de:
 1. Recursos institucionales de apoyo.
 2. Pautas que apoyen el proceso desde la familia.
 3. Medidas para detener la situación dentro y fuera del centro educativo.
 - Transmitir que la responsabilidad de detener el Bullying es colectiva (profesorado, familia, estudiantes, otros profesionales).
 - Mantener la comunicación sobre las medidas que se van adoptando y sus resultados.
 - Atenuar los sentimientos de culpa sobre la situación y no fomentar la sobrecarga de responsabilidades (ni hacia los integrantes de la familia ni hacia la persona que ejerce la violencia).
 - Mantener un código de ética de no tolerancia al Bullying, independientemente del

rol del estudiante en los hechos.

❖ Con la madre, padre o responsable de la persona que presuntamente ejerció la violencia (A8):

- Mantener actitud de escucha.
- No culpabilizar ni juzgar.
- Solicitar colaboración para frenar el acoso.
- Pedir confidencialidad entre las familias y el estudiante.
- Evitar el castigo físico.
- Explicarles las medidas que se van a aplicar en el centro educativo a cada una de las partes.
- Pedirles que se pongan en el lugar de la familia de quien sufre el acoso.
- Informar a la familia periódicamente de los resultados y de las medidas que se adoptan.
- Mantener un código de ética de no tolerancia al Bullying, independientemente del rol que ocupe el hijo o hija en los hechos.

❖ Con la madre, padre o responsable observadores o testigos:

- Asegurarles la confidencialidad y reconocer la valentía de informar o denunciar la situación.
- Lograr que los estudiantes no participen directa o indirectamente en la situación de Bullying, sino que se solidaricen y defiendan a la víctima.
- Referir a otras instancias cuando las consecuencias por ser observadores así lo requieran.

Paso 6: Definir las medidas a seguir con las diferentes partes si no se confirma Bullying:

- Si no se confirma la existencia de Bullying deberá comunicar a las partes involucradas (estudiantes y sus familias) y consignarlo así en el informe del proceso. Asimismo, puede ser un momento oportuno para revisar las medidas de prevención y sensibilización, que de forma ordinaria deben llevarse a cabo en los centros educativos.
- Remita el informe de actuación a la Dirección con los hallazgos del proceso (ver A9 y A10).
- Si no se confirma en el transcurso de la verificación de la información que se presentó un incidente de Bullying, pero si una situación de violencia que amerite activar alguno/s de los demás protocolos deberá hacerlo de manera paralela (por ejemplo, en caso de que surjan nuevas manifestaciones de violencia, la presencia de armas o drogas).

Paso 7: Seguimiento a la implementación de las medidas:

- La persona encargada de activar el protocolo debe realizar un seguimiento de las medidas y actuaciones definidas y aplicadas, según acciones seleccionadas en el paso 6, así como de la situación escolar del estudiantado implicado apoyado en el A11.
- También deberá realizar seguimiento periódico con las personas involucradas en el proceso. Durante el primer mes se recomienda realizar seguimientos semanales para asegurarse que se haya contenido la situación de Bullying, posteriormente puede extenderse el periodo de tiempo a cada dos semanas y luego cada mes por un periodo de al menos seis meses.

- Informe de actuación (ver A9 y A10). La persona encargada emitirá un informe sobre las actuaciones realizadas y se entregará a la Dirección del centro educativo. Recuerde que cuando se considere necesario la aplicación de las medidas correctivas que figuren en los acuerdos escolares de convivencia de cada institución, deberá tenerse en cuenta las circunstancias personales, familiares y sociales de las personas involucradas. Es importante que las medidas no se apliquen únicamente desde una lógica represiva o sancionadora, sino que prevalezcan las acciones socioeducativas, formativas y preventivas u otras que apoyen el desarrollo integral de la persona y vele por su interés superior. Se busca siempre apoyar a los estudiantes y evitar su exclusión del centro educativo.

Paso 8: Medidas/Acciones para restaurar la convivencia:

- Una vez implementados los 7 pasos anteriores se debe realizar un proceso de restauración de la convivencia para crear las condiciones necesarias para abordar las consecuencias negativas y las diferencias originadas por la situación de Bullying. Es un momento de oportunidad para que las personas implicadas compartan los efectos y secuelas que ha generado la situación vivida, expongan sus sentimientos y propongan un plan para restaurar la convivencia.
- Es un proceso de sensibilización y prevención de futuros incidentes que implica el involucramiento de la comunidad educativa para asegurar la restauración de la convivencia, programando medidas para promover como:
 - Mejorar la comunicación asertiva.
 - Fortalecer la autoestima.
 - Generar el empoderamiento de las personas violentadas.
 - Fomentar la cooperación y el sentido de pertenencia de las personas observadoras.
 - Concientizar a las personas que violentan sobre el daño que puede causar la violencia a las personas, al centro educativo y a la comunidad.
- A la vez se realizan actividades de restauración para crear las condiciones necesarias para abordar las consecuencias negativas originadas por el Bullying y resolverá las diferencias que prevalecen después de ocurrido el mismo.
- Asegurarse que el grupo afectado por el Bullying viva un proceso de restauración es necesario porque: es una forma de romper con los ciclos de generación de nuevas situaciones de Bullying. Se recuperan las relaciones de convivencia deterioradas como efecto de la situación de Bullying.

Acciones a realizar:

- a)-Paso 1: Detección de las situaciones de Bullying.
- b)-Paso 2: Comunicación a la Dirección.
- c)-Paso 3: Atención de la Situación.
- d)-Paso 4: Comunicación con las familias.
- e)-Paso 5: Entrevista con todas las partes.
- f)-Paso 6: Definir las medidas a seguir con las diferentes partes.
- g)-Paso 7: Seguimiento a la implementación de las medidas.
- h)-Paso 8: Medidas/Acciones para restaurar la convivencia.
- i)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
- j)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- k)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- l)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
- m)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102.
- n)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

1.2. Situaciones de violencia física y/o sexual.

Por violencia se entiende una forma de interacción que ocasiona o amenaza con ocasionar daño de algún tipo al otro, ya sea mediante el sometimiento, la humillación, el daño físico o psicológico. De hecho, según la Organización Mundial de la Salud, se define la violencia como “el uso intencional de la fuerza física y/o de amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo de personas o una comunidad, que tiene como consecuencia muy probable riesgos para la salud, daños psicológicos o la muerte”. La violencia puede ser ejercida de muchas formas: de manera activa, mediante silencios, o puede formar parte de la legítima defensa, único caso en el que es tolerada o justificada por la moral y por la jurisprudencia. En ese sentido, la violencia física es la forma de violencia que atañe al cuerpo y a la fuerza física: el castigo corporal, capaz de ocasionar dolor o incluso la muerte, así como sentimientos traumáticos y de humillación. La violencia física ocurre cuando una persona transgrede el espacio corporal de la otra sin su consentimiento, ya sea sometiéndola a golpes, patadas, empujones, fracturas, mutilaciones, disparos, torturas. La violencia Psicológica o emocional incluye a todos aquellos actos y expresiones que ofenden, humillan, asustan, amenazan o atentan contra la autoestima de la persona. Cuando hablamos de violencia sexual, nos referimos a malos tratos sexuales, o sea, a tocamientos o bien a relaciones sexuales no consentidas, forzadas o impuestas al otro. También se aplica a prácticas sexuales humillantes, de vejación o que ocasionen dolencias físicas o riesgo para la vida, incluso si se llevan a cabo entre adultos que consienten. Este tipo de acciones violentas pueden realizarse con el propio cuerpo o con objetos. Pueden ocurrir dentro o fuera de una relación afectiva, escolar o familiar, y suelen ir acompañados de otras formas de maltrato, como el psicológico, verbal y emocional. Es importante en este punto dejar claro que cuando desde la escuela se aplica un protocolo específico no se está acusando a nadie de ser autor de ningún hecho; solo se escuchan o se toman las denuncias que se realizan por parte de las víctimas o sus tutores, siempre privilegiando la defensa de los derechos de las víctimas. Por ello se aclara que no es el espíritu ni la función del

establecimiento educativo ni de sus autoridades o docentes, convertirse en jueces ni en investigadores, sino solo hacer valer la aplicación del protocolo pertinente que por tener fuerza de ley es obligatorio aplicar. Ante un caso en el cual pueda (solo) presuponerse una situación que vulnere derechos, se deberá dar aviso a las instituciones que correspondan para que sean ellos quienes investiguen el hecho, definan responsabilidades y den su veredicto, siempre creyendo en primera instancia a las víctimas. No obstante, desde las autoridades educativas y/o ministeriales, se deberán tomar acciones contra la persona agresora según corresponda. En caso de ser un adulto que vulnere derechos de niños, niñas y adolescentes será necesario se inicien los procesos administrativos y/o judiciales que correspondan a fin de separar del cargo al implicado, hasta tanto se libre oficio por parte de la justicia, de las medidas de protección más convenientes y se defina la situación judicial del denunciado.

1.2.1. Violencia física y/o sexual entre estudiantes

Acciones a realizar:

- a)-Al identificar el contexto de violencia, las personas involucradas y las posibles responsables de las conductas lesivas, se debe calmar y contener a las mismas en forma inmediata para evitar la continuidad de la situación.
- b)-Asistir a los estudiantes y resguardarlos en lugares distintos, acompañados por una persona adulta de la institución.
- c)-Convocar inmediatamente a la familia para que se le informe lo acontecido.
- d)-En caso de que existan lesiones físicas, se debe asegurar, de manera inmediata, la atención médica de quienes participaron llamando al 107 o al efector de salud que provea la cobertura de urgencias y emergencias en la institución educativa. Si el personal sanitario considera necesario el traslado de las personas a una institución de salud, deberán ir acompañadas por alguien de la familia, o bien, del equipo directivo (si la primera no llegase al momento del traslado).
- e)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
- f)-Cuando estén contenidos los aspectos físicos-emocionales, realizar un espacio de escucha con:
 - Estudiantes involucrados: dialogar de forma individual, evitando todas aquellas acciones u omisiones que incrementan el daño sufrido por la persona afectada. Construir un espacio de aprendizaje a través de preguntas orientadas al futuro y a la

reparación de los vínculos.

- Familias de estudiantes implicados: recibirlas por separado para conversar sobre lo sucedido y acordar las medidas que eviten situaciones de riesgo futuro. Si las partes están de acuerdo, en el marco del respeto, se podrá realizar una reunión en conjunto que esté orientada a la resolución pacífica de la situación. En caso de ser necesario, solicitar el acompañamiento de la atención psicológica para los estudiantes con la presentación del informe profesional, garantizando la privacidad del mismo. Se requiere, además, del compromiso de las personas adultas para arbitrar los medios que estén a su alcance en prevenir la divulgación mediática de lo acontecido. Elaborar actas registrando temas tratados y acuerdos pactados.
 - Estudiantado: reflexionar y trabajar sobre lo sucedido con el resto de estudiantes del curso y corroborar si existe registro digital del hecho (fotografías, grabaciones, etc.). De ser así, dialogar con el grupo acerca del derecho a la privacidad y el impacto que tiene la difusión de esa información en las personas. Además, realizar en conjunto actividades de sensibilización sobre la temática abordada.
 - Docentes y personal de la institución: si se considera necesario, solicitar su colaboración para el aporte de información relevante como así también para el trabajo de prevención.
- g)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
 - h)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
 - i)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
 - j)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102, así como también al Centro de Asistencia a la Víctima del Delito.

k)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

1.2.2. Violencia física y/o sexual entre personas adultas de la comunidad educativa y estudiantes y viceversa.

Acciones a realizar:

- a)-Al identificar el contexto de violencia, las personas involucradas y las posibles responsables de las conductas lesivas, se debe calmar y contener a las mismas en forma inmediata para evitar la continuidad de la situación.
- b)-Asistir a las personas y resguardarlas en lugares distintos, acompañadas por una persona adulta de la institución.
- c)-Convocar a la familia del estudiante para que se le informe lo acontecido.
- d)-En caso de que existan lesiones físicas, se debe asegurar, de manera inmediata, la atención médica de quienes participaron. Si el personal sanitario considera necesario el traslado de las personas a un efector de salud, deberán ir acompañadas por alguien de la familia, o bien, del equipo directivo (si la primera no llegase al momento del traslado).
- e)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunicación situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasnuevas.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
- f)-Cuando estén contenidos los aspectos físicos-emocionales, realizar un espacio de escucha con:
 - 1. Estudiantes involucrados: dialogar de forma individual, evitando todas aquellas acciones u omisiones que incrementan el daño sufrido por la persona afectada. Construir un espacio de aprendizaje, a través de preguntas orientadas al futuro y a la reparación de los vínculos siempre que sea posible.
 - 2. Familias de estudiantes implicados: recibirlas para conversar sobre lo

- sucedido y acordar las medidas que eviten situaciones de riesgo futuro. En caso de ser necesario, solicitar el acompañamiento de la atención psicológica para los estudiantes con la presentación del informe profesional, garantizando la privacidad del mismo. Se requiere, además, del compromiso de las personas adultas para arbitrar los medios que estén a su alcance en prevenir la divulgación mediática de lo acontecido. Elaborar actas registrando temas tratados y acuerdos pactados.
- 3. Personal de la institución que participó de la situación: generar un espacio de escucha y reflexión, orientado al desarrollo de la reparación de vínculos, siempre que sea posible. A partir de allí, la persona a cargo de la institución deberá analizar y elaborar las medidas para evitar posibles situaciones de riesgo futuro. Solicitar, por escrito, que la persona realice su descargo dentro de las 72 horas de notificada.
- 4. Estudiantado: reflexionar y trabajar sobre lo sucedido con el resto de estudiantes del curso y corroborar si existe registro digital del hecho (fotografías, grabaciones, etc.). De ser así, dialogar con el grupo acerca del derecho a la privacidad y el impacto que tiene la difusión de esa información en las personas. Realizar en conjunto actividades de sensibilización sobre la temática abordada.
- 5. Docentes y personal de la institución: si se considera necesario, solicitar su colaboración para el aporte de información relevante como así también para el trabajo de prevención.
- g)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- h)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado, y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- i)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la escuela, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de

la corresponsabilidad de la que participan.

j)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102, así como también al Centro de Asistencia a la Víctima del Delito. Tener presente que, sin perjuicio de las acciones y pautas que las autoridades del establecimiento educativo deben observar ante las situaciones descritas, el Ministerio de Educación puede tomar las medidas preventivas que estime necesarias para resguardar a las personas afectadas.

k)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

1.2.3. Entre personas adultas de la comunidad educativa (directivos, docentes, no docentes, familias):

Acciones a realizar:

- a)-Si un adulto presenta una actitud intimidante y amenazante en el establecimiento, es importante que pueda ser atendido por más de una persona de la institución, evitando la confrontación.
- b)-Calmar y contener a los implicados en forma inmediata y resguardarlos en espacios distintos.
- c)-Si se percibe que la agresión no puede ser desarticulada mediante el diálogo, comunicarse con el 911 para solicitar ayuda.
- d)-Mantener a las niñas, niños y adolescentes alejados de la escena del conflicto.
- e)-En caso de que existan lesiones físicas, se debe asegurar, de manera inmediata, la atención médica de quienes participaron llamando al 107. Si el personal sanitario considera necesario el traslado de las personas a una institución de salud, deberán ir acompañadas por alguien de la familia, o bien, del equipo directivo.
- f)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasnulis.gov.ar>, en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
- g)-Cuando estén contenidos los aspectos físicos-emocionales, realizar un espacio de escucha con:
 - Familias: recibir a aquellas que lo requieran para conversar sobre la situación ocurrida, y acordar las medidas que eviten situaciones de riesgo futuro.
 - Personal de la institución

(en caso de estar involucrado): generar un espacio de escucha y reflexión, orientado al desarrollo de la reparación de vínculos. A partir de allí, la persona a cargo de la institución deberá analizar y elaborar las medidas para evitar posibles situaciones de riesgo futuro. Solicitar, por escrito, que la persona realice su descargo dentro de las 72 horas de notificada.

- Estudiantado: reflexionar y trabajar sobre lo sucedido y corroborar si existe registro digital del hecho (fotografías, grabaciones, etc.). De ser así, dialogar con el grupo acerca del derecho a la privacidad y el impacto que tiene la difusión de esa información en las personas. Realizar en conjunto actividades de sensibilización sobre la temática acontecida.
 - Docentes y personal de la institución: si se considera necesario, solicitar su colaboración para el aporte de información relevante como así también para el trabajo de sensibilización y prevención de la situación.
- h)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
 - i)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
 - j)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
 - k)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 104, así como también al Centro de Asistencia a la Víctima del Delito. Tener presente que, sin perjuicio de las acciones y pautas que las autoridades del establecimiento educativo deben observar ante las situaciones descriptas, el Ministerio

de Educación puede tomar las medidas preventivas que estime necesarias para resguardar a las personas afectadas.

- l)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de atención primaria de la salud (A.P.S.) y/o servicios de salud mental, deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

1.3. Discriminación.

Se entiende por acto discriminatorio cuando una persona arbitrariamente impida, obstruya, restrinja o de algún modo menoscabe el pleno ejercicio de los derechos y garantías constitucionales. Se consideran conductas discriminatorias aquellas determinadas por motivos tales como raza, religión, nacionalidad, ideología, opinión política o gremial, género, posición económica, condición social o caracteres físicos. Abordar esta temática contribuye a visibilizar y reconocer de manera positiva la multiplicidad de formas con las cuales las personas se manifiestan, actúan, sienten y piensan.

Acciones a realizar:

- a)-Al identificar el contexto, a las personas involucradas y las posibles responsables de las conductas discriminatorias, se debe calmar y contener a las mismas en forma inmediata para evitar la continuidad de la situación.
- b)-Generar un espacio de escucha en un lugar que resguarde su privacidad, evitando todas aquellas acciones u omisiones que incrementan el daño sufrido por la persona afectada. Construir un espacio de aprendizaje, a través de preguntas orientadas al futuro y a la reparación de los vínculos.
- c)-En caso de que las personas afectadas sean niñas, niños o adolescentes, el equipo directivo se debe reunir con la familia para dialogar e informar sobre lo sucedido.
- d)-Realizar un espacio de reflexión con todas las personas que hayan participado de la situación.
- e)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- f)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- g)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los

organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.

- h)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102.
- i)-Diseñar estrategias de intervención individuales, grupales e institucionales que estén orientadas a:
 - Promover la desnaturalización de chistes, bromas, sobrenombres que estigmaticen, ofendan, degraden o agredan a las personas.
 - Incluir en los acuerdos de convivencia el respeto a la diversidad con las acciones correspondientes.
 - Trabajar la responsabilidad del grupo sobre el impacto de sus acciones, en sí mismas/os y en las demás personas, con el fin de que cesen los tratos discriminatorios.
- j)-En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es

necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

1.4. Violencia en las relaciones de pareja o noviazgo

Se considera violencia en el noviazgo, y en todas las formas de vínculos sexo-afectivos, a todas las conductas que, por acción u omisión, implican instaurar paulatinamente maniobras de dominación y de control sobre la otra persona y que, como consecuencia, traen aparejada la supresión de derechos pudiendo causar daños severos. Las violencias en las relaciones de noviazgo constituyen una problemática que atraviesa todas las edades. Se pueden manifestar como pellizcos, empujones, pequeñas prohibiciones o presiones para tener relaciones sexuales, y diferentes agresiones verbales, psicológicas y físicas que pueden desencadenar incluso en la muerte.

Acciones a realizar:

- a)-Al identificar el contexto, a las personas involucradas y a la posible responsable de las conductas agresivas, se debe calmar y contener a las mismas en forma inmediata, para evitar la continuidad de la situación.
- b)-Asistir a los implicados y resguardarlos en lugares distintos, acompañados por una persona adulta de la institución.
- c)-En caso de que existan lesiones físicas, se debe asegurar, de manera inmediata, la atención médica de quienes participaron llamando al 107. Si el personal sanitario considera necesario el traslado de las personas a un efector de salud, deberán ir acompañadas por alguien de la familia, o bien, del equipo directivo (si la primera no llegase al momento del traslado).
- d)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas

de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.

- e)-Acordar con los estudiantes la importancia de dar participación a la familia para que puedan acompañarlos en el proceso de cuidado.
- f)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- g)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva
- h)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
- i)-Se puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 104, así como también a la línea 144.
- j)-En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo

que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

k)-Diseñar estrategias de intervención individuales, grupales e institucionales que estén orientadas a:

- Generar encuentros de reflexión para desnaturalizar situaciones cotidianas en las relaciones como el control de una u otra parte, los gritos, el aislamiento, la descalificación, los celos excesivos, etc.
- Trabajar, en modalidad de taller, los mitos del amor romántico, el círculo de la violencia y la deconstrucción de roles y estereotipos de género.

1.5. Violencia por identidad de género.

La identidad de género, hace referencia a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente, la cual puede corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo y otras expresiones de género, como la vestimenta, el modo de hablar y los modales. Por otro lado, la orientación sexual alude a la atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a las elecciones íntimas y/o sexuales con estas personas. La violencia por identidad de género implica el maltrato físico, sexual, y/o psicológico que se ejerce sobre las personas por su orientación sexual y/o identidad de género autopercebida. A nivel social y jurídico, se ha producido un cambio de paradigma en materia de identidad de género, ya que se ratificó jurídicamente la despatologización de la misma y se visibilizó la identidad transgénero en todas sus etapas. Es por ello que, la institución educativa debe acompañar estos cambios garantizando los derechos de las infancias y adolescencias que allí transitan.

Acciones a realizar:

- a)-Al identificar el contexto, a las personas involucradas y las posibles responsables de las conductas agresivas, se debe calmar y contener a las mismas en forma inmediata, para evitar la continuidad de la situación.
- b)-Asistir a las/os implicadas/os y resguardarlas/os en lugares distintos, acompañadas/os por una persona adulta de la institución.
- c)-Convocar inmediatamente a la familia para que el equipo directivo le informe lo acontecido.
- d)-En caso de que existan lesiones físicas, se debe asegurar, de manera inmediata, la atención médica de quienes participaron llamando al 107. Si el personal sanitario considera necesario el traslado de las personas a un efector de salud, deberán ir acompañadas por alguien de la familia, o bien, del equipo directivo (si la primera no llegase al

momento del traslado).

- e)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
- f)-Cuando estén contenidos los aspectos físicos-emocionales, realizar un espacio de escucha con:
 - Estudiantes involucrados: dialogar de forma individual, evitando todas aquellas acciones u omisiones que incrementan el daño sufrido por la persona afectada. Construir un espacio de aprendizaje, a través de preguntas orientadas al futuro y a la reparación de los vínculos.
 - Familias de estudiantes implicados: recibir las por separado, para conversar sobre lo sucedido, y acordar las medidas que eviten situaciones de riesgo futuro. Si las partes están de acuerdo, en el marco del respeto, se podrá realizar una reunión en conjunto, que esté orientada a la resolución pacífica de la situación. En caso de ser necesario, solicitar el acompañamiento de la atención psicológica para las/os estudiantes con la presentación del informe profesional, garantizando la privacidad del mismo. Se requiere, además, del compromiso de las personas adultas para arbitrar los medios que estén a su alcance en prevenir la divulgación mediática de lo acontecido. Elaborar actas registrando temas tratados y acuerdos pactados.
 - Estudiantado: reflexionar y trabajar sobre lo sucedido con

el resto de estudiantes del curso y corroborar si existe registro digital del hecho (fotografías, grabaciones, etc.). De ser así, dialogar con el grupo acerca del derecho a la privacidad y el impacto que tiene la difusión de esa información en las personas. Realizar en conjunto actividades de sensibilización sobre la temática abordada.

- Docentes y personal de la institución: si se considera necesario, solicitar su colaboración para el aporte de información relevante como así también para el trabajo de prevención.
- g)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- h)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- i)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
- j)-Se puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 104, así como también a la línea 144.
- k)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe

una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

- l)-Diseñar estrategias de intervención individuales, grupales e institucionales orientadas a:
- Respetar las manifestaciones afectivas entre estudiantes del mismo género, así como la diversidad en parejas de adolescentes, más allá de la orientación sexual, identidad y/o expresión de género de las personas que la conforman.
 - Incluir a los referentes afectivos elegidos.
 - La documentación escolar, como legajos, registros de asistencias y boletines de calificaciones, debe ser adecuada al nombre de pila elegido en espacios de capacitación y reflexión, a los fines de generar el compromiso en el respeto a la disidencia en toda la comunidad educativa. Trabajar con materiales que contemplen la diversidad, para que las familias homoparentales, monoparentales y/o ensambladas sean presentadas en pie de igualdad con las heteroparentales. No establecer preferencias o ideas de normalidad con respecto a la conformación familiar.
 - Respetar las expresiones de géneros de las niñas, niños y adolescentes, sin manifestar desaprobación o sugerir modelos correctos. Habilitar el espacio para que las infancias participen en la decisión de los roles o papeles a desenvolver en las representaciones artísticas escolares, sin que estas sean asignadas exclusivamente por el género del personaje a interpretar.

Tener en cuenta:

- Respetar el derecho de cada persona de ser tratada de acuerdo a su identidad de género autopercibida, es decir que debe ser nombrada por el nombre autopercibido. En el caso de que sea necesario registrar los datos del documento nacional de identidad y que no se haya efectuado el cambio registral, se utilizará un sistema que combine las iniciales del nombre, el apellido completo, la fecha de nacimiento y número de documento, y se agregará el nombre de pila elegido. Para reconocer la identidad de género autopercibida, no se debe solicitar diagnósticos médicos de ningún tipo, ni psicológicos o psiquiátricos, evitando manifestaciones negativas o el abordaje del tema como excepcional.

1.6. Agresiones dirigidas hacia sí mismo:

Se denomina como tal a todo aquel acto de agresión en la que la persona víctima es la misma que provoca la agresión. Es decir, es un ataque hacia uno mismo que puede venir motivado por gran cantidad de causas. Estas problemáticas son modos de expresar situaciones de mucho padecimiento que se viven como insoportables. Es fundamental trabajar con la familia de manera permanente y acordar las medidas que eviten situaciones de riesgo futuro. Por autolesiones deliberadas se entiende una conducta que origina un daño o una herida al propio cuerpo o a partes del mismo y se caracteriza por intencionalidad, reiteración y falta de intención suicida. Esta autoagresión no tiene que producirse como respuesta a alucinaciones y en presencia de diagnóstico de autismo o retraso mental grave y se caracteriza por falta de control del impulso, por aumento de la tensión y por una sensación de alivio sucesiva a la puesta en acto de la autoagresión. Surge en la primera adolescencia (doce-catorce años) y las modalidades más utilizadas son: el cortarse, quemarse, las escarificaciones, la interferencia con el proceso de cicatrización de heridas, la acción de morderse y de insertar objetos por debajo de la piel y debajo de las uñas. En estos últimos casos, el cuerpo puede representar un lugar de expresión del sufrimiento psíquico o también un instrumento para comunicar necesidades y conflictos evolutivos.

1.6.1. Autolesiones:

Se considera autolesión a la práctica que consiste en la producción de heridas que pueden tomar la forma de lastimaduras, cortes o laceraciones de algunas partes del cuerpo y que no necesariamente implican riesgo suicida. Sin embargo, no se deben minimizar estas manifestaciones, ya que se trata de situaciones de riesgo en sí mismas que pueden desembocar en heridas mortales y sobre todo están expresando una forma dañina de enfrentar el dolor emocional, la ira y la frustración, por lo que requiere un abordaje específico. Las partes del cuerpo más frecuentemente afectadas son los brazos, las piernas, el tórax y otras zonas de la parte frontal del cuerpo, siendo éstas, por un lado, las más accesibles y fáciles de ocultar con el fin de poder mantener completamente

en secreto tales conductas. Generalmente, se produce como un intento de manejar y aliviar una situación de sufrimiento ante la dificultad de expresarlo de otra manera.

Acciones a realizar:

- a)-Si la conducta autolesiva se detecta en el momento de su realización, la persona que interviene debe calmar y contener a la niña, niño o adolescente de forma inmediata, para evitar la continuidad de la situación.
- b)-Se debe asegurar, de manera inmediata, la atención médica de quien realizó la conducta autolesiva llamando al 107. Si el personal sanitario considera necesario el traslado de la persona a un efector de salud, deberá ir acompañada por alguien de la familia, o bien, del equipo directivo (si la primera no llegase al momento del traslado).
- c)-Convocar inmediatamente a la familia para que se le informe lo acontecido. Solicitar a los tutores el acompañamiento de la atención psicológica para la/el estudiante con la presentación del informe profesional, garantizando la privacidad del mismo.
- d)-Cuando estén contenidos los aspectos físicos-emocionales, generar un espacio de escucha en un lugar que resguarde su privacidad, evitando todas aquellas acciones u omisiones que incrementan el daño sufrido por la persona afectada.
- e)-La institución educativa deberá comunicar al área correspondiente del Ministerio de Salud para su pronta intervención al mail: asistencia.suicidio.sl@gmail.com, o bien comunicarse con el servicio de asistencia y prevención del suicidio al 911 las 24 hs del día
- f)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje

Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.

- g)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- h)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado, y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- i)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
- j)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102 o al Ministerio de Salud.
- k)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremano a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren,

finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

Tener en cuenta:

Que, entre las modalidades de autolesión, existe una llamada autolesión digital: ocurre cuando un individuo crea una cuenta anónima en alguna red social y la usa para enviarse públicamente mensajes hirientes o amenazantes contra uno mismo. También se conoce como auto-trolling o digital Munchausen.

Se define la autolesión digital como: “la publicación, envío o intercambio anónimo en línea de contenido hiriente sobre uno mismo”.

1.6.2. Ideación o pensamiento suicida:

La ideación o pensamiento suicida hace referencia a las ideas o pensamientos recurrentes que tiene una persona sobre la propia muerte y/o la intención de quitarse la vida. Abarca un continuo que va desde ideas sobre la muerte, deseos de morir o pensamientos de hacerse daño, hasta un plan específico para suicidarse que en muchas ocasiones lo manifiesta a través de notas escritas en papel o en redes sociales.

Acciones a realizar:

- a)-La persona que advierte dicha situación, debe comunicarlo de inmediato a un/a docente o integrante del equipo directivo, quien brindará un espacio de escucha y contención con el estudiante, en un lugar que resguarde su privacidad. Se deberá evitar por parte del adulto que interviene, hablar autorreferencialmente o monopolizar la conversación; más bien, debe predominar la voz de la persona que está sufriendo.
- b)-Convocar inmediatamente a la familia para informarle lo acontecido. Solicitar a los tutores el acompañamiento y compromiso para lograr la atención psicológica para el

estudiante con la presentación del informe profesional correspondiente a solicitud de la institución educativa, siempre garantizando la privacidad del mismo.

- c)-La institución educativa deberá comunicar al área correspondiente del Ministerio de Salud para su pronta intervención al mail: asistencia.suicidio.sl@gmail.com, o bien comunicarse con el servicio de asistencia y prevención del suicidio al 911 las 24 hs del día.
- d)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
- e)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- f)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado, y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- g)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la escuela, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
- h)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102 o al Ministerio de Salud.
- i)-En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el

área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremano a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

1.6.3. Intento de suicidio.

El intento de suicidio se refiere a todas las acciones que la persona lleva a cabo poniendo en riesgo su vida de manera intencional, sin llegar a la muerte. En algunas oportunidades, el intento de suicidio es mantenido bajo reserva por las propias familias.

Acciones a realizar:

- a)-Si la situación ocurre: En el ámbito extraescolar, contactar a la familia para ponerse a disposición, brindar el apoyo y acompañar el tiempo que necesite para la reincorporación al establecimiento. En el ámbito escolar, se debe asegurar, de manera inmediata, la atención médica y acompañar a la persona en todo momento. Si el personal sanitario considera necesario el traslado de la persona a una institución de salud, deberá ir acompañada por alguien de la familia, o bien, del equipo

directivo (si la primera no llegase al momento del traslado).

- b)-Convocar a los referentes afectivos para dialogar sobre lo acontecido. Se deberán diseñar propuestas pedagógicas flexibles que posibiliten la continuidad de los aprendizajes y realice el acompañamiento de la persona.
- c)-La institución educativa deberá comunicar al área correspondiente del Ministerio de Salud para su pronta intervención al mail: asistencia.suicidio.sl@gmail.com, o bien comunicarse con el servicio de asistencia y prevención del suicidio al 911 las 24 hs del día
- d)-Realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
- e)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- f)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- g)-Es fundamental que la persona, al momento de retornar a la institución, acredite que ha realizado tratamiento terapéutico, a través de un informe profesional donde conste que se encuentra apto para retomar sus actividades escolares. El mismo debe contar con sugerencias concretas de contención emocional para la/el estudiante.
- h)-En caso de que cuente con un tratamiento previo, requerir a la familia, que realice contacto inmediato con el equipo profesional tratante para referir la información necesaria. Se acordará con el mismo, la frecuencia de información recíproca para el seguimiento y acompañamiento de la niña, niño o

adolescente.

- i)-Prestar atención a las posibles reacciones que puedan surgir en su grupo de pares, tales como pactos de silencio, aparición de conductas imitativas e identificatorias, entre otras.
- j)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
- k)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102 o al Ministerio de Salud.
- l)-En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención

1.6.4. Suicidio consumado.

La irrupción de la muerte a través del suicidio, entendiéndose este como al acto de quitarse la vida, produce un estado de fuerte conmoción con un efecto desestructurante. Es un hecho que afecta profundamente a los sentidos que constituyen la tarea de formación educativa. No es necesario, ni posible, otorgar sentidos al acto suicida, ya que apearse a esa idea debilita la posibilidad de un adecuado acompañamiento.

Acciones a realizar:

a)-Si la situación ocurre:

- En el ámbito extraescolar, contactar a la familia para ponerse a disposición, brindar apoyo y acompañamiento.
- En el ámbito escolar, se debe solicitar, de manera inmediata, la presencia de personal sanitario al 107 y ellos activarán el protocolo para la intervención de agentes de seguridad. Paralelamente, contactar a los referentes afectivos para informar lo sucedido. Desalojar la institución educativa, a través de medidas que preserven la escena del hecho y el resto de las personas que se encuentren en el establecimiento.

b)-La institución educativa deberá comunicar al área correspondiente del Ministerio de Salud al mail: asistencia.suicidio.sl@gmail.com

c)-El equipo directivo informará el hecho acontecido a la comunidad educativa, sin dar detalles y respetando la privacidad de la familia.

d)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia para familiares o algún otro miembro de la comunidad educativa el área suicidios realizará el primer abordaje en crisis, luego de eso,

el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremano a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

e)-En la posvención es necesario:

- Generar un espacio de escucha y acompañamiento para las personas de la comunidad educativa que hayan tenido un vínculo más cercano y cotidiano (compañeros, amigos o familiares del estudiante). El espacio puede contar con la participación del personal docente, de preceptoría, equipo de conducción, personal no docente o familiares

y en primera instancia deberá ser realizada por el Ministerio de salud en persona del equipo de prevención de suicidios, acompañado por equipos profesionales del ministerio de educación a requerimiento de los primeros. El modelo utilizado en la intervención será el de abordaje en crisis y se deberán dejar debidamente plasmadas en actas todas y cada una de las intervenciones realizadas y por quién.

- Respetar los tiempos del duelo.
- Todas las acciones de acompañamiento que se realicen, sean grupales, individuales o familiares, deben evitar juicios moralizantes o que tiendan a la idealización respecto de la conducta de quien se suicidó, sin enfatizar la búsqueda de causas. Se sugiere también no realizar homenajes a las personas que cometieron suicidios ya que múltiples investigaciones científicas a nivel mundial indican que aquellas personas que se sienten invisibilizadas a nivel social, al ver estos actos de homenaje, pueden tender a imitar la conducta suicida con el objetivo de ser visibilizados.

1.7. Consumos problemáticos de sustancias:

Se refiere a aquellos consumos que, mediando o sin mediar alguna sustancia, afectan negativamente la salud física, psíquica y/o las relaciones sociales. Pueden manifestarse como adicciones o abusos al alcohol, tabaco,

drogas psicotrópicas, o producidos por ciertas conductas compulsivas hacia el juego, las nuevas tecnologías o cualquier otro que sea diagnosticado compulsivo por un profesional de la salud. El consumo de sustancias psicoactivas va afectando el sistema nervioso central, lo que trae como consecuencia cambios temporales en la percepción, estado de conciencia y comportamiento. Es fundamental el abordaje integral evitando miradas individualizantes y focalizadas solamente en el episodio del consumo, de manera que las acciones de la institución estén orientadas a acompañar a las personas de un modo contextualizado y desde una perspectiva de derechos. Cuando medien sustancias ilegales se prestará especial atención porque la persona, además de transgredir las normas de la escuela, se está exponiendo a una situación de conflicto con la ley penal.

1.7.1. Presunción de consumo, tenencia o distribución de sustancias en la escuela:

En este contexto, numerosas sustancias están presentes en nuestra vida cotidiana y forman parte de la manera en que las personas nos relacionamos, tramitamos la angustia, los padecimientos. En algunos casos marcan las ideas que tenemos sobre el encuentro, la diversión, el compartir, disfrutar, aliviar un sufrimiento, hacer tolerable una situación, incluso influyen en las diversas formas de ser y de estar en el mundo.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014): "Las sustancias psicoactivas son diversos compuestos naturales o sintéticos, que actúan sobre el sistema nervioso generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y el comportamiento". Cuando hablamos de consumo problemático, o de una relación problemática de las personas con las sustancias, no lo abordamos como un problema causado por una característica esencial de la misma, sino que nos centramos en las personas, en sus trayectorias vitales y su constitución subjetiva, y las relaciones que se establecen entre las personas, su contexto y la sustancia.

Existen tres categorías surgidas del campo de la medicina que tienen amplio consenso en los ámbitos especializados, que son el uso, abuso y dependencia de las sustancias y es importante tenerlas en cuenta.

Si se considera que un estudiante atraviesa una situación de consumo problemático:

- Evitar intervenir desde estereotipos, prejuicios o simples sospechas que puedan operar como formas de estigmatización.
- Tener en cuenta que el hecho de que el estudiante consuma sustancias, no significa que sea un “adicto”. Por lo tanto, una actuación oportuna y adecuada puede modificar la actitud del niño o adolescente ante el consumo de drogas.
- Generar espacios de diálogo y reflexión que permitan que pueda expresar lo que le pasa y sienta que puede contar con ayuda y protección cuando la requiera.
- Poner a su disposición todas las alternativas con las que la escuela cuenta: apoyo extra clase, alternativas extracurriculares, consulta con equipo de apoyo, entre otras.
- Contar con un registro de instituciones que trabajen en el tema, a fin de articular las acciones necesarias para la más adecuada atención del estudiante.

Acciones a realizar:

a)-Si quien solicita ayuda es:

La persona que consume:

- Brindarle un espacio de escucha en un lugar que resguarde su privacidad, sin abordar la situación con comportamientos hostiles o actitudes de estigmatización.
- Considerar que, si la persona afectada buscó apoyo en un adulto de la institución, éste se constituye en un referente de confianza, por lo que se sugiere que forme parte de quienes lo acompañen en el proceso.
- Valorar la disposición que muestra el estudiante para contar lo que le sucede.
- Transmitirle que es necesario trabajar en conjunto con la familia y el sistema de salud para que el abordaje sea integral.

Los compañeros de la persona:

- Brindarles un espacio de escucha que genere un clima de

confianza.

- Valorar que hayan manifestado su preocupación ante la situación que atraviesa el estudiante, ya que las acciones de cuidado se fortalecen cuando el acompañamiento es entre pares, junto con la familia y el sistema de salud.
- Convocar a la persona que consume y generar un espacio de escucha y contención en un lugar que resguarde su privacidad, sin abordar la situación con comportamientos hostiles o actitudes de estigmatización e informarle que cuenta con la institución para ayudarla y cuidarla.

La familia de la persona:

- Valorar la acción de acercarse a la institución educativa para manifestar la situación que les preocupa.
- Brindarles un espacio de escucha en un lugar que resguarde su privacidad, en un clima de confianza, con disposición a la empatía y una actitud calma y de seguridad.
- Ponerse a disposición del trabajo articulado entre familia, salud y educación.

b)-Contactar a la familia para dialogar sobre la situación y solicitarle la intervención de profesionales del Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones o del centro de salud más cercano, para el acompañamiento de la atención psicológica hacia el estudiante, con la presentación del informe profesional, garantizando la privacidad del mismo.

c)-Si se encuentra algún estudiante con tenencia de una sustancia que se presupone ilegal, se deberá llevar al mismo a un lugar separado de la institución en donde deberá quedar acompañado por al menos 2 personas adultas de la escuela evitando que se deshaga de la sustancia en cuestión y dar aviso a la policía al 911 para su pronta intervención. No se deberá requisar al estudiante por parte del personal de la escuela, solo será posible en caso de que la autoridad policial lo considere oportuno. De igual modo se procederá si se encuentra a algún estudiante distribuyendo sustancias que se presumen ilegales.

d)-Conforme la gravedad que represente,

realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>,

en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.

- e)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- f)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- g)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan
- h)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102, así como también a la línea 141.
- i)-En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención

grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de

los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos s el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

1.7.2. Aparente estado de intoxicación y/o consumo de sustancias en el ámbito escolar:

Se presenta cuando se advierte que algún estudiante tiene un comportamiento inusual, un malestar físico poco comprensible o se expresa, por parte de algún compañero, que la persona se siente mal tras haber consumido alguna sustancia.

Acciones a realizar:

- a)-La persona que tome conocimiento debe preservar a quien se encuentre en situación de intoxicación o consumo en un espacio que resguarde su privacidad.
- b)-Asegurar, de manera inmediata, la atención médica llamando al 107 y acompañar a la persona en todo momento. Si el personal sanitario considera necesario trasladarla al estudiante a una institución de salud, deberá ir acompañada por alguien de la familia, o bien, del equipo directivo (si la primera no llegase al momento del traslado).
- c)-Contactar a la familia para informar la situación y solicitarle la intervención de profesionales del Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones o del centro de salud más cercano, para el acompañamiento de la atención psicológica hacia el estudiante, con la presentación del informe profesional, garantizando la privacidad del mismo.
- d)-La institución educativa deberá comunicar al área correspondiente del Ministerio de Salud para su pronta intervención. (CPAA) al

4452000 interno 4707

- e)-Transmitir tranquilidad y seguridad al resto de las personas de la comunidad educativa.
- f)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
- g)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- h)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- i)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
- j)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102, así como también a la línea 141.
- k)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la

institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos, en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, se deberá comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

1.7.3. Venta de sustancias ilegales en el ámbito escolar:

Se entiende como venta de sustancias a la comercialización y distribución de las mismas a cambio de dinero u otro beneficio. Es importante mencionar que las sustancias psicoactivas son diversos compuestos naturales o sintéticos, que actúan sobre el sistema nervioso generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y comportamientos.

Acciones a realizar:

- a)-Al encontrar algún supuesto que, por su aspecto, haría suponer que tiene similitudes con una sustancia psicoactiva, tener presente que, al no haber certeza de ello por desconocer la formulación química de la misma, es fundamental intervenir con calma e inmediatez y realizar un abordaje desde la lógica de cuidado y de protección de derechos.
- b)-Si se identifica a la persona que porta la sustancia, se debe contener a la misma en un espacio que resguarde su privacidad, garantizando que esté acompañada por personal de la institución educativa.
- c)-Brindar un espacio de escucha en un clima de confianza, sin abordar la situación con comportamientos

hostiles o actitudes de estigmatización.

- d)-Llamar al Centro de Atención de Emergencias 911 y solicitar la presencia del personal policial.
- e)-Resguardar la sustancia en un sobre o caja, que deberá ser cerrada y firmada por, al menos, dos testigos adultos, quienes estarán presentes al momento del resguardo, como así también dejar constancia en actas del procedimiento, quedando a la espera de la policía para que realice su intervención.
- f)-Convocar inmediatamente a la familia para que se le informe lo acontecido, propiciando un clima de escucha y no de hostigamiento hacia el estudiante por parte de sus referentes. Solicitar el acompañamiento de la atención psicológica para la persona afectada con la presentación del informe profesional, garantizando la privacidad del mismo.
- g)-Realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>; en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
- h)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en

tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, se deberá comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

1.8. Desórdenes de la conducta alimentaria

Los desórdenes de la conducta alimentaria, hacen referencia a la preocupación excesiva que tiene una persona por el peso, el cuerpo y la comida, generando una alteración en sus comportamientos que pueden provocar un riesgo para su salud con graves consecuencias físicas, psíquicas e incluso hasta la muerte. Estos padecimientos se han vuelto cada vez más comunes debido a las influencias culturales y sociales a las que las niñas, niños y adolescentes están expuestos. Se pueden manifestar como pérdida notoria de peso en un corto período de tiempo, conversaciones negativas sobre el propio cuerpo, conductas de perfeccionismo, falta de incorporación de alimentos, desmayos, preocupación excesiva por el peso, entre otras.

Acciones a realizar:

- a)-La persona que toma conocimiento debe generar un espacio de escucha y contención con el estudiante, en un lugar que resguarde su privacidad.
- b)-Contactar a la familia para conversar sobre la problemática a los fines de arbitrar las medidas de cuidado que eviten situaciones de riesgo futuro. Solicitar a los tutores la intervención de profesionales del centro de salud más cercano, para el acompañamiento de la atención psicológica hacia el estudiante, con la presentación del informe profesional.
- c)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia

el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciaslanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.

- d)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- e)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- f)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
- g)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo

que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, se deberá comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

1.9 Consumos problemáticos y adicciones digitales:

La tecnología se ha vuelto clave para el funcionamiento eficiente de muchos aspectos de nuestras vidas y vital para la conexión social de muchas personas. Sin embargo, el uso excesivo, compulsivo o fuera de control de diversos tipos de tecnologías es un motivo de creciente preocupación.

El consumo en exceso de cualquier sustancia o producto en menores de 18 años deber ser considerado como problemático. Si esos consumos problemáticos se sostienen por un período de tiempo prolongado puede derivar en una adicción propiamente dicha. La adicción es una conducta peligrosa de consumo de sustancias o productos de los que es complicado desprenderse, ya que producen dependencia y tienen categoría de enfermedad por la OMS (Organización Mundial de la Salud). La adicción a las nuevas tecnologías o adicciones tecnológicas son trastornos del comportamiento relacionados con el uso compulsivo, impulsivo y desmedido de las nuevas tecnologías.

Este tipo de adicciones está creciendo de manera importante en los últimos años, sobre todo entre la población más joven. También la adicción a las tecnologías hace referencia al uso inadecuado y desmesurado de internet, móviles, ordenadores, videojuegos, etc. Se da cuando una persona utiliza cada vez más los dispositivos tecnológicos, perdiendo poco a poco el poder de gestionar el tiempo y modo de uso, así como creando un malestar (incluso ansiedad y estrés) en momentos en los que no pueden ser utilizados, generando supeditación hacia el uso de ese objeto. Aunque este tipo de adicción puede darse en cualquier edad, la etapa de la vida más propensa para padecer una adicción a las nuevas tecnologías es durante

la infancia y la adolescencia. En adolescentes y niños, el índice de problemas relacionados con nuevas tecnologías es creciente y la edad de inicio a la utilización del teléfono móvil va en descenso, cuando el cerebro está aún en formación y es más moldeable.

Tipos de adicciones tecnológicas:

Para conocer los distintos tipos de adicciones tecnológicas es preciso distinguir entre lo que se llama adicción al propio dispositivo, o bien a la tecnología que conlleva su uso. En este sentido, la principal adicción a las nuevas tecnologías sería la adicción a internet. Por otro lado, el dispositivo más involucrado en este tipo de adicciones sería el teléfono móvil. En este sentido, podemos la siguiente clasificación de las adicciones tecnológicas:

- Adicción a los dispositivos: primordialmente adicción al móvil o adicción al ordenador.
- Adicción a las tecnologías: bajo el término “adicción a internet” se incluye un amplio rango de trastornos como la adicción a las redes sociales (TikTok, Instagram, WhatsApp o YouTube entre otras), la adicción a los videojuegos, o la adicción a las series, películas, plataformas de música, pornografía, compras online, apuestas online, trading o adicciones financieras entre otras.

Ninguna de estas adicciones, a excepción de la adicción a los videojuegos y la ludopatía propiamente dicha, están reconocidas oficialmente como conducta adictiva, aunque evidentemente se consideran como asimilables en cuanto a que roba libertad a la persona, la conducta es repetitiva y compulsiva y puede afectar a las diferentes áreas funcionales del sujeto. Cabe mencionar que la adicción al juego o ludopatía, en su modalidad online, podría ser considerada como consecuencia de una adicción a las nuevas tecnologías.

Por consiguiente, las nuevas tecnologías son susceptibles de causar los siguientes tipos de adicciones:

- Adicción a internet, en sus diferentes modalidades.
- Adicción al celular,

computadora, tablet, o consola de juegos.

- Adicción a los videojuegos o juegos online: Sabemos que los videojuegos que se juegan online son más adictivos que aquellos que no. De hecho, la tendencia es que los videojuegos se jueguen online, ya sea por equipos (como el LOL o League of Legends) o de forma individual compitiendo contra otros jugadores (como el Fortnite). Pero también tenemos la adicción al juego online: adicción a las apuestas deportivas, slots, Casino, o póquer online.
- Adicción a las redes sociales: adicción a Instagram, Facebook, WhatsApp, Tik Tok, X (twitter).
- Adicción a plataformas de streaming, música, películas, series, pornografía.
- Adicciones financieras o “Trading”.
- Adicción a las compras online.
- Adicción a apuestas online

Causas de la adicción a las nuevas tecnologías

Cuando hablamos de las causas de la adicción, es imposible establecer una sola. Se debe pensar en relaciones multicausales entre diferentes factores, que van desde la predisposición psicológica hasta factores vinculados a lo social y lo personal. Sin embargo, no hay que perder de vista que la tecnología y los videojuegos están diseñados para ser de impacto. Por lo cual, allí ya hay un primer obstáculo para sortear. Bajo actos en principio inofensivos, como jugar videojuegos, puede desarrollarse una adicción cuyo abordaje suele ser muy complejo. Aunque la adicción a las nuevas tecnologías no se asocia a ninguna sustancia, su origen puede ser parecido. Y es que las personas cuando atravesamos por algún momento difícil o vivimos situaciones o circunstancias que nos provocan algún tipo de malestar o carencia, tendemos a buscar formas de paliar ese sufrimiento o de mitigar los acontecimientos dolorosos que sufrimos. De este modo, las nuevas tecnologías,

los videojuegos, las redes sociales o incluso las aplicaciones de mensajería pueden ser una forma de escapar de esa realidad y sumergirse en otra que resulta más agradable, donde esa problemática no existe. Los problemas familiares, la falta de autoestima, las dificultades sociales u otras situaciones de estrés pueden ser factores de riesgo para desarrollar una adicción, en concreto, a las nuevas tecnologías. Además, si bien no se trata de una causa directa, las nuevas tecnologías incorporan determinadas funciones o características que pueden favorecer las conductas adictivas. Por ejemplo, los “Me Gusta” o “Likes”, o bien la cantidad de “Seguidores” pueden actuar como gratificación fácil e inmediata y supeditar las conductas sucesivas solo a la búsqueda de esa gratificación, provocando gran angustia y falta de reconocimiento de sí mismo al no lograrla. La adicción a la tecnología produce diferentes efectos en la vida de las personas, pues provoca un deterioro no solo a nivel de la salud, sino también en las relaciones interpersonales. Algunas de estas consecuencias pueden ser las siguientes:

- Afectación del sueño, como problemas para dormir o insomnio.
- Dificultades para sostener la atención y concentrarse.
- Distracciones.
- Dificultades a nivel de la memoria. Como la persona no presta real atención a las situaciones, pues está pendiente de la tecnología, tiene dificultades para registrar y recordar la información.
- Ansiedad e hiperestimulación.
- Dificultades para socializar y para comunicarse.
- Cambios en los estados de ánimo. Se presentan irritabilidad y mal humor cuando otra persona le comenta acerca de su adicción, o cuando no puede acceder al uso de la tecnología.
- En algunos casos, se presenta la nomofobia, que es el temor irracional a quedarse sin el móvil o no poder usarlo.
- Problemas físicos y

neurológicos.

Es importante recordar que las nuevas tecnologías o los videojuegos se perciben como una forma de ocio o de entretenimiento más, pero como todo, su uso excesivo o adicción puede tener graves consecuencias para la salud.

Acciones a realizar:

a)-Concientización y educación digital:

- Organizar charlas, talleres y campañas para informar a estudiantes, padres y docentes sobre los riesgos del uso excesivo de la tecnología, como el aislamiento social, problemas de salud mental y el impacto en el rendimiento académico.
- Enseñar a los estudiantes a usar las tecnologías de manera responsable, equilibrada y con conciencia de los efectos que el uso excesivo puede tener en su bienestar.

b)-Establecer límites en el uso de dispositivos:

- Las escuelas pueden establecer normativas claras sobre el uso de dispositivos electrónicos en clase, como la restricción del uso de teléfonos móviles durante las horas lectivas o el establecimiento de tiempos específicos para el uso de tecnología con fines educativos.
- Fomentar el uso de la tecnología en momentos determinados y programados, evitando el uso constante o la “dependencia” de la pantalla.

c)-Fomentar actividades alternativas

- Incentivar actividades al aire libre, deportivas o artísticas que permitan a los estudiantes alejarse de las pantallas y desarrollar habilidades sociales, físicas y cognitivas de manera equilibrada.
- Crear espacios donde los estudiantes puedan aprender a utilizar la tecnología de manera creativa y productiva

(por ejemplo, en robótica, programación o diseño digital), promoviendo un uso más consciente.

d)-Involucrar a padres y tutores:

- Ofrecer talleres y recursos para padres sobre cómo gestionar el uso de la tecnología en casa, establecer límites y detectar señales de dependencia digital.
- Trabajar de forma conjunta con las familias para crear un ambiente de apoyo donde se promueva un uso equilibrado y saludable de la tecnología.

e)-Fomentar el bienestar psicológico:

- Buscar servicios de orientación y apoyo psicológico en la escuela en caso de existir equipo de orientación, o en el exterior de la escuela en caso de no haber equipo de orientación para detectar posibles señales de adicción digital, como ansiedad o depresión relacionadas con el uso excesivo de la tecnología y comenzar con un tratamiento acorde a las necesidades, involucrando para ello a tutores o referentes afectivos.

f)-Usar tecnología de manera pedagógica:

- En lugar de eliminar por completo el uso de dispositivos, aprovechar las herramientas tecnológicas para el aprendizaje activo, colaborativo e interactivo. Esto puede incluir el uso de plataformas digitales para realizar actividades creativas, investigaciones y proyectos de grupo.
- Aplicar un enfoque pedagógico híbrido, donde el uso de la tecnología sea complementario y no sustitutivo del aprendizaje presencial y la interacción social en el aula.

g)-Monitoreo y evaluación constante:

- Realizar un seguimiento regular del uso de la tecnología en la escuela y sus efectos en

los estudiantes, para poder ajustar las estrategias según sea necesario.

- Premiar y reconocer a los estudiantes que muestren un uso saludable y equilibrado de la tecnología, incentivando comportamientos positivos.

h)-Crear espacios de reflexión:

- Organizar espacios donde los estudiantes puedan compartir sus experiencias sobre el uso de la tecnología, discutir sus problemas y preocupaciones, y aprender de sus compañeros. Esto ayuda a crear conciencia y fomentar un sentido de responsabilidad colectiva.

i)-Intervenir o dar intervención profesional cuando sea necesario:

- En casos en donde se determine que existen consumos problemáticos digitales se deberá dar intervención al Centro Provincial de Asistencia a las Adicciones (C.P.A.A.) al 4452000 interno 4707 para una evaluación y posible tratamiento en caso de ser necesario, o bien comunicarlo a los tutores o referentes afectivos a fin de que ellos busquen dar intervención a profesionales especializados de la salud mental en estos temas de la faz pública o privada para el abordaje del alumno, debiendo presentar al establecimiento educativo los certificados de atención psicológica cada vez que se realice la misma y por un período no menor a 6 meses a fin de corroborar adherencia al tratamiento.

j)-Comunicación ministerial de lo ocurrido:

- La institución educativa deberá comunicar lo sucedido y lo obrado al Ministerio de Educación a través de un informe completo que adjuntará toda la documentación que pruebe lo denunciado y aquellas acciones realizadas desde la escuela para dar solución al hecho. Tal informe se debe subir al sistema de expedientes TRAMIX con toda la documental que se tenga y darle pase al nivel que corresponda para registro y su tratamiento administrativo. En caso de no contar con sistema de expedientes deberá realizar la misma

acción, pero enviarla vía mail al nivel correspondiente para que desde allí se confeccione el expediente correspondiente.

1.9.1 Consumos problemáticos o Adicciones a dispositivos:

Los consumos problemáticos y la adicción a dispositivos tecnológicos, como teléfonos móviles, computadoras y otros dispositivos electrónicos, es una preocupación creciente en la comunidad educativa. El uso excesivo de estos dispositivos puede afectar tanto el rendimiento académico como el bienestar emocional y social de los estudiantes.

Acciones a realizar:

a) El objetivo debe ser siempre poder detectar posibles casos de adicción a dispositivos tecnológicos en estudiantes, docentes y personal administrativo a través de:

- Observación en el aula: Docentes y personal educativo deben estar atentos a comportamientos como distracción excesiva, dependencia del móvil, ansiedad cuando no se tiene acceso a dispositivos, y descenso en el rendimiento académico.
- Entrevistas o encuestas: Realizar encuestas periódicas a estudiantes y padres sobre los hábitos de uso de la tecnología, el tiempo dedicado a los dispositivos y su impacto en el bienestar.
- Detección de signos de dependencia: Identificar signos como irritabilidad, ansiedad, y fatiga asociada al uso constante de dispositivos electrónicos.

b) Promover un uso saludable y equilibrado de los dispositivos tecnológicos a través de diferentes acciones como:

- Charlas y talleres

educativos: Organizar talleres con estudiantes, padres y personal educativo sobre los riesgos del uso excesivo de dispositivos, tales como el aislamiento social, la alteración del ciclo de sueño, y la disminución de habilidades cognitivas.

- Campañas de concientización: Utilizar medios como carteles, folletos, y redes sociales para recordar los límites en el uso de dispositivos y promover hábitos digitales saludables.
- Normas claras en el aula: Establecer normas de uso de dispositivos en clase, especificando cuándo y cómo pueden ser utilizados (por ejemplo, solo para fines educativos).

c) Intervención personalizada: Brindar apoyo individualizado a los estudiantes que presentan conductas de adicción a dispositivos:

- Los orientadores o psicólogos escolares podrán llevar adelante una evaluación individual para entender el grado de la adicción y sus causas, pero no es responsabilidad exclusiva de ellos, sino de todos los miembros de la comunidad educativa el estar atentos a estos casos.
- Se deberá contactar con los tutores o referentes afectivos del estudiante a fin de concientizarlos acerca de buscar ayuda psicológica externa (quienes pueden, por sus incumbencias profesionales, aplicar estrategias de intervención terapéuticas).
- Es fundamental contactar a los padres y/o referentes afectivos para informarles sobre la situación y trabajar juntos en el establecimiento de límites en el

- uso de tecnología en el hogar.
- d) Establecer un plan de acción para el seguimiento de los estudiantes con problemas de adicción a dispositivos el cual deberá constar al menos de:
- Desarrollar un plan individualizado que implique el seguimiento del rendimiento académico, actividades extracurriculares y bienestar emocional.
 - Los docentes deben trabajar en la integración de estrategias tecnológicas que fomenten el aprendizaje activo, pero sin sobrecargar a los estudiantes. Promover métodos educativos que utilicen tecnología de manera equilibrada.
 - Establecer pautas para que el uso de dispositivos sea más controlado y se limite fuera del tiempo escolar. Asegurar que los estudiantes tengan tiempo para otras actividades como el deporte, el arte o la lectura.
- e) Evaluación y ajuste: El objetivo es poder evaluar la eficacia del protocolo y ajustar las acciones según los resultados.
- f) Promover el desarrollo de habilidades personales y sociales que contrarresten el uso excesivo de dispositivos:
- Fomentar el tiempo en familia: Realizar actividades y campañas para incentivar a las familias a pasar más tiempo juntos, sin la presencia de dispositivos tecnológicos.
 - Fomentar hobbies fuera de la tecnología: Impulsar actividades extracurriculares como deportes, lectura, arte y música que no impliquen el uso de tecnología.
 - Formación para docentes y padres: Capacitar a los docentes y padres en el manejo saludable de la tecnología, para que puedan ser un modelo para los estudiantes y brindarles herramientas efectivas para gestionar su tiempo en línea.

1.9.2 Consumos problemáticos o Adicciones a la tecnología:

Los consumos problemáticos o las adicciones a las tecnologías son un fenómeno creciente en la sociedad moderna, y se refieren a un uso excesivo o compulsivo de dispositivos y plataformas digitales que afecta negativamente la vida diaria, el bienestar físico y emocional, y las relaciones interpersonales. Aunque el término “adicción” tradicionalmente se ha asociado con sustancias como drogas o alcohol, en la era digital se ha ampliado para incluir comportamientos relacionados con la tecnología.

Tipos comunes de consumos problemáticos o adicciones a la tecnología:

- **Consumos problemáticos o Adicción a las redes sociales:** Las personas pasan mucho tiempo en plataformas como Facebook, Instagram, Twitter, TikTok y otras. El uso excesivo puede llevar a la búsqueda constante de validación (likes, comentarios), causando ansiedad, depresión, y aislamiento social. El diseño de estas plataformas está orientado a captar nuestra atención, lo que facilita el comportamiento adictivo.
- **Consumos problemáticos o Adicción a los videojuegos:** El uso excesivo de videojuegos, especialmente los multijugadores en línea, puede convertirse en una adicción. La necesidad de ganar, la interacción con otros jugadores, y el “escapismo” a mundos virtuales puede hacer que las personas pierdan horas y horas en este tipo de entretenimiento, afectando su vida social, académica o profesional.
- **Consumos problemáticos o Adicción al teléfono móvil:** La dependencia del teléfono móvil es otra forma de adicción tecnológica. Desde las notificaciones constantes hasta el acceso rápido a internet, los teléfonos pueden ser una fuente de distracción y estrés. La tendencia de revisar el teléfono inmediatamente después de despertar o antes de dormir es un indicio de este tipo de adicción.
- **Consumos problemáticos o Adicción a la pornografía en línea:** El fácil acceso a contenido explícito en la

web puede ser una fuente de adicción. Esto puede afectar negativamente las relaciones personales y la percepción de la intimidad.

- Consumos problemáticos o Adicción a la navegación por internet: Pasar horas navegando por la web sin un objetivo claro o para satisfacer la curiosidad, puede llevar a la sobrecarga de información, disminución de la productividad y un deterioro de las relaciones sociales.

Causas comunes:

- Dopamina: El uso de tecnologías genera un “pico” de dopamina, la sustancia química asociada con el placer y la recompensa. Las notificaciones, interacciones sociales, o avances en los videojuegos ofrecen recompensas inmediatas, lo que refuerza el comportamiento adictivo.
- Fugas emocionales o de estrés: Muchas personas recurren a la tecnología como una forma de escape emocional, ya sea para lidiar con el estrés, la ansiedad, o la soledad.
- Falta de autocontrol: El acceso constante a dispositivos electrónicos y la facilidad para interactuar con ellos puede dificultar el control de los impulsos.

Efectos negativos de las adicciones tecnológicas:

- Aislamiento social: Aunque las redes sociales y los videojuegos pueden ofrecer interacción en línea, el uso excesivo puede reemplazar las interacciones cara a cara, llevando a una sensación de aislamiento y soledad.
- Problemas físicos: Pasar mucho tiempo frente a una pantalla puede generar problemas de salud como fatiga ocular, dolores de cabeza, y trastornos en el sueño (por ejemplo, insomnio).
- Impacto en la productividad y el rendimiento académico o laboral: Las distracciones tecnológicas pueden reducir la concentración y la eficiencia en tareas importantes.
- Alteraciones emocionales y psicológicas: La dependencia de

las redes sociales puede llevar a sentimientos de ansiedad, baja autoestima, o incluso depresión, especialmente si la persona se compara con otros en línea.

Acciones a realizar:

- a)- Cuando una escuela identifica un caso de consumos problemáticos o adicción a la tecnología, es crucial abordar la situación de manera estructurada y profesional. El protocolo de actuación debe ser integral, involucrando a docentes, familia y, si es necesario, a profesionales externos.
- b)-El personal educativo debe estar atento a señales de uso excesivo de tecnología, como bajo rendimiento académico, cambios en el comportamiento, aislamiento social, o fatiga.
- c)-Si se sospecha de una adicción, se debe registrar el patrón de uso de la tecnología del estudiante y evaluar si interfiere con su vida diaria.
- d)- Hablar de manera confidencial con el alumno para conocer su relación con la tecnología, identificando posibles causas emocionales o sociales que puedan estar detrás del comportamiento.
- e)-Involucrar a los padres, tutores o referentes afectivos en el proceso para obtener más información sobre el entorno doméstico y las prácticas tecnológicas en casa.
- f)-Realizar una reunión psicoeducativa en la que se le explique al estudiante los riesgos de un uso excesivo de la tecnología y se fomenten hábitos de uso saludable.
- g)-Establecer horarios para el uso de dispositivos en la escuela y en casa. Proponer un plan para que el estudiante reduzca el tiempo frente a pantallas de manera gradual.
- h)-Informar a los padres sobre la situación del estudiante, discutir las posibles causas y trabajar juntos en un plan de acción para ayudar al estudiante.
- i)-Proporcionar pautas a las familias sobre cómo establecer límites en casa

y promover actividades alternativas sin tecnología y si es necesario para este ítem buscar ayuda externa para hacerlo.

- j)-Crear un plan con metas claras para disminuir el uso de tecnología, con seguimiento constante por parte de los docentes.
- k)-Fomentar la participación del estudiante en actividades físicas, artísticas o grupales que no involucren pantallas.
- l)-Realizar seguimientos regulares desde la escuela con el estudiante para evaluar el progreso y ajustar las intervenciones si es necesario siempre con asesoramiento previo del equipo de bienestar escolar o cualquier otro equipo técnico del Ministerio de Educación.
- m)-Organizar reuniones periódicas con los padres, tutores o referentes afectivos y otros profesionales (psicólogos educacionales o personales) para hacer un seguimiento más profundo y ajustar estrategias.
- n)-Si el caso es grave, se debe considerar la derivación a un psicólogo o terapeuta especializado en adicciones tecnológicas.
- o)-Comunicar al Ministerio de educación sobre lo acontecido y las estrategias puestas en marcha por parte de la institución educativa para dar solución a la problemática a través de la elaboración de un informe que deberá contar a su vez con todas las actas labradas y toda otra documental de importancia compendiadas en un solo archivo .pdf y subidas al sistema de expedientes TRAMIX a través de la generación de un expediente el que deberá ser derivado al nivel que corresponda. Si la escuela no cuenta con sistema TRAMIX deberá enviarlo vía mail al nivel correspondiente a fin de que desde el nivel se cree el expediente correspondiente.

1.9.2.1. Consumos problemáticos o Adicción a redes sociales:

Los consumos problemáticos o la adicción a las redes sociales son fenómenos crecientes que afecta principalmente a adolescentes y jóvenes, aunque puede afectar a personas de todas las edades. Se refiere a un uso excesivo y compulsivo de plataformas digitales como WhatsApp, Facebook, Instagram, Twitter, TikTok, Snapchat y otras, de manera que interfiere negativamente con la vida cotidiana, las relaciones personales, el rendimiento académico o laboral, y la salud emocional y psicológica. El individuo pasa muchas horas al día navegando por las redes sociales, revisando notificaciones, publicando contenido, y buscando la validación social (likes, comentarios, seguidores). Este uso excesivo no tiene un propósito claro, sino que se convierte en un comportamiento repetitivo y difícil de controlar. Existe una búsqueda constante de validación ya que las redes sociales están diseñadas para promover la interacción y obtener recompensas inmediatas, como “me gusta” y comentarios, lo que genera un pico de dopamina. La búsqueda de esta validación social puede llevar a una dependencia psicológica e interferir en otras áreas de la vida. La persona que es adicta a las redes sociales puede descuidar sus responsabilidades académicas, laborales, familiares o sociales. Esto puede manifestarse en una disminución de la productividad, la falta de atención en clase o el trabajo, o el aislamiento social en el mundo real. Puede presentar, además, sentimiento de ansiedad o incomodidad al desconectar: Uno de los rasgos comunes de la adicción es la ansiedad o incomodidad al estar desconectado de las redes sociales. La persona siente la necesidad de estar constantemente conectada para no perderse nada, lo que se conoce como “FOMO” (Fear of Missing Out, o miedo a quedarse afuera). También puede observarse una marcada distorsión de la realidad. Las redes sociales a menudo muestran una versión idealizada de la vida de los demás, lo que puede llevar a la comparación constante y a sentimientos de inseguridad, baja autoestima o insatisfacción con la propia vida. El uso excesivo de redes sociales está vinculado a problemas emocionales como ansiedad, depresión, estrés, soledad y trastornos de la imagen corporal (especialmente en plataformas visuales como Instagram). Además, puede generar una sobrecarga de información que dificulta la concentración y la relajación.

Causas habituales de la adicción a las redes sociales

- Necesidad de validación social: Las redes sociales están diseñadas para proporcionar retroalimentación inmediata a través de “likes”, comentarios y compartidos, lo que genera un refuerzo positivo y una sensación de aceptación y pertenencia.
- Escapismo y evasión: Las personas pueden recurrir a las redes sociales como una forma de escapar de problemas emocionales, situaciones estresantes o frustraciones. Las redes sociales ofrecen un espacio en el que se puede “desconectar” de las preocupaciones reales.
- Diseño adictivo de las plataformas: Las redes sociales están diseñadas para captar la atención del usuario. El uso de notificaciones, recomendaciones personalizadas y contenido infinito (como el scroll infinito en Instagram o TikTok) fomenta la permanencia constante en las plataformas.
- FOMO (Fear of Missing Out): El miedo a quedarse fuera de las tendencias, noticias o eventos importantes genera la necesidad de estar constantemente conectado. Esto refuerza la adicción, ya que los usuarios sienten que deben revisar constantemente sus redes para no perderse de nada.
- Comparación social: Las personas suelen compararse con otros a través de las redes sociales, lo que puede generar sentimientos de insuficiencia, envidia o inseguridad. Las publicaciones idealizadas de otros pueden generar una percepción distorsionada de la realidad.

Consecuencias de la adicción a las redes sociales

- Aislamiento social: A pesar de que las redes sociales están diseñadas para conectar a las personas, el uso excesivo de ellas puede llevar a un aislamiento en el mundo real. Las interacciones virtuales pueden reemplazar las interacciones cara

a cara, afectando la calidad de las relaciones interpersonales.

- Problemas de salud mental: El uso prolongado de las redes sociales se ha vinculado con trastornos de ansiedad, depresión, estrés y baja autoestima. Los adolescentes, en particular, pueden sentirse presionados por las expectativas sociales que las redes imponen.
- Impacto en la salud física: Pasar muchas horas frente a una pantalla puede causar problemas físicos, como fatiga ocular, dolor en el cuello y la espalda, insomnio debido a la exposición a la luz azul de las pantallas antes de dormir, y problemas relacionados con el sedentarismo.
- Disminución del rendimiento académico y laboral: La adicción a las redes sociales puede distraer a las personas de sus estudios o tareas laborales, lo que se traduce en una caída en el rendimiento académico o profesional.
- Impacto en la autoestima: Las redes sociales fomentan la comparación constante con los demás. Ver vidas aparentemente perfectas, cuerpos ideales y actividades emocionantes puede hacer que las personas se sientan insatisfechas con sus propias vidas.

Acciones a realizar:

- a)-Es necesario hablar con los tutores o referentes afectivos de los estudiantes y poder establecer límites de uso: Es fundamental establecer límites claros sobre el tiempo que se pasa en las redes sociales. Esto puede incluir el uso de aplicaciones o herramientas que controlen el tiempo de pantalla, o el establecimiento de reglas sobre cuándo y cuánto tiempo se puede usar el teléfono (por ejemplo, no usar redes sociales durante las comidas o antes de dormir).
- b)-Comprometer a las familias y fomentar conjuntamente con la institución educativa actividades offline: fomentar hobbies y actividades que

no involucren pantallas, como hacer ejercicio, leer, pintar o practicar deportes. Estas actividades pueden ayudar a reducir la dependencia de las redes sociales y mejorar el bienestar emocional.

- c)-Educar a los usuarios sobre los efectos adversos del uso excesivo de las redes sociales, como los riesgos para la salud mental y el impacto en las relaciones interpersonales.
- d)-Promover períodos de desconexión digital, como dedicar fines de semana o tardes a estar sin dispositivos o realizar “detox digital”, lo que ayuda a reducir la dependencia de la tecnología.
- e)-Buscar apoyo psicológico: Si la adicción es grave, puede ser necesario buscar la ayuda de un profesional por parte de la familia. Un psicólogo especializado puede trabajar con el estudiante para modificar comportamientos adictivos, identificar pensamientos distorsionados relacionados con las redes sociales y desarrollar estrategias de afrontamiento.
- f)- Enseñar a los estudiantes a ser más conscientes de cómo usan las redes sociales y a reconocer cuándo su comportamiento se está convirtiendo en problemático.
- g) Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- h) Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- i) El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.

1.9.2.2 Consumos problemáticos o Adicción a Plataformas de streaming, videos, música, series, películas, pornografía:

Los consumos problemáticos o adicción a las plataformas de streaming, como las de videos, música, series, películas, y contenido pornográfico, se ha convertido en una preocupación creciente, especialmente en el contexto escolar, donde los estudiantes pueden verse afectados en su rendimiento académico, desarrollo emocional y habilidades sociales. Para abordar esta problemática, la escuela puede desempeñar un papel crucial en la prevención y manejo de estas adicciones, realizando diversas acciones tanto a nivel educativo como de intervención directa. A continuación, algunas de las medidas que es necesario tomar:

Acciones a realizar:

- a) Educación sobre el uso responsable de la tecnología. Charlas y talleres:
 - Organizar actividades donde se informe sobre los efectos negativos del uso excesivo de plataformas de streaming, como el aislamiento social, la pérdida de concentración, los trastornos del sueño, etc. Se debe hacer énfasis en el balance entre el uso de la tecnología y la necesidad de tiempo para otras actividades (estudios, ejercicio, descanso, interacción social, etc.).
 - Incluir lecciones institucionales sobre el uso saludable de internet, las redes sociales y los riesgos asociados con la exposición excesiva a ciertos contenidos (por ejemplo, pornografía).
- b) Fomentar el pensamiento crítico sobre el contenido consumido.
 - Proponer actividades que inviten a los estudiantes a reflexionar sobre el contenido que consumen en estas plataformas, su impacto en su bienestar emocional, físico y social. Esto también puede incluir el análisis de cómo las

plataformas de streaming pueden influir en sus valores y percepciones sobre la realidad.

- Enfrentar directamente la exposición a contenidos no saludables o inadecuados (como la pornografía), discutiendo sus efectos y ayudando a los estudiantes a identificar lo que es apropiado para su desarrollo.

c) Crear espacios de socialización y actividades extracurriculares.

- Organizar y promover actividades extracurriculares (deportes, arte, clubes de lectura, etc.) para que los estudiantes tengan alternativas que no dependan de las pantallas y la tecnología.
- Buscar generar espacios donde los estudiantes puedan compartir sus problemas con profesionales, como consejeros escolares o psicólogos, que puedan ayudarlos a lidiar con la dependencia de la tecnología. Trabajar mucho en conjunto con los tutores para comprometerlos en el criterio de corresponsabilidad en la búsqueda de soluciones.

d) Implementar límites y horarios en el uso de dispositivos en la escuela

- Controlar y regular el uso de dispositivos electrónicos durante el horario escolar para evitar distracciones excesivas.
- Fomentar que los estudiantes se desconecten de las pantallas y tengan tiempo para descansar la vista y la mente, mediante pausas activas o recreos donde se realicen actividades físicas o de interacción social.

e) Colaboración con padres de familia

- Realizar talleres o reuniones con los padres para que aprendan sobre cómo manejar el uso de la tecnología en casa, establecer límites saludables y reconocer señales de adicción. Los padres deben ser aliados en la gestión del tiempo frente a las pantallas.
- Promover el establecimiento de reglas claras sobre el uso de dispositivos en casa, como horarios limitados para ver series o escuchar música, y buscar alternativas que

favorezcan la convivencia familiar.

f) Monitoreo y seguimiento de casos específicos

- Identificar a los estudiantes que puedan estar sufriendo de adicción a las plataformas de streaming o contenidos específicos. Los maestros pueden observar señales como distracción constante, cansancio, falta de interés en otras actividades o dificultades académicas.
- Para aquellos estudiantes que muestran signos claros de adicción, coordinar con los tutores de los estudiantes que puedan gestionar el acceso de sus hijos a especialistas en salud mental para que se realice un diagnóstico adecuado y se sigan planes de intervención, que pueden incluir asesoramiento psicológico y/o terapia individual o grupal.

g) Desarrollar proyectos de prevención y conciencia

- Desarrollar campañas dentro de la escuela que informen sobre los riesgos asociados a la adicción a plataformas de streaming, destacando cómo estas afectan la salud mental, las relaciones interpersonales y el rendimiento académico.
- Impulsar proyectos donde los mismos estudiantes diseñen iniciativas que promuevan un uso responsable de las plataformas, ya sea en forma de videos, carteles o presentaciones.

h) Promover la autorregulación y hábitos saludables junto a tutores

- Enseñar técnicas de autocontrol y autorregulación que limiten el tiempo en pantalla.
- Resaltar la importancia de desconectar de las pantallas al final de la jornada escolar, especialmente antes de dormir, para evitar problemas de sueño y mejorar la concentración.

i) Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.

j) Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.

k) El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación

y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.

1.9.2.3. Consumos problemáticos o Adicción a videojuegos:

Los consumos problemáticos o la adicción a los videojuegos es un problema creciente que afecta a muchos estudiantes, y es importante que las escuelas tomen un enfoque integral para ayudar a los alumnos que atraviesan esta situación. El problema no solo afecta el rendimiento académico, sino que también puede influir en el bienestar emocional, social y físico del estudiante. A continuación, se presentan algunas estrategias que la escuela puede implementar para ayudar a un alumno con adicción a los videojuegos

Acciones a realizar:

- a) Los maestros y el personal escolar deben estar atentos a los signos de adicción, como bajo rendimiento académico, distracción constante, irritabilidad, aislamiento social o cambios en el comportamiento (por ejemplo, falta de interés en actividades extracurriculares o desinterés por las interacciones sociales). Comunicación con los padres: Es fundamental hablar con los padres del estudiante para obtener una visión más completa sobre los hábitos de juego en casa y trabajar en conjunto para abordar el problema.
- b) El estudiante puede necesitar ayuda profesional para abordar la adicción. Si esto es así, se deberá comprometer a los tutores o referentes afectivos en la búsqueda de asistencia psicológica para el estudiante. Los psicólogos pueden trabajar con el alumno para identificar las causas subyacentes de su dependencia y enseñarle estrategias de autocontrol y manejo del tiempo.
- c) Es fundamental que el alumno encuentre otras formas de

entretenimiento y relajación que no estén relacionadas con los videojuegos. La escuela puede fomentar la participación en actividades extracurriculares, como deportes, arte, música, o clubes de interés, para que el estudiante tenga un abanico de opciones atractivas fuera del entorno digital. Otra opción es la confección de Proyectos grupales y trabajo en equipo que alienten al estudiante a participar en actividades que fomenten la interacción social, el trabajo en equipo y la cooperación, alejándose de la soledad que los videojuegos pueden generar.

- d) Educar sobre el uso responsable de los videojuegos. Organizar talleres o charlas sobre el impacto de los videojuegos en la salud mental, física y social. Estos talleres pueden incluir la enseñanza de los riesgos de la adicción y cómo establecer límites para disfrutar de los videojuegos de manera responsable. Fomentar un uso equilibrado: Ayudar al estudiante a desarrollar una perspectiva equilibrada sobre el uso de los videojuegos. Por ejemplo, los videojuegos pueden ser disfrutados de manera moderada, pero es importante que no interfieran con las responsabilidades y la salud del estudiante.
- e) Es esencial que los padres o referentes afectivos estén involucrados en el proceso. Los educadores pueden organizar reuniones con ellos para discutir las preocupaciones y trabajar juntos en la implementación de estrategias para reducir el tiempo de juego en casa. Estrategias en el hogar: Aconsejar a los padres o referentes afectivos sobre cómo establecer reglas en casa, como limitar el tiempo frente a la pantalla, controlar el acceso a dispositivos y promover actividades familiares que no dependan de la tecnología.
- f) El alumno con adicción a los videojuegos no debe sentirse estigmatizado o castigado. En

cambio, la escuela debe adoptar una postura comprensiva y apoyar al estudiante en el proceso de superar su adicción, involucrando a profesionales que puedan ofrecer un enfoque terapéutico.

- g) Desarrollar en el ámbito terapéutico habilidades de autocontrol: Enseñar al estudiante técnicas de autocontrol, como la identificación de disparadores de la adicción (cuando siente el impulso de jugar) y estrategias para evitar o manejar esos impulsos. Sugerir desde la institución al estudiante y a sus tutores o referentes afectivos el uso de aplicaciones que ayuden al alumno a monitorear y limitar su tiempo de juego, como apps que bloquean el acceso a juegos después de cierto tiempo o que recuerdan al estudiante hacer una pausa.
- h) Es esencial que todos los miembros del equipo educativo (maestros, psicólogos, orientadores y directores) trabajen en conjunto para ofrecer un plan de intervención integral. La comunicación constante entre ellos ayudará a monitorear el progreso del estudiante y ajustar las estrategias según sea necesario.
- i) Monitorear el avance del estudiante mediante reuniones periódicas con él y sus padres, y ajustar las estrategias según sea necesario. Esto puede incluir revisiones de rendimiento académico, participación en actividades escolares y bienestar emocional.
- j) Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- k) Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- l) El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.

1.9.2.4. Consumos problemáticos o Adicción a apuestas online.

El crecimiento de las apuestas online ha generado preocupaciones, especialmente entre los adolescentes y jóvenes, quienes pueden ser más vulnerables a desarrollar consumos problemáticos o adicciones debido a la facilidad de acceso y la naturaleza atractiva de estos juegos. Las escuelas tienen un papel fundamental en la prevención y manejo de estas adicciones, ya que los estudiantes pasan gran parte de su tiempo en el entorno escolar. A continuación, se presenta un protocolo de acciones escolares frente a las adicciones a apuestas online, dividido en diferentes fases.

Acciones a realizar:

- a) La prevención es la primera y más importante línea de defensa frente a las adicciones a las apuestas online.
 - Integrar en el programa educativo charlas y talleres sobre los riesgos asociados con las apuestas online, el juego responsable y la adicción al juego.
 - Incluir temas sobre las consecuencias psicológicas, sociales y económicas de las apuestas, así como los aspectos legales relacionados con este tipo de actividades.
 - Fomentar el pensamiento crítico sobre las influencias de los medios de comunicación, la publicidad y las plataformas online que promueven las apuestas.
- b) Organizar talleres de sensibilización con expertos en adicciones, psicólogos o representantes de organizaciones especializadas. Incluir casos reales o simulaciones que muestren los efectos destructivos de las apuestas online en la vida de las personas. Discutir las emociones y mecanismos psicológicos que pueden llevar a la adicción a las apuestas, como la búsqueda de “emoción” o la necesidad de ganar dinero rápidamente.

- c) Proporcionar de parte de los profesionales idóneos en la materia formación a los docentes y personal escolar sobre cómo identificar señales tempranas de adicción a las apuestas en los estudiantes. Enseñar a los educadores cómo abordar el tema de manera profesional y cómo derivar a los estudiantes a los servicios adecuados de apoyo.
- d) Es crucial detectar signos de adicción de manera temprana para intervenir antes de que el problema se agrave. Los docentes deben estar atentos a señales de comportamiento que puedan indicar problemas con las apuestas online, tales como cambios en el rendimiento académico, aislamiento social, cambios de humor, ansiedad, nerviosismo o concentración excesiva en dispositivos electrónicos. Revisar patrones de comportamiento, como el aumento en el uso de dispositivos electrónicos durante el tiempo libre o el desinterés por otras actividades recreativas.
- e) Crear un ambiente de confianza en el que los estudiantes se sientan cómodos para hablar sobre sus problemas sin temor a ser juzgados o sancionados. Utilizar técnicas de comunicación efectiva para hablar sobre el tema sin estigmatizar al estudiante. Asegurarse de que comprendan que la adicción es tratable y que la escuela está ahí para ayudarlos.
- f) Señales de alerta en el comportamiento académico y social. Prestar atención a la disminución de la motivación para asistir a clases, el desinterés en actividades extracurriculares, así como cambios en las relaciones con amigos y familiares.
- g) Una vez que se ha identificado el problema, la intervención debe ser oportuna y efectiva para evitar consecuencias graves derivando al estudiante a un profesional especializado en la temática, debiendo presentar a la institución educativa certificados de asistencia

- semanal por un lapso no menor a 6 meses para así poder corroborar su adhesión al tratamiento.
- h) Proporcionar espacios de apoyo emocional dentro de la escuela, donde los estudiantes puedan hablar de manera confidencial sobre su situación y sirvan para ayudarlos a manejar el estrés, la ansiedad o las emociones que puedan estar impulsando el comportamiento adictivo.
- i) Involucrar a los padres en el proceso, proporcionándoles información y recursos sobre cómo reconocer los signos de la adicción y cómo apoyar al estudiante en el hogar.
- j) El tratamiento es un proceso continuo y debe ser monitoreado por la institución educativa en relación al estudiante y sus tutores para garantizar que el mismo reciba el apoyo necesario a largo plazo que favorezca el proceso de enseñanza aprendizaje a través de la presentación de los certificados de atención psicológica que correspondan.
- k) Continuar educando al estudiante y a su entorno sobre los riesgos asociados con las apuestas online y la importancia de evitar caer nuevamente en patrones de conducta adictivos.
- l) Revisar periódicamente si se están logrando los resultados esperados en términos de prevención y tratamiento. Recoger retroalimentación tanto de estudiantes como de padres, personal docente y psicólogos para mejorar el proceso.
- m) Mantenerse al tanto de las nuevas tendencias en adicciones relacionadas con apuestas online y ajustar el protocolo conforme a nuevas investigaciones y buenas prácticas.
- n) Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- o) Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- p) El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la

institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.

- q) Para solicitar ayuda puede llamar al 0-800-666-6176
- r) Para denunciar sitios de apuestas ilegales puede hacerlo al 0-810-122-7568

1.9.2.5. Consumos problemáticos o Adicción a compras online:

Los consumos problemáticos o la adicción a las compras online en los estudiantes de edad escolar pueden tener efectos perjudiciales en su bienestar académico, emocional y financiero. La escuela tiene un papel clave en la prevención, identificación temprana, intervención y seguimiento de este problema. A través de la educación sobre consumo responsable, el apoyo profesional adecuado, la colaboración con los padres y la creación de un entorno escolar positivo, se puede ayudar a los estudiantes a superar esta adicción y fomentar hábitos más saludables.

La prevención debe ser la primera línea de defensa contra la adicción a las compras online, y esto se logra a través de la sensibilización y la educación.

Acciones a realizar:

- a) Integrar en el programa educativo lecciones sobre los peligros de las compras compulsivas y el consumo impulsivo, analizando los efectos negativos de la sobreexposición al marketing y la publicidad dirigida a los adolescentes. Enseñar sobre la gestión responsable del dinero, el ahorro y los hábitos financieros saludables, para promover el consumo consciente entre los estudiantes.
- b) Realizar talleres con expertos en psicología y finanzas personales donde se informe sobre los riesgos de la adicción a las compras online, cómo las plataformas de e-commerce utilizan tácticas psicológicas para fomentar el consumo compulsivo y cómo reconocer las señales de una compra impulsiva. Hablar sobre las

emociones que desencadenan las compras impulsivas (por ejemplo, el deseo de aceptación social, la búsqueda de gratificación inmediata, la baja autoestima) y cómo manejarlas de manera saludable.

- c) Dictar o favorecer el dictado de charlas por parte de personal idóneo sobre el impacto de la publicidad y redes sociales. Discutir cómo las redes sociales y las influencias de figuras públicas pueden aumentar la presión por tener ciertos productos, y cómo esto puede contribuir a un comportamiento de compra impulsiva. Analizar los efectos de la publicidad en línea, cómo las plataformas crean “necesidades” artificiales y cómo esto puede llevar a los adolescentes a tomar decisiones de compra sin pensar en las consecuencias.
- d) Detectar signos de adicción a las compras online de manera temprana es crucial para intervenir antes de que el problema empeore. Para ellos es muy importante la observación de señales por parte de los equipos educativos en el comportamiento del estudiante. Deben estar atentos a cambios en el comportamiento, como distracción constante, baja concentración, ansiedad por recibir o revisar pedidos, o una excesiva preocupación por productos y precios en internet. En algunos casos, puede haber un aumento en las ausencias escolares si las compras o la actividad en línea interfieren con el compromiso académico.
- e) Si se sospecha de una adicción a las compras online, los docentes deben crear un espacio de confianza para hablar con el estudiante sobre sus hábitos de compra. Es importante que la conversación sea empática y sin juicio, para no estigmatizar al estudiante. El objetivo es que el alumno reconozca su comportamiento y sea consciente de las consecuencias que puede tener en su vida académica y personal.
- f) Los cambios en el rendimiento

académico, como el descenso en las calificaciones o la disminución del interés por el estudio, pueden ser señales de que el estudiante está distraído por sus hábitos de compra online. Observar también las interacciones sociales y el bienestar emocional del alumno, ya que el aislamiento social puede ser otro signo de un comportamiento compulsivo.

- g) Si se identifica que un estudiante tiene problemas con la adicción a las compras online, se debe intervenir de inmediato para evitar consecuencias negativas. Derivar al estudiante, a través del equipo de orientación en consonancia con los tutores o referentes afectivos, a un psicólogo para que pueda recibir atención profesional, debiendo presentar certificados de asistencia a la misma por un plazo no menor a 6 meses para corroborar adherencia al tratamiento.
- h) Orientación financiera y educación sobre consumo consciente. Ofrecer charlas educativas sobre el manejo responsable del dinero y la importancia de ahorrar. Los estudiantes pueden aprender a establecer un presupuesto personal y a diferenciar entre necesidades y deseos. En colaboración con expertos financieros, organizar talleres que enseñen a los estudiantes sobre la planificación financiera a largo plazo y las consecuencias de la deuda o el gasto impulsivo.
- i) Ofrecer actividades extracurriculares a los estudiantes como deportes, música, arte o voluntariado, que proporcionen un sentido de satisfacción y pertenencia sin la necesidad de recurrir a las compras para sentirse bien.
- j) La participación activa de los padres es esencial para controlar la adicción a las compras online en los estudiantes, ya que las acciones y hábitos en casa pueden influir mucho en su comportamiento. La escuela debe mantener una comunicación fluida con los padres o

referentes afectivos, informándoles sobre el comportamiento de su hijo en relación con las compras online y el riesgo de adicción. Ofrecer a los padres talleres o sesiones informativas sobre el control parental en dispositivos digitales y cómo pueden establecer límites saludables en el hogar. Los padres o referentes afectivos deben ser incluidos en el proceso de intervención, ya sea a través de reuniones regulares o a través del seguimiento del comportamiento de su hijo en casa. Es importante que los padres o los referentes afectivos trabajen en conjunto con los profesionales para monitorear el progreso y el comportamiento del estudiante.

- k) Reforzamiento positivo. Premiar los logros y avances del estudiante en la superación de la adicción con actividades que no involucren compras, como salidas, reconocimientos en la escuela o participación en proyectos.
- l) Si el estudiante no muestra mejoría, es posible que sea necesario ajustar el enfoque de intervención, ya sea intensificando el apoyo psicológico, involucrando más a los padres o buscando una terapia más especializada.
- m) Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- n) Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- o) El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.

1.9.2.6. Consumos problemáticos o Adicciones financieras o trading:

Los consumos problemáticos o adicción al trading o a las finanzas es un fenómeno que ha ganado atención en los últimos años, especialmente con la creciente popularidad de las plataformas de inversión online y las criptomonedas. Aunque el trading puede ser una forma legítima de inversión, cuando se convierte en una actividad compulsiva, puede tener efectos negativos tanto en la salud mental como en las finanzas personales. En el contexto escolar, el interés por el trading y las finanzas puede comenzar en edades tempranas, impulsado por el acceso a internet, el modelado de conductas a través de las redes sociales y el marketing digital dirigido a adolescentes y jóvenes.

La adicción al trading se caracteriza por una necesidad incontrolable de participar en operaciones financieras con la esperanza de obtener beneficios rápidos, lo cual puede desencadenar graves consecuencias emocionales, sociales y económicas.

Acciones a realizar:

- a) Incluir educación financiera en lecciones sobre los principios básicos de la economía, el ahorro, la inversión y la gestión responsable del dinero en la institución en caso de ser posible. Esto ayudará a los estudiantes a desarrollar habilidades financieras desde una edad temprana. Enseñar a los estudiantes sobre los riesgos inherentes al trading y las inversiones, destacando la diferencia entre inversiones a largo plazo y actividades de trading especulativo, que a menudo buscan ganancias rápidas.
- b) Organizar talleres donde expertos en finanzas y psicólogos hablen sobre los riesgos de involucrarse en el trading sin preparación, los efectos negativos de la codicia y la toma de decisiones impulsivas. Discutir el impacto psicológico de las apuestas financieras, el miedo a perder (FOMO, por sus siglas en inglés), y las estrategias para manejar las emociones mientras se toman decisiones económicas.

c) Sensibilización sobre las consecuencias emocionales. Hablar sobre las emociones asociadas con las inversiones especulativas, como la ansiedad, la euforia o el estrés, y cómo pueden afectar la salud mental de las personas. Discutir cómo la adicción al trading puede generar una desconexión social, afectando la vida familiar, escolar o laboral, y el bienestar emocional del individuo.

d) Los docentes y directivos deben estar atentos a señales de distracción o cambios en el comportamiento de los estudiantes que puedan indicar un interés excesivo en las finanzas o el trading, como el constante chequeo de plataformas de trading o criptomonedas en clase. Un descenso en el rendimiento académico, el aislamiento social o el aumento de la ansiedad pueden ser indicios de que un estudiante está involucrado de manera inapropiada en el trading. La ansiedad constante por las fluctuaciones del mercado, la obsesión por las ganancias y pérdidas, y la dependencia de la adrenalina asociada al trading son señales comunes de que un estudiante puede estar desarrollando una adicción. La necesidad de participar en operaciones financieras incluso cuando no se tiene el conocimiento adecuado, o el deseo de "recuperar" dinero perdido, son comportamientos típicos de una adicción.

e) Observación de comportamientos impulsivos. Si un estudiante se muestra cada vez más involucrado en actividades financieras, sin una comprensión adecuada de los riesgos, o si está tomando decisiones financieras sin la supervisión adecuada, puede ser una señal de que la actividad está fuera de control.

f) Una vez que se identifica el problema, la intervención debe ser pronta y adecuada para evitar consecuencias graves. Se debe realizar conjuntamente con los equipos de orientación en caso de

tener la escuela o en conjunto con los tutores la derivación a profesionales de salud mental. El primer paso es derivar al estudiante a un psicólogo escolar o profesional especializado en adicciones para abordar los factores psicológicos y emocionales que impulsan la compulsión hacia el trading.

- g) Proporcionar alternativas recreativas y constructivas, como deportes, música, arte o actividades de voluntariado, que puedan ayudar al estudiante a redirigir su atención y energía hacia actividades saludables y socialmente enriquecedoras.
- h) La participación de la familia es esencial, ya que los padres son los primeros en detectar cambios en el comportamiento del estudiante y pueden influir en el proceso de intervención. Los docentes y psicólogos escolares deben mantener una comunicación constante con los padres o referentes afectivos para informarles sobre el comportamiento del estudiante y cualquier signo de adicción. Sugerirles que supervisen el acceso del estudiante a plataformas de trading, estableciendo límites en el uso de dispositivos electrónicos fuera del horario escolar. Proporcionar a los padres o referentes afectivos recursos educativos sobre cómo gestionar las finanzas de manera responsable, cómo hablar con sus hijos sobre los riesgos del trading y cómo intervenir si notan comportamientos de adicción. Instruir a los padres sobre la importancia de estar involucrados en el proceso de rehabilitación, acompañando al estudiante en su camino hacia una relación más saludable con las finanzas.
- i) El seguimiento es esencial para asegurarse de que el estudiante no recaiga en la adicción y continúe desarrollándose de manera equilibrada. Realizar reuniones regulares entre los educadores, los psicólogos y los padres para evaluar el progreso del estudiante

y ajustar el plan de intervención según sea necesario. Monitorear de cerca el rendimiento académico, la participación en actividades extracurriculares y el bienestar emocional del estudiante.

- j) Establecer metas de comportamiento y refuerzos positivos para aquellos estudiantes que muestren avances en el control de sus impulsos relacionados con el trading. Enseñar a los estudiantes a establecer límites personales sobre el uso de plataformas de trading, utilizando herramientas de autocontrol como aplicaciones para gestionar el tiempo o el acceso a sitios web.
- k) Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- l) Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- m) El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.

1.10 Presencia de armas en el ámbito escolar:

Cuando se habla de “arma”, se hace referencia a todo instrumento apto para agredir o poner en riesgo la integridad de las personas. El Código Penal las diferencia en armas de fuego (tales como pistola, revólver, rifle, escopeta, fusil, explosivos), armas blancas (como cuchillo, navaja, cortaplumas) y armas impropias (cualquier objeto que desnaturalizado de su función original sea utilizado con intención de amenazar, intimidar, agredir). La intervención de la escuela debe estar orientada a trabajar desde una perspectiva del cuidado de niñas, niños y adolescentes. Quien porta un arma está en una situación de vulnerabilidad e implica un riesgo para sí mismo y el resto de las personas, por lo tanto, se requiere la intervención de personas adultas en el abordaje.

Acciones a realizar:

a)-Si la persona portadora:

Es identificada:

- Preservar a las niñas, niños y adolescentes y arbitrar, con las personas adultas, espacios de seguridad.
- Informar lo ocurrido al Centro de Atención de Emergencias 911 o dirigirse a la comisaría más cercana a los fines de que intervenga y retire el arma de la institución.
- Transmitir calma y si la circunstancia lo permite, solicitar a la persona que entregue el arma, manteniendo distancia preventiva.
- Si el arma ha sido entregada y la situación lo permite, convocar a la persona a un espacio que la resguarde del contacto con las demás integrantes de la comunidad educativa. La misma debe estar acompañada por dos o más adultos que puedan brindar confianza y transmitir una actitud de cuidado y nunca un enjuiciamiento.
- Tratar de identificar la persona que le facilitó el arma y/o

donde la obtuvo.

- Salvo que la familia sea la facilitadora, contactar a la misma para que se hagan presentes en la institución educativa de forma inmediata.

No es identificada:

- La persona que encuentra un arma, sin manipularla, debe convocar al equipo directivo, quien informará lo ocurrido al Centro de Atención de Emergencias 911 o puede dirigirse a la comisaría más cercana a los fines de que intervenga y retire el arma de la institución.

b)-En ambos casos, resguardar el lugar donde se encuentra el arma.

c)-Transmitir calma y seguridad a los miembros de la comunidad educativa.

d)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.

e)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.

f)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.

g)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.

h)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102, así como también al Centro de Asistencia a la Víctima del Delito.

i)- En caso de ser necesaria la asistencia

psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, se deberá comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

1.11. Presunción o evidencia de situaciones de trata de personas:

La trata de personas implica el ofrecimiento, la captación, el traslado, la recepción o acogida de personas con fines de explotación, ya sea dentro del territorio nacional, desde o hacia otros países. Es un delito sin importar si hay consentimiento o no de la víctima. Constituye una de las más graves violaciones a los derechos humanos, ya que su finalidad es la obtención de una ganancia a costa de considerar a las personas como mercancías, afectando su dignidad, integridad y libertad.

Acciones a realizar:

- a)-Al identificar el contexto, a la persona involucrada y la posible responsable de las conductas agresivas, se debe calmar y contener a la misma en forma inmediata, para evitar la continuidad de la situación e informarle que se requiere contactar a organismos que generen las condiciones de su protección y cuidado.
- b)-Resguardar la identidad e intimidad de la niña, niño o adolescente implicada/o y de la información a la que tuvo acceso.
- c)-Llamar a la línea 145 del Programa Nacional de Rescate del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Dicho organismo articulará con las instituciones de protección a nivel local. Se puede llenar el formulario en la página web <https://www.argentina.gob.ar/justicia/comunicar-con-la-linea-145>.
- d)-La información y la privacidad que se disponga en el establecimiento sobre situaciones de este tenor, deberán quedar a disposición de la justicia.
- e)-Salvo que la familia esté implicada, contactar a la misma para que se hagan presentes en la institución educativa de forma inmediata.
- f)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- g)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación.
- h)-El seguimiento de la situación

expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.

- i)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremano a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

1.12. Presunción o evidencia de trabajo infantil:

El trabajo infantil es toda actividad económica y/o estrategia de supervivencia, remunerada o no, realizada por niñas, niños o adolescentes, por debajo de la edad mínima de admisión al empleo o trabajo (16 años). Para que una actividad específica sea calificada como trabajo infantil dependerá no solo de la edad de la niña, niño o adolescente sino del tipo de trabajo en cuestión, la cantidad de horas que le dedica y las condiciones en que lo realiza.

Acciones a realizar:

- a)- Crear un entorno seguro donde los estudiantes puedan comunicar si están involucrados en situaciones de trabajo infantil sin temor a represalias. Al identificar el contexto, a la persona involucrada y la posible persona responsable del trabajo infantil, se debe denunciar tal situación al 911 o a la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF) y/o contactar a los organismos gubernamentales y organizaciones no gubernamentales para su intervención a fin de que generen condiciones de protección y cuidado del menor.
- b)-Contactar a la familia para dialogar y concientizar sobre la implicancia del trabajo infantil, buscando revertir la situación.
- c)-Realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
- d)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- e)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.

- f)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
- g)- Se puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102.
- h)- Proveer derivaciones a servicios sociales, psicológicos y legales que puedan asistir a los niños y sus familias para abordar la situación.
- i)- En caso de que la causa del trabajo infantil sea la necesidad económica, la escuela deberá acercarse a las familias involucradas a los mecanismos para que accedan a apoyo social, becas o programas de asistencia.

111.13. Situaciones en las que se desconoce el paradero de niñas, niños o adolescentes:

Como norma debe entenderse que la responsabilidad parental se define como el conjunto de deberes y derechos de los padres de ejercer sobre la persona y bienes de sus hijos. De acuerdo a lo expuesto, las niñas, niños y adolescentes que no cumplan los 18 años se encuentran bajo el cuidado de sus padres, quienes tienen la obligación de velar por su integridad psicofísica. Ante una situación en la que se desconoce el paradero, el Estado debe, mediante la disposición judicial y ejercicio del poder policial, activar los mecanismos establecidos por protocolos internos para ubicar, resguardar, contener; y en caso de resultar habidos, destinar elementos para que la justicia dicte medidas cautelares a los efectos que el caso requiera. Es una situación que, en tiempo real, puede llegar a ser una simple secuencia de desinformación de la ubicación de una niña, niño o adolescente o un hecho delictivo cuyo daño individual, social y familiar sea irreparable

Acciones a realizar:

- a)-Establecer una comunicación inmediata con los padres, tutores o referentes afectivos si algún docente, preceptor o miembro del equipo directivo o personal no

docente advierte la ausencia de una niña, niño o adolescente, para tener un conocimiento previo del marco situacional del hecho.

- b)-Llamar al Centro de Atención de Emergencias 911 para informar lo sucedido brindando todos aquellos datos disponibles y/o a la línea 145 ante una situación de secuestro o desaparición.
- c)-Al intervenir la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF) se debe prestar colaboración inmediata, colocando a disposición del personal policial todos los antecedentes que colaboren con la localización del estudiante.
- d)-Realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
- e)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- f)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- g)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
- h)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia según sea el área de cobertura donde

sucede el emergente y a demanda del Ministerio de Educación dándole carácter de prioridad dentro de sus posibilidades en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

vulnerabilidad de las jóvenes.

Las consecuencias del embarazo en la adolescencia pueden ser significativas:

- Para la madre: Las adolescentes que quedan embarazadas enfrentan riesgos mayores de complicaciones durante el embarazo y el parto, como preeclampsia o parto prematuro. También pueden enfrentar desafíos económicos, emocionales y sociales.
- Para el bebé: Los bebés nacidos de madres adolescentes tienen un mayor riesgo de nacimientos prematuros, bajo peso al nacer y problemas de salud a largo plazo.
- Para la sociedad: El embarazo adolescente puede contribuir a ciclos de pobreza, ya que muchas jóvenes no terminan sus estudios y enfrentan dificultades económicas para cuidar a su hijo.

El embarazo adolescente es un tema complejo que requiere la colaboración de gobiernos, comunidades, instituciones educativas y familias para reducir su incidencia y promover el bienestar de las jóvenes y sus hijos.

1.14 Embarazo adolescente:

El embarazo adolescente es un fenómeno que ocurre cuando una persona menor de 20 años queda embarazada. Es un tema de gran importancia en términos de salud pública, bienestar social y educación, ya que tiene repercusiones tanto para la joven madre como para el bebé.

Las principales causas del embarazo adolescente incluyen:

- **Falta de educación sexual:** Muchas adolescentes carecen de información adecuada sobre salud reproductiva.
- **Presión social y cultural:** En algunos contextos, puede haber una presión cultural o familiar para que las adolescentes se conviertan en madres.
- **Pobreza y falta de acceso a servicios de salud:** En áreas empobrecidas, las adolescentes pueden tener menos acceso a educación, servicios de salud y educación sexual.
- **Violencia sexual:** En algunos casos, el embarazo adolescente es resultado de abuso sexual, lo que aumenta la

Acciones a realizar:

Se debe garantizar la trayectoria escolar de la alumna con las siguientes líneas de acción:

- a) Organizar y Planificar un régimen especial de Inasistencias Justificadas no computables a los fines de la reincorporación para alumnas embarazadas y alumnos en condiciones de paternidad que cursen estudios en instituciones del ámbito estatal o privado dependientes del Ministerio de Educación de la provincia de San Luis.
- b) El régimen especial es aplicable a solicitud de las alumnas y los alumnos en condiciones de acogerse al mismo, quienes deberán presentar certificado médico que acredite el estado, período de gestación y fecha probable de parto.
- c) Al momento en que les sea comunicado el tiempo de gestación y fecha probable de nacimiento, las

instituciones educativas deberán informar a los docentes para trabajar la parcialización de los contenidos teniendo como marco de referencia la Resolución N°34-ME-2012. Resolución N°300-ME-2021.

- d) Las alumnas embarazadas gozarán de un plazo máximo de inasistencias justificadas, continuas o fraccionadas, no computables a los fines de la reincorporación, de CUARENTA y CINCO (45) días y podrán ser utilizadas antes o después del parto.
- e) Los estudiantes varones que acrediten su paternidad contarán con DIEZ (10) inasistencias justificadas continuas no computables a idénticos fines, a partir del día del nacimiento.
- f) La institución educativa deberá poner a disposición un espacio de lactancia adecuado, el mismo deberá:
- Ser un lugar limpio, cómodo y bien iluminado.
 - Tener una silla cómoda y mesa o superficie plana.
 - Contar con enchufes.
 - Estar ubicado en un lugar privado y exclusivo, sin problemas de polución, ruido, humedad u otras condiciones de inseguridad para la salud.
 - Tener ventilación natural o mecánica.
- g) El tiempo de lactancia será de aproximadamente una hora, cada cuatro horas durante el primer semestre de vida del bebé. En caso de que la estudiante que ha sido mamá se deba trasladar a su domicilio para dar de mamar, se contemplará media hora más previo a la hora de lactancia y media hora posterior a la misma.
- h) La institución educativa deberá poner a disposición todos los medios de los que contare a fin de favorecer una asistencia psicosocial de los estudiantes y la contención que requieran. En caso de no poder llevarla adelante desde lo institucional

solamente, se deberán arbitrar los medios del trabajo colaborativo en red con las instituciones de salud que corresponda a fin de gestionar los turnos que se necesiten.

- i) La institución educativa deberá comunicar lo sucedido y lo obrado al Ministerio de Educación a través de un informe completo que adjuntará toda la documentación que pruebe lo denunciado y aquellas acciones realizadas desde la escuela para dar solución al hecho. Tal informe se debe subir al sistema de expedientes TRAMIX con todas las actas realizadas, comunica situación con número de trámite o PEX en caso de corresponder, denuncias policiales en caso de existir, y darle pase al nivel que corresponda para su tratamiento. En caso de no contar con sistema de expedientes deberá realizar la misma acción, pero enviarla vía mail al nivel correspondiente para que desde allí se confeccione el expediente correspondiente.
- j)- El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
- h)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia según sea el área de cobertura donde sucede el emergente y a demanda del Ministerio de Educación dándole carácter de prioridad dentro de sus posibilidades en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la

institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

1.15. Inasistencias, intermitencia o abandono escolar:

El ausentismo, la intermitencia y el abandono escolar son términos relacionados con la falta de asistencia o el abandono del sistema educativo, pero cada uno tiene características y matices distintos. A continuación, explicamos cada uno de estos conceptos y sus diferencias:

El ausentismo escolar se refiere a la falta de asistencia regular a la escuela. Este puede ser esporádico o repetido, y puede ser causado por diversos factores, como problemas de salud, falta de motivación, o dificultades familiares. No necesariamente implica el abandono definitivo de la escuela, pero sí es un indicio de que el estudiante no está recibiendo el trayecto educativo que debería.

Causas comunes del ausentismo:

- Enfermedades físicas o mentales.
- Problemas familiares, como la pobreza o el maltrato.
- Falta de transporte o acceso a la escuela.
- Desmotivación o aburrimiento.
- Conflictos con otros estudiantes (como bullying).

Consecuencias:

- Retraso en el aprendizaje.
- Dificultades para mantenerse

al día con los contenidos.

- Pérdida de conexión con el grupo escolar y la institución.

La intermitencia escolar es un término que se refiere a un patrón irregular de asistencia a la escuela, donde el estudiante asiste a clases de forma no constante. Esto puede implicar períodos en los que el estudiante se ausenta de manera recurrente, alternando entre asistir y faltar a clases, lo que afecta su desempeño académico y su integración social en la escuela.

Causas comunes de la intermitencia:

- Inestabilidad en el hogar, como mudanzas frecuentes o problemas familiares.
- Conflictos con el entorno escolar (profesores, compañeros).
- Dificultades emocionales o psicológicas.
- Falta de recursos, como material escolar o uniforme.
- Necesidad de trabajo o responsabilidades familiares que dificultan la asistencia continua.

Consecuencias:

- Dificultad para establecer hábitos de estudio y concentración.
- Desconexión con el contenido educativo.
- Desajuste emocional y social con sus compañeros.

El abandono escolar es el fenómeno en el cual un estudiante deja de asistir a la escuela de manera definitiva, abandonando por completo su educación sin haber concluido los estudios correspondientes. Esto puede ocurrir en cualquier nivel educativo, pero es especialmente preocupante en niveles: primario y secundario, ya que implica una interrupción grave en el desarrollo académico y personal del estudiante.

Causas comunes del abandono escolar:

- Factores socioeconómicos, como pobreza extrema o necesidad de trabajar.
- Embarazo adolescente.
- Falta de apoyo familiar o escolar.
- Fracaso académico repetido

o percepción de que la educación no tiene valor.

- Bullying o violencia en la escuela.
- Problemas de salud graves o discapacidades no atendidas.
- Migración o desplazamiento forzado.

Consecuencias:

- Mayor riesgo de exclusión social y pobreza a largo plazo.
- Pérdida de oportunidades laborales.
- Menor desarrollo de habilidades personales y profesionales.
- Mayor riesgo de involucrarse en actividades delictivas o conductas de riesgo.

El manejo del ausentismo, la intermitencia y el abandono escolar requiere de un enfoque integral que involucre a todos los actores del entorno del estudiante: familia, escuela y comunidad. Algunas estrategias incluyen:

- Detectar rápidamente a los estudiantes que están comenzando a faltar a la escuela.
- Es importante investigar las razones detrás de la falta de asistencia y ofrecer soluciones personalizadas (apoyo emocional, económico, académico, etc.).
- Ofrecer tutorías, apoyo psicológico, consejería, y servicios sociales.
- Crear una atmósfera de apoyo, inclusión y respeto para todos los estudiantes, lo que disminuye el riesgo de ausentismo debido a conflictos o bullying.
- Colaborar estrechamente con los padres para garantizar que los estudiantes cuenten con los recursos y el apoyo necesario para continuar sus estudios.

Acciones a realizar:

- a) Al producirse 3 inasistencias consecutivas injustificadas o bien

5 inasistencias discontinuas injustificadas por parte del niño, niña o adolescente, se deberá:

- Establecer desde la institución educativa contacto con la familia a través de una visita domiciliaria a fin de mantener una reunión con los padres o tutores del alumno para comprender mejor las causas y si hay algo que pueda estar afectando su asistencia. Dejar asentada la misma en acta con firma de quien la realizó (en caso de haber encontrado al tutor o la tutora del menor, dejar establecida su firma también en acta intentando lograr un compromiso de parte de los padres o tutores en resolver la situación de inasistencias del estudiante); no siendo indispensable la misma en caso de no encontrar a nadie en el domicilio o bien si el tutor o la tutora se negase a firmarla.
- Si las faltas se deben a problemas emocionales o psicológicos, la escuela debe ofrecer la posibilidad de orientación o asesoría con el psicólogo escolar (en caso de tener) o bien orientar a los padres y/o tutores en la búsqueda de un profesional de la salud mental para el niño, niña o adolescente. La familia por su parte deberá comprometerse con generar los espacios terapéuticos necesarios para ellos y presentar la documentación que compruebe la asistencia a los profesionales de la salud mental que la escuela solicite en tiempo y en forma.
- Si la falta de asistencia está relacionada con dificultades académicas, la escuela podría ofrecer clases de refuerzo o apoyo académico personalizado.
- Si las faltas responden a un tema de orden económico social, la escuela deberá dar aviso al área correspondiente del Ministerio de Desarrollo Humano a fin de buscar posibles soluciones.
- Si las faltas se deben a la poca responsabilidad parental se deberán buscar referentes afectivos con quienes pueda alcanzarse una pronta

resolución a la problemática de vulneración de derechos.

b) Si luego de lo obrado, se produjeran mayor cantidad de inasistencias, alcanzando la totalidad de 10 inasistencias continuas o discontinuas injustificadas, se deberá:

- Realizar por parte de la institución educativa una nueva visita domiciliaria con acompañamiento de personal policial, agentes sanitarios y/o asistentes sociales. Se deberá dejar asentada la visita en actas, con firma de los actores involucrados (en caso de haber encontrado al tutor o la tutora del niño, niña o adolescente, dejar establecida su firma también en acta intentando lograr un nuevo compromiso en resolver la situación de inasistencias del estudiante); no siendo indispensable la misma en caso de no encontrar a nadie en el domicilio o bien si el tutor o la tutora se negase a firmarla.
- Se deberá dar aviso, si es posible, y por cualquier medio que se tenga de contacto, a los padres o tutores que se realizará el informe, debido a la vulneración de los derechos a la educación del estudiante, a la Justicia.

c) Realizar ante la justicia el comunica situación, ya sea en la página web: <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas. Ello posibilitará la intervención de la Subdirección de Protección de Niñez y adolescencia del Ministerio de Desarrollo humano. Es importante aquí hacer notar que no se está judicializando la pobreza, sino la vulneración del derecho a la educación de niños, niñas o adolescentes contemplado en los marcos legales vigentes a nivel provincial, nacional e internacional.

d) NO deben llevarse adelante las

acciones anteriores en los casos que las inasistencias se encuentren debidamente justificadas, por ejemplo: enfermedad o por participación en actividades deportivas.

e) Una vez realizado el comunica situación a la justicia se deberá tener en cuenta por parte de la institución educativa el número de Trámite de la denuncia o bien el número de PEX que proporcionará el poder judicial a fin de realizar un informe completo de lo obrado en donde deberán constar: nombre y apellido del alumno y sus tutores como así también número de contacto telefónico de todos, informe de situación actualizado en donde consten todos los antecedentes en relación a las inasistencias del estudiante y las medidas tomadas desde la institución para atender la misma, y enviar un informe completo (adjuntando toda la documentación probatoria) al nivel de la educación obligatoria que corresponda vía expediente a fin de la toma de conocimiento e intervención que corresponda.

f) En algunos casos, puede ser útil realizar una mediación entre los tutores de los estudiantes involucrados con la institución educativa, con el acompañamiento de un psicólogo escolar en caso de que lo hubiera o un orientador, para intentar resolver el conflicto de manera pacífica, explicando a los tutores o referentes afectivos de los estudiantes las consecuencias a corto, mediano o largo plazo de la vulneración del derecho a la educación. Y en casos donde no ha funcionado esa instancia institucional, se podrá solicitar una mediación escolar a la subdirección de bienestar escolar al mail: mediacionescolar.sanluis@gmail.com quien podrá disponer, a su vez, de visitas domiciliarias de la trabajadora social de su equipo para constatar el estado del niño, niña o adolescente.

g) El seguimiento de los casos expuestos será realizado por la institución educativa de manera quincenal, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.

h) Toda la información sobre las inasistencias de los niños, niñas o adolescentes

deberá estar fielmente cargada en el sistema de gestión Educativa 3.0 a fin de que los sistemas de alerta temprana proporcionen los avisos correspondientes.

1.16. Robos, hurtos o vandalismo en las escuelas:

Los robos en las escuelas son una preocupación que afecta a muchas instituciones educativas en todo el mundo. Estos delitos pueden involucrar desde el robo de objetos personales de los estudiantes y profesores, hasta el saqueo de equipos electrónicos, materiales escolares o infraestructura educativa. Los robos pueden tener un impacto negativo en el ambiente escolar, tanto en la seguridad como en la moral de los estudiantes y el personal educativo.

Causas comunes de los robos en las escuelas:

- Desigualdad social y económica: En algunas áreas, los robos pueden ser el resultado de problemas sociales y económicos, como la pobreza, que lleva a algunos estudiantes o personas ajenas a la escuela a robar para satisfacer sus necesidades.
- Falta de supervisión: La falta de una vigilancia constante, tanto dentro como fuera de las aulas, aumenta la probabilidad de que ocurran robos, especialmente durante los descansos o al final de la jornada escolar.
- Problemas psicológicos o familiares: Algunos jóvenes que cometen robos en la escuela pueden estar enfrentando dificultades emocionales, familiares o personales que los llevan a realizar este tipo de comportamientos.
- Acceso fácil a objetos de valor: Las pertenencias personales de los estudiantes, como teléfonos móviles, computadoras portátiles, mochilas, entre otros, pueden convertirse en objetos tentadores para los ladrones.

Consecuencias de los robos en las escuelas:

- Afectación al ambiente escolar:

Los robos generan un clima de desconfianza y ansiedad entre los estudiantes, el personal docente y los padres. Esto puede afectar la relación entre todos los miembros de la comunidad educativa.

- Pérdida material y económica: El robo de bienes materiales, como computadoras o equipos de laboratorio, representa una pérdida económica para la escuela, que muchas veces no tiene el presupuesto para reponerlos de inmediato.
- Disminución de la seguridad: La percepción de inseguridad puede hacer que tanto los estudiantes como los docentes se sientan vulnerables y menos protegidos dentro del entorno educativo.
- Problemas de comportamiento en los estudiantes: Los robos pueden reflejar problemas más profundos en el comportamiento de algunos estudiantes, lo que podría requerir intervenciones más amplias, como orientación psicológica.

Acciones a realizar:

- a)-Notificación inmediata de los hechos
- Los docentes, personal administrativo o cualquier miembro de la comunidad educativa deben reportar inmediatamente el incidente a la dirección de la escuela.
 - Si se trata de un alumno involucrado en el robo o vandalismo, los padres o tutores deben ser informados de manera urgente y dejar todo asentado en actas.
- b)-Investigación interna
- La escuela debe recopilar evidencias que puedan ayudar a esclarecer los hechos (como videos de cámaras de seguridad, testigos, etc.).
 - Se deben entrevistar tanto a las víctimas como a los presuntos responsables, así como a los testigos del hecho, para obtener una visión clara

de lo ocurrido.

c)-Aplicación del acuerdo de convivencia institucional

- Cada institución educativa debe contar con un reglamento interno que establezca las normas de convivencia, las sanciones correspondientes y los procedimientos para estos casos debidamente trabajado en conjunto y aprobado por el Ministerio de Educación y ser renovado cada 2 años como máximo.
- Dependiendo de la gravedad del hecho, se aplicarán las sanciones convenidas en el acuerdo de convivencia institucional. Las sanciones deben ser proporcionales al hecho y progresivas y nunca como fin sino como medio.

d)-Notificación a las autoridades policiales

- Si el robo, hurto o vandalismo es de gran magnitud (computadoras, celulares, tablets, etc.) o se considera un delito, la escuela debe involucrar a la policía llamando al 911 para que lleve adelante las acciones que considere oportunas, o a la Justicia a través del comunica situación. Esto también es necesario cuando se afectan bienes públicos o privados de la escuela de forma considerable.
- Si es necesario, se puede presentar una denuncia formal ante la policía, especialmente si hay perjuicios económicos o daños materiales en la comisaría más cercana a la institución educativa.
- Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web: <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas

e)-Mediación y resolución de conflictos

- En algunos casos, puede ser útil realizar una mediación entre los

estudiantes involucrados, con el acompañamiento de un psicólogo escolar en caso de que lo hubiera o un orientador, para intentar resolver el conflicto de manera pacífica.

- En situaciones donde el daño no sea grave, se puede buscar una reparación del mismo (como devolver los objetos robados o realizar tareas para subsanar el daño ocasionado).

f)-Asesoramiento y contención

- Si el hecho tiene repercusiones emocionales en los estudiantes involucrados (tanto víctimas como agresores), es fundamental contar con acompañamiento psicológico y de trabajo social externo y debemos involucrar a los tutores o referentes afectivos de los estudiantes en el criterio de corresponsabilidad de la que forman parte en la resolución de los conflictos.
- Las familias deben ser involucradas en el proceso, ya que son clave para apoyar el cambio de comportamiento, y pueden colaborar con la escuela en el seguimiento de los casos.

g)-Prevención a largo plazo

- La escuela debe trabajar en la educación en valores como el respeto, la solidaridad y el compromiso con la comunidad. Esto incluye actividades y proyectos que fomenten la convivencia y el respeto mutuo.
- Impulsar campañas de concientización sobre los efectos del vandalismo y el robo, así como talleres de resolución de conflictos y trabajo en equipo. Trabajar en la generación de la cultura de la paz.

h)-Evaluación y seguimiento

- Es importante llevar un seguimiento de los casos a lo largo del tiempo para asegurar que las sanciones se cumplan y que no se repitan hechos similares.
- Las autoridades escolares deben evaluar la efectividad de las medidas tomadas y hacer ajustes si es necesario.

i)-Comunicación Ministerial de lo ocurrido

- La institución educativa deberá comunicar lo sucedido y lo obrado

El Ministerio de Educación a través de un informe completo que adjuntará toda la documentación que pruebe lo denunciado y aquellas acciones realizadas desde la escuela para dar solución al hecho. Tal informe se debe subir al sistema de expedientes TRAMIX con todas las actas realizadas, comunica situación con número de trámite o PEX en caso de corresponder, denuncias policiales en caso de existir, etc. y darle pase al nivel que corresponda para su tratamiento. En caso de no contar con sistema de expedientes deberá realizar la misma acción, pero enviarla vía mail al nivel correspondiente para que desde allí se confeccione el expediente correspondiente.

Consideraciones adicionales:

- Los incidentes de robo, hurto o vandalismo no deben ser tratados de forma aislada, sino que requieren de la participación activa de toda la comunidad educativa (docentes, estudiantes, padres, personal no docente).
- En lugar de castigar exclusivamente, se debe trabajar con los estudiantes infractores, ofreciéndoles herramientas para mejorar su comportamiento y reinsertarse de manera positiva en la comunidad escolar.

1.17. Conductas disruptivas o desafiantes:

Frente a estas situaciones hay que plantearse ¿qué se puede hacer? y ¿cómo se puede realizar? En respuesta a estas dos preguntas proponemos una serie de pasos que se pueden llevar a cabo en los centros educativos por el conjunto del profesorado, para aunar criterios y establecer buenas prácticas docentes. Con ello se pretende, por una parte, aclarar cuáles

serían las “buenas prácticas” para afrontar la interrupción para que el conjunto de profesores las pueda asumir como propias, y por otra, aportar mayor coherencia y consistencia en la actuación ante los incidentes o situaciones de indisciplina en el aula. No se trata de buscar un sólo y único camino ante las diversas situaciones conflictivas que se dan en el aula sino de buscar puntos comunes de actuación que favorezcan la seguridad, la autoridad y la autoestima de todas partes implicadas en este tipo de conflicto.

¿Qué es una conducta inadecuada?

Un primer problema es acordar qué es y qué no es inadecuado. Es importante tener en cuenta que el criterio es subjetivo. Se puede llegar a precisar que es inadecuado aquello que moleste al profesor. Sin embargo, en la interacción del aula, cada profesor mantiene rutinas que estructuran la clase, en definitiva, formas de proceder propias que a menudo son también elementos normativos que los alumnos deben respetar. Intentamos que aprendan a cooperar y a ser respetuosos hacia los demás, por lo que habrá que revisar el modelado que queremos proporcionar en las interacciones del aula para promover estas conductas. La conducta inadecuada será aquella que atente con cualquiera de estos principios e impida el buen funcionamiento de la clase. Conviene señalar que, hay una gran variedad de descripciones de estas conductas que van desde manifestaciones de “baja intensidad”, como molestar, dar respuestas inadecuadas, no respetar el turno de palabra, desafiar al profesor, etc., hasta agresiones físicas o verbales graves, conductas anti-sociales, ausentismos, maltrato a otro compañero. Además de esta gran variedad de formas de comportamiento, existe un problema añadido y es que cada profesor lo interpreta de acuerdo a su percepción, nivel de tolerancia, experiencia personal y estrategias de control y manejo del aula. Lo que es apropiado en un lugar o clase con un profesor determinado puede ser absolutamente inapropiado en otra clase o con otro profesor. Es decir, una conducta inadecuada de baja intensidad y no repetitiva tiene como respuesta una serie de técnicas e interacciones que cada profesor con su estilo personal domina y despliega; sin embargo, ciertas conductas más graves y repetitivas aconsejan medidas consistentes. Es por esto que se debe estipular aquello que se considera grave o muy grave y arbitrar medidas concretas

que den una respuesta educativa a las mismas. Hay que preguntarse dentro de un marco de sentido común qué es lo esencial, qué es lo importante y cómo podemos responder de forma coherente, coordinada y cohesionada ante las conductas inadecuadas. Esta no es una tarea sencilla y a menudo crea tensiones entre docentes, dado que los profesores entienden que se coarta su libertad personal a la hora de dar clase. Por el contrario, encontrar estos puntos de encuentro y promover un estilo personal equilibrado al abordar los conflictos a largo plazo, generará más satisfacción y bienestar en el conjunto de la escuela.

Conviene tener en cuenta que, la interrupción en el aula es un fenómeno complejo e interactivo a pesar de interpretarse en muchos casos como un hecho que recae en una serie de individuos (alumnos). Así encontramos que en la búsqueda de mejoras del clima áulico hay que valorar y revisar aspectos referentes a la organización del aula, las estrategias de comunicación que se dan con cada profesor y grupo, los vínculos relacionales que se establecen entre los mismos, el ajuste curricular y las adaptaciones curriculares, las normas del aula y las rutinas que utiliza cada profesor en sus procesos de aula, etc.

También es importante señalar que, la interrupción dentro del aula es una constante compartida tanto por los alumnos como por los profesores y supone la mayor dificultad y primer motivo de conflicto escolar. Los alumnos actúan de estas maneras por diferentes razones.

En algunos casos por aburrimiento o por necesidad de diversión, en otros como consecuencia de la sensación de fracaso y la dificultad de seguir la marcha de aprendizaje del grupo, lo que a veces acarrea una sensación de vacío y sin sentido que produce una falta de motivación importante. En otras ocasiones, puede ocurrir para llamar la atención del profesor o de sus propios compañeros, o por múltiples causas. Cada caso y circunstancia suelen ser un producto multifactorial de elementos personales, grupales y sociales. Sin embargo, el gran riesgo son los incidentes repetitivos y de mayor calado que se producen en el aula que retan la autoridad del profesor, minan su autoestima y significan una dificultad al abordarlo e interpretar el sentido y el mensaje que quieren comunicar.

Es indudable que el liderazgo en el aula ha de tenerlo el profesor, éste marca el ritmo, los

contenidos, organiza el espacio y el tiempo, y supervisa el buen funcionamiento de la actividad. Si bien cada profesor es único y por tanto existen diferentes formas de aproximarse al aula y a las materias. No existe un estilo docente que sea necesariamente mejor que otro, aunque sí es cierto que existen estilos de comunicación y de interacción que tienen consecuencias.

Acciones a realizar

a)-Promover un Clima Escolar Positivo

- Es fundamental que los estudiantes sientan que sus docentes y compañeros los respetan y valoran. Esto se logra a través de una comunicación abierta, la práctica de la empatía y el establecimiento de un ambiente seguro y acogedor.
- Definir normas claras de comportamiento para toda la escuela los que pueden volcarse en el acuerdo de convivencia escolar y asegurarse de que todos los estudiantes comprendan qué se espera de ellos tanto en el aula como en otras áreas de la escuela.

b)-Las reglas deben ser claras, consistentes y aplicarse de manera equitativa. Hay que asegurarse de que los estudiantes conozcan las consecuencias de sus acciones y los beneficios de comportarse adecuadamente, conforme a lo esperado. La disciplina positiva se basa en reforzar los comportamientos deseados más que castigar los comportamientos negativos. Esto incluye reconocer y premiar los esfuerzos de los estudiantes por mejorar su comportamiento.

c)-Identificar las Causas Subyacentes

- A menudo, las conductas disruptivas tienen una raíz en problemas emocionales, familiares o académicos. Es importante investigar las causas subyacentes y abordar factores como el estrés, la ansiedad, el bullying, o problemas familiares que

pueden estar contribuyendo al comportamiento del estudiante.

- Hablar con el estudiante de manera individual puede ayudar a identificar lo que está detrás de su comportamiento. Este tipo de comunicación permite a los docentes comprender mejor las necesidades del estudiante y establecer soluciones colaborativas.

d)-Desarrollar Habilidades Socioemocionales

- Enseñar habilidades socioemocionales, las mismas ayudan a los estudiantes a manejar sus emociones, resolver conflictos de manera efectiva, desarrollar habilidades de comunicación y tomar decisiones responsables. La enseñanza de estas habilidades puede reducir significativamente las conductas disruptivas.

e)-Involucrar a los Padres y Familiares

- Mantener un canal abierto de comunicación con los padres y/o referentes afectivos para informarles sobre el comportamiento del estudiante y trabajar conjuntamente para encontrar soluciones. Las reuniones regulares entre docentes y ellos pueden ser clave para identificar y abordar los problemas de comportamiento de manera efectiva.
- Los padres o referentes afectivos deben ser vistos como aliados. Si el comportamiento disruptivo es consecuencia de factores externos, como problemas familiares o conflictos en el hogar, la intervención conjunta con la familia será crucial.

f)- Prevenir los problemas de conducta mediante la creación de un entorno estructurado, con rutinas claras y expectativas bien

definidas. Esto puede incluir la utilización de horarios flexibles, actividades atractivas y enfoques pedagógicos que mantengan el interés de los estudiantes. Cuando un estudiante muestra comportamientos disruptivos, es útil redirigir su energía hacia actividades constructivas. Por ejemplo, pedirles que participen en una tarea o actividad que les guste o que se relacione con sus intereses.

g)-Recompensar el comportamiento positivo mediante sistemas como el refuerzo positivo (elogios, puntos, entre otros) puede motivar a los estudiantes a cambiar su comportamiento. Las consecuencias de las conductas disruptivas deben ser claras, justas y proporcionales a la gravedad del comportamiento. Es importante que las consecuencias no sean punitivas, sino correctivas y orientadas a la reflexión.

h)-Los docentes deben procurar recibir formación en estrategias de manejo de aula y resolución de conflictos. El conocimiento de técnicas como el refuerzo positivo, la gestión de emociones y la mediación puede ser crucial para prevenir y manejar conductas disruptivas.

i)-Promover la Inclusión y la Diversidad. Atender las necesidades individuales: reconocer que cada estudiante tiene un estilo de aprendizaje y necesidades emocionales diferentes es esencial para reducir los conflictos. Ofrecer un enfoque diferenciado, donde se ajusten las estrategias de enseñanza a las características particulares de cada estudiante, puede disminuir las conductas disruptivas. Fomentar la inclusión y el respeto mutuo entre los estudiantes puede contribuir a un clima escolar más armonioso y reducir las conductas disruptivas motivadas por diferencias culturales, étnicas o sociales.

j)-Si un estudiante presenta conductas

disruptivas graves o persistentes, que no mejoran con las estrategias anteriores, es necesario considerar en conjunto con los tutores o referentes afectivos la derivación a profesionales externos (psicólogos, trabajadores sociales, etc.) que puedan brindar un apoyo más específico.

k)-La institución educativa deberá comunicar lo sucedido y lo obrado al Ministerio de Educación a través de un informe completo que adjuntará toda la documentación que pruebe lo denunciado y aquellas acciones realizadas desde la escuela para dar solución al hecho. Tal informe se debe subir al sistema de expedientes TRAMIX con todas las actas realizadas, comunica situación con número de trámite o PEX en caso de corresponder, denuncias policiales en caso de existir, y darle pase al nivel que corresponda para su tratamiento. En caso de no contar con sistema de expedientes deberá realizar la misma acción, pero enviarla vía mail al nivel correspondiente para que desde allí se confeccione el expediente correspondiente.

- La muerte de un miembro de la comunidad escolar puede interrumpir las actividades cotidianas, especialmente si la persona era un miembro clave (por ejemplo, un maestro querido o un estudiante destacado). Esto puede generar un sentimiento de vacío y la necesidad de reorganizar el calendario escolar o las actividades programadas.
- La escuela, como comunidad, puede atravesar un proceso de duelo colectivo. Los estudiantes y el personal pueden sentir la pérdida de forma compartida, lo que puede generar una sensación de solidaridad, pero también de vulnerabilidad.
- Los estudiantes, especialmente los más jóvenes, pueden tener dificultades para comprender la muerte o gestionar sus emociones en un entorno escolar. Esto puede afectar su rendimiento académico, su bienestar emocional y sus interacciones sociales.
- Si el fallecimiento involucra a un docente o personal administrativo, es posible que la escuela deba adaptarse a la pérdida organizando sustituciones temporales, ajustes en los horarios, o dando soporte emocional tanto a los estudiantes como a los colegas.

1.18. Fallecimiento de algún miembro de la comunidad educativa:

El fallecimiento de un miembro de la comunidad educativa (ya sea un estudiante, profesor, personal administrativo o cualquier otro integrante de la escuela) puede ser un acontecimiento muy difícil y doloroso para toda la comunidad. Este tipo de eventos genera un impacto emocional profundo y, en algunos casos, también afecta el ambiente educativo y la dinámica del día a día en la escuela.

Efectos en la comunidad educativa:

- El fallecimiento de una persona cercana puede causar tristeza, confusión y ansiedad en los miembros de la comunidad educativa. Los estudiantes, el personal docente y los padres pueden experimentar una serie de emociones, desde el duelo hasta la incertidumbre.

El fallecimiento de un miembro de la comunidad educativa, dentro de un establecimiento educativo o fuera del mismo, puede ser una situación extremadamente significativa para quienes estén presentes o para quienes hayan compartido actividades durante un tiempo significativo. Aquí los recaudos y a las orientaciones propuestas anteriormente serán mayores, ante el fallecimiento de estudiantes, debemos agregar las siguientes, que como es obvio, serán las primeras en ejecutarse:

Acciones a realizar:

a)-Al tomar conocimiento de la situación, la institución educativa deberá resguardar la información médica de lo acontecido, sin hacer hincapié en los detalles del suceso que pudiesen ser escabrosos o que

no aporten nada a la comunidad educativa testigo.

- b)-En caso de una suposición de fallecimiento en la escuela, comunicar la situación lo más rápido posible al Centro de Atención de Emergencias 107, quienes son los únicos habilitados para certificar o no el deceso y ellos activarán los protocolos necesarios luego de su evaluación.
- c)-Se dará aviso de lo acontecido a familiares y/o adultos responsables de la persona fallecida siempre intentando llevar las noticias de menor a mayor grado de complejidad a fin de ir facilitando en el oyente la cruenta noticia con el menor impacto posible.
- d)-En todo momento se preservará la escena, de la mirada u observación de niños, niñas y adolescentes como así también del personal del establecimiento.
- e)-Cada grupo de alumnos, teniendo en cuenta su edad, recibirá contención e información por parte del personal directivo o docente de la escuela, mientras esté dentro del establecimiento educativo.
- f)-Se llamarán a los padres o adultos responsables de los alumnos para que asistan al establecimiento educativo a retirar a los niños, niñas y adolescentes del establecimiento.
- g)-De ser necesario se habilitarán salidas al exterior, lo más alejadas posibles de la escena del hecho.
- h)-Cuando estén dadas las condiciones, registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- i)-Elaborar un informe con el relato de los hechos y los procedimientos realizados y enviarlo al mismo al Ministerio de Educación.
- j)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
- k)-En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia

o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia según sea el área de cobertura donde sucede el emergente y a demanda del Ministerio de Educación dándole carácter de prioridad dentro de sus posibilidades en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

Acciones a tener en cuenta:

- Considerar modos de acompañamiento al grupo (día de duelo, sepelio) y a la familia. Organizar con los diferentes agentes territoriales, la realización de distintas tareas: acompañamiento a velatorio, relevamiento de información, entre otras que pudieran surgir.
- Dar encuadre a la intervención priorizando con quiénes se va a trabajar y cuándo, armar rutinas escolares para el día después, hacer mención del hecho, que no quede ignorado.

Articular estrategias en función del trabajo para los días siguientes.

- Atención psicosocial del grupo impactado jerarquizando intervenciones. Diseño de estrategias específicas de acuerdo al impacto y características de la comunidad. Reuniones grupales que funcionen como espacios de escucha y cuando sea indispensable, el sostenimiento individual o la derivación a profesionales de la salud mental tanto en Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS) como en Hospitales de toda la provincia. Para estar atentos a las diversas necesidades conviene montar un dispositivo abierto: estar en un lugar institucional, ubicable, convocando a quienes así lo deseen, a acercarse a compartir su padecimiento. En caso de que la población afectada sean niños, convocar también en forma estable y abierta, a alguna actividad expresiva (dibujo, redacción, etc.).
- Realizar las derivaciones correspondientes al sistema de salud, en caso de necesitar un espacio de escucha y tratamiento a la familia nuclear y/o ampliada (primos/as, novios/as, etc.). El duelo por la pérdida (del compañero/a, alumno/a, hermano/a, primo/a, novio/a, etc.) si bien es un proceso que no puede dejar de considerarse, produce una tramitación singular para cada sujeto. Puede aparecer inmediatamente después de la crisis que provoca la pérdida, demorar en presentarse o aparentar no existir.
- Articular, con actores institucionales y/o comunitarios, talleres favorecedores de la tramitación del duelo (Plástica, Música, Literatura, otros).
- Propiciar la implementación de propuestas que alienten la construcción de proyectos institucionales que tengan que ver con la vida, con el futuro, con la construcción colectiva en positivo (mesas de participación, proyectos proactivos, orientación para la educación y el trabajo, etc.).

1.19. Crisis emocionales emergentes:

Las crisis emocionales emergentes se refieren a situaciones de crisis psicológica que surgen repentinamente, a menudo debido a factores estresantes o eventos inesperados que afectan el bienestar emocional de una persona. Estas crisis pueden manifestarse de diversas maneras y en diferentes contextos, como en la vida personal, social o académica, y pueden involucrar tanto a jóvenes como a adultos.

Factores que pueden desencadenar una crisis emocional emergente:

- **Eventos traumáticos:** Situaciones como la muerte de un ser querido, un accidente grave, una enfermedad terminal o el abuso físico o emocional pueden generar una crisis emocional. Estos eventos pueden causar un estrés intenso y desbordante que afecta la capacidad de la persona para lidiar con sus emociones.
- **Estrés académico o laboral:** En el caso de los estudiantes, las presiones académicas (exámenes, tareas, expectativas altas) o la sobrecarga de trabajo pueden llevar a una crisis emocional. En los adultos, la presión laboral, la falta de apoyo en el trabajo o problemas financieros también pueden ser factores desencadenantes.
- **Problemas familiares:** Conflictos familiares, divorcios, separaciones o disfunciones familiares graves pueden crear un ambiente de tensión emocional que desencadene crisis en alguno de los miembros, especialmente en niños y adolescentes.
- **Cambios importantes en la vida:** Los grandes cambios, como mudarse a un nuevo lugar, cambiar de escuela o trabajo, o atravesar una transición de vida importante (como la adolescencia o la jubilación), pueden generar una crisis emocional debido a la adaptación al cambio.
- **Problemas de salud mental previos:** Personas con antecedentes de

trastornos emocionales o mentales (depresión, ansiedad, trastornos de la conducta alimentaria, etc.) pueden estar más propensas a enfrentar crisis emocionales cuando se presentan factores estresantes adicionales.

- Eventos sociales o comunitarios: Crisis colectivas, como desastres naturales, violencia en la comunidad, o situaciones de crisis social (protestas, guerra, pandemia), pueden desencadenar una respuesta emocional masiva, tanto en la comunidad como en los individuos.

Las características de una crisis emocional emergente pueden ser:

- Reacciones intensas y desbordadas: Las personas que atraviesan una crisis emocional pueden experimentar sentimientos intensos de ansiedad, desesperación, ira, tristeza o impotencia. Estas emociones pueden ser abrumadoras y pueden afectar su capacidad de tomar decisiones racionales.
- Pérdida temporal de control emocional: Durante una crisis, la persona puede sentirse desbordada por sus emociones y ser incapaz de manejar sus reacciones de manera efectiva. Esto puede llevar a conductas impulsivas, como gritar, llorar excesivamente, o incluso autolesionarse o agredir a otros.
- Confusión y desorientación: Las crisis emocionales emergentes pueden hacer que la persona pierda el sentido de control sobre su vida. Esto puede llevar a la desorientación, la incapacidad de pensar con claridad, y la sensación de estar atrapado sin solución.
- Dificultades en las relaciones: Las personas que atraviesan una crisis emocional pueden experimentar dificultades para comunicarse o mantener relaciones saludables. La tensión emocional puede generar conflictos con familiares, amigos, compañeros de trabajo o

compañeros de clase.

- Síntomas físicos: El estrés emocional puede manifestarse en síntomas físicos, como dolores de cabeza, dolores musculares, fatiga, problemas gastrointestinales, insomnio o cambios en el apetito.

Dichas crisis poseen cinco características:

- 1.-Son repentinas, ya que aparecen sin previo aviso.
- 2.-Se presentan de manera inesperada, debido a que no podemos anticipar y asegurar su ocurrencia.
- 3.-Son urgentes, porque amenazan con el bienestar de la persona.
- 4.-Masivas, puesto que afectan al mismo tiempo a muchas personas.
- 5.-Peligro y oportunidad, debido a que pueden provocar un mejoramiento o empeoramiento de la situación del individuo.

1.19.1 Crisis en Trastornos del Espectro Autista:

Algunos datos muy importantes que debemos tener en cuenta sobre las situaciones de crisis en personas con Trastornos del Espectro Autista pasan por saber diferenciar entre una rabieta y una crisis como tal. Nuestro principal objetivo debería consistir en ayudar a la persona a evitar que se den las crisis. La ansiedad y el estrés juega un papel crucial en estas situaciones. Además, debemos ser conscientes de que estas situaciones de crisis, por muy violentas que nos parezcan en ocasiones, generan un enorme sentimiento de malestar en la persona en el espectro. Por tanto, debemos tratar de mostrarnos comprensivos y resolutivos ante una situación de esta magnitud. La crisis suele darse ante una situación de saturación, sea esta de tipo sensorial o emocional. En el caso de que sea por aspectos sensoriales, estos pueden llegar a desencadenar en situaciones de autoagresión, cuando el niño, niña o adolescente sencillamente ya no soporta más y explota. En lo referido a la gestión emocional, la frustración y la ansiedad son dos grandes enemigos del niño con autismo. Es muy importante por tanto trabajar el reconocimiento de las emociones, este aspecto nos ayudará a evitar que se lleguen a situaciones explosivas. Con los estados de ansiedad, exactamente lo mismo, los niveles de ansiedad se van acumulando hasta que

en un momento determinado el niño, niña o adolescente tiene una crisis, que puede también desembocar en situaciones de autoagresión. Una vez producida la misma, la mayoría de las veces, solo queda esperar su autolimitación. Un episodio de Crisis, puede sorprendernos:

- no siempre se ven los signos previos de agitación;
- puede que no notemos el estímulo que dispara la crisis;
- A veces es difícil saber qué fue lo que causó la sobrecarga que la generó. Más aún si no conocemos previamente a la persona, o no estuvimos acompañándola en las últimas horas.

Acciones a realizar:

- a)-Anticipación, si los padres han informado de que el estudiante presenta Trastorno del Espectro Autista, consultar a sus tutores por su perfil sensorial, por ejemplo, si es hipersensitivo (siente mucho en algunos de sus sentidos) o hiposensitivo (siente poco en alguno de sus sentidos por ejemplo un niño hipo sensitivo táctil, precisa que imprimas mayor presión en el sostenimiento de su mano, o abrazos); o que intereses presenta, o cuestiones que le molestan, que lo puedan llevar a una crisis. Siempre es importante conocer en profundidad a la persona que presenta autismo, sus características y sus necesidades sensoriales, para poder actuar de forma respetuosa, ajustada y empática.
- b)-Procurar mantener la calma. Esto ayudará al estudiante a sentirse contenido.
- c)-Intentar hablar con un tono de voz neutro y mantener una postura corporal relajada. Usar palabras claras y simples en las indicaciones que puedan generar calma. O bien, realizar acciones de su preferencia, como cantar, para obtener el mismo efecto, no olvidar que sus compañeros están atentos a cómo se resuelve esta situación.
- d)-Dar pautas positivas de alternativas

de conducta ante la situación. Por ejemplo, contar, cantar, soplar o respirar.

- e)-Respetar su espacio personal y procurar establecer un entorno seguro de tal forma que no se pueda lastimar. También en la medida de lo posible quita cosas que se puedan romper o que puedan lesionarle.
- f)-Si es posible, establecer un espacio específico de contención para que acudan a él en el momento de la crisis (por ejemplo, con anticipación generar un espacio de la calma en un rincón del aula, donde todos y con reglas claras de uso, puedan utilizar este espacio en caso de malestar emocional). Cuando una persona con autismo se siente sin control puede favorecer controlar el entorno mediante la anticipación, dándole opciones con anterioridad.
- g)-Es recomendable verbalizar lo que la o el estudiante esté sintiendo, siempre y cuando sea posible, en caso de niños o jóvenes no verbales puedan dibujar o usar pictogramas que le permitan aclarar lo ocurrido.
- h)-Para algunos resulta favorable brindar un gesto de cariño como un abrazo. Pero hay que considerar que el contacto físico en estas situaciones puede dar confort en algunos casos, pero en otros resulta contraproducente, aquí la información relevada previamente sobre el estudiante juega un factor relevante.
- i)-En caso de ser necesario por la gravedad de las autolesiones o ante la aparición de crisis de epilepsia, dar aviso al Centro de Atención de Emergencias 911 para informar lo sucedido brindando todos aquellos datos disponibles.
- j)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- k)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- l)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada

por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.

Evite:

- Contener físicamente (salvo en caso de riesgo físico real).
- Hacer preguntas abiertas: ¿Estás bien? ¿Necesitas ayuda?
- Ordenar que pare.
- Sermonear o demandar que razone.
- Alzar la voz.
- Tener mucha gente alrededor.

1.19.2. Crisis de Pánico:

El ataque de pánico es un malestar de la época, que cada vez se hace más frecuente. Se caracteriza por la aparición súbita de síntomas de aprensión, miedo pavoroso o terror, acompañados habitualmente de sensación de muerte inminente. “La aparición súbita se puede producir desde un estado de calma o desde la ansiedad”. Durante estas crisis también aparecen síntomas tales como falta de aliento, palpitaciones, opresión o malestar torácico, sensación de atragantamiento o asfixia y miedo a “volverse loco” o perder el control.

El ataque de pánico puede darse con o sin agorafobia, la agorafobia se caracteriza por la aparición de ansiedad o comportamiento de evitación en lugares o situaciones donde escapar puede resultar difícil o embarazoso, o bien donde sea imposible encontrar ayuda en caso de que aparezca en ese momento un ataque de angustia o síntomas similares. El ataque de angustia sin agorafobia se caracteriza por crisis de angustia inesperada que causan un estado de permanente preocupación a la persona que lo padece.

Los síntomas somáticos o cognoscitivos vienen constituidos por: palpitaciones o elevación de la frecuencia cardíaca, sudoración, temblores o sacudidas, sensación de ahogo o falta de aliento, sensación de atragantarse, opresión o malestar torácico, náuseas o molestias abdominales, inestabilidad, mareo o desmayo, desrealización (sensación de irrealidad) o despersonalización (estar separado de uno mismo), miedo a perder el control o volverse loco, miedo a morir, parestesias (sensación de entumecimiento u hormigueo), escalofríos o sofocaciones.

Acciones a realizar:

- Si la persona ya tiene diagnóstico previo y crisis anteriores:
 - a)-Realizar contacto psicológico: esto con el objetivo de que la persona se sienta comprendida, aceptada y apoyada. La persona que está llevando a cabo la intervención, debe invitar a hablar a quien sufre la crisis, escuchar los hechos y sentimientos. Además, debe mostrar empatía al escuchar, y ser el cable a tierra que la persona en crisis necesita; si la persona lo permite puede tomar su mano o incluso abrazarla, pero no debe de forzar nada, ya que eso podría ser contraproducente.
 - b)-Se debe indagar acerca de si hubo algún incidente previo a la crisis o si la persona puede detectar un detonante.
 - c)-Identificar las posibles soluciones para las necesidades inmediatas y posteriores. Se debe preguntar qué es lo que la persona ha intentado hasta ahora y que le ha dado buen resultado al momento de calmarse.
 - d)-Cuando la persona se sienta mejor y la crisis haya terminado, asegurarse de que la persona pueda continuar con su cotidianidad.
 - e)-Establecer una comunicación inmediata con referentes afectivos para notificarlos de la situación.
 - f)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
 - g)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
 - h)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de

toda la provincia según sea el área de cobertura donde sucede el emergente y a demanda del Ministerio de Educación dándole carácter de prioridad dentro de sus posibilidades en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

- Si la persona es la primera vez que refiere estos síntomas:
 - a)-Llevar a la persona a un lugar tranquilo y con la menor gente posible a su alrededor y ubicarla en un lugar con buena ventilación
 - b)-Llamar al 107 o a la empresa médica de cobertura en la institución para informar lo sucedido brindando todos aquellos datos disponibles.
 - c)-Establecer una comunicación inmediata con referentes afectivos para notificarlos de la situación.
 - d)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
 - e)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
 - f)-En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a

través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia según sea el área de cobertura donde sucede el emergente y a demanda del Ministerio de Educación dándole carácter de prioridad dentro de sus posibilidades en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

Evite:

1. Dar a la persona en crisis cualquier bebida que contenga xantinas (té, mate o café) o bien bebidas cola ya que contienen sustancias estimulantes del sistema nervioso central y puede potenciar la sintomatología.
2. Dar azúcar, chocolate, o sus derivados, ya que este incrementa los niveles de glucosa en la sangre, y por ende una sensación de hipervigilia, y estado de alarma.
3. Dar algún medicamento, a menos que la persona esté bajo tratamiento psiquiátrico y esté medicado con algún fármaco recetado para el

control de la ansiedad.

4. Decirle a la persona en crisis que no pasa nada, que se tranquilice. Ante la falta de esa posibilidad real de esto, producto de la crisis, se establecerá un bucle descendente en el cual los síntomas pueden intensificarse.

1.19.3. Crisis emocionales en discapacidad:

Las crisis emocionales emergentes en personas con discapacidad son situaciones en las que las personas con discapacidades experimentan una alteración significativa en su bienestar emocional debido a factores estresantes, cambios en su entorno, o dificultades relacionadas con su condición. Las personas con discapacidad pueden estar más expuestas a crisis emocionales debido a barreras adicionales en su vida cotidiana, como la falta de accesibilidad, discriminación o la incomprensión de sus necesidades emocionales.

Factores que pueden desencadenar una crisis emocional en personas con discapacidad:

- **Accesibilidad limitada:** Las personas con discapacidades a menudo enfrentan barreras físicas y sociales que dificultan su acceso a lugares, servicios y actividades. La falta de acceso a lugares físicos o a recursos de apoyo adecuados puede generar sentimientos de frustración y aislamiento.
- **Falta de comprensión social:** La discriminación, el estigma y la incomodidad de los demás frente a la discapacidad pueden generar sentimientos de inferioridad, exclusión o ansiedad social. Estas experiencias de rechazo pueden desencadenar crisis emocionales.
- **Cambio de rutina o entorno:** Las personas con discapacidad pueden depender de rutinas muy estructuradas para sentirse seguras y cómodas. Cualquier cambio en su rutina (como cambiar de escuela, de casa o de entorno laboral) puede resultar en un fuerte estrés emocional.
- **Desafíos adicionales por la discapacidad:** Las limitaciones

funcionales propias de la discapacidad pueden generar frustración y estrés emocional, especialmente cuando una persona siente que no puede participar de manera plena en actividades sociales, académicas o laborales. La percepción de no poder alcanzar metas puede desencadenar crisis emocionales.

- **Desafíos en la comunicación:** Las personas con discapacidades en el habla, la audición, o el desarrollo cognitivo pueden enfrentar barreras para expresar sus emociones o necesidades, lo que aumenta el riesgo de malestar emocional no resuelto. La incapacidad para comunicarse efectivamente puede generar estrés, ansiedad o incluso agresividad.
- **Cambios en el estado de salud:** Las condiciones de salud que afectan a las personas con discapacidad pueden empeorar con el tiempo, lo que puede generar un sentimiento de desesperanza o miedo al futuro. Las hospitalizaciones, los dolores crónicos o la pérdida de habilidades funcionales pueden desencadenar crisis emocionales.
- **Condiciones psicológicas concurrentes:** Las personas con discapacidad, en especial las discapacidades del desarrollo o las discapacidades mentales, pueden tener más probabilidades de enfrentar trastornos de salud mental como la depresión, la ansiedad o el trastorno de estrés postraumático, lo que puede complicar aún más su capacidad para lidiar con el estrés y la frustración.

Características de una crisis emocional emergente en personas con discapacidad:

- **Reacciones desproporcionadas o inesperadas:** Las personas con discapacidad pueden reaccionar de manera intensa o inesperada ante situaciones cotidianas debido a la incapacidad de manejar adecuadamente el estrés. Estas

reacciones pueden ser físicas (como llorar, gritar, o mostrar signos de agresividad) o emocionales (como sentirse abrumados, confundidos o muy ansiosos).

- Retiro social: Las personas que atraviesan una crisis emocional pueden retirarse socialmente, evitando interacciones con amigos, familiares o compañeros. Esto puede intensificar el sentimiento de aislamiento y contribuir a la crisis.
- Comportamientos disruptivos: En algunos casos, especialmente en personas con discapacidades del desarrollo, las crisis emocionales pueden manifestarse a través de comportamientos disruptivos, como agresiones, autolesiones, o conductas que no son apropiadas para la situación.
- Desorientación y confusión: Las personas con discapacidades cognitivas o del desarrollo pueden sentirse desorientadas durante una crisis emocional, lo que aumenta la dificultad para entender o manejar sus emociones.
- Aumento de la ansiedad: La sensación de que no se tiene control sobre lo que sucede en el entorno puede aumentar la ansiedad, especialmente si la persona con discapacidad se enfrenta a cambios repentinos o situaciones imprevistas que no puede manejar de manera adecuada.

Acciones a realizar:

- a)-Es fundamental tener en cuenta las necesidades y capacidades específicas de cada persona con discapacidad al abordar una crisis emocional. Las intervenciones deben ser personalizadas según el tipo de discapacidad (cognitiva, física, sensorial, etc.) y las formas en que la persona expresa su angustia.
- b)-Crear un entorno tranquilo y libre de estímulos abrumadores puede ayudar a la persona a sentirse más segura durante una crisis emocional. Reducir el ruido, las multitudes y los cambios inesperados puede contribuir a que la persona recupere el control.
- c)-Asegúrese de utilizar métodos de comunicación adecuados a las necesidades de la persona. Por ejemplo, si una persona tiene dificultades para hablar, el uso de pictogramas, lenguaje de señas, o dispositivos de comunicación aumentativa puede ser útil. También se

debe ser paciente y dar tiempo para que la persona procese la información.

- d)-Enseñar y practicar técnicas de relajación y respiración profunda puede ser útil para ayudar a la persona a calmarse en el momento de la crisis. Estas técnicas pueden ser especialmente eficaces en personas con discapacidad sensorial o en aquellas que sufren de ansiedad.
- e)-Las rutinas son esenciales para muchas personas con discapacidad, especialmente aquellas con discapacidades del desarrollo. Mantener una rutina diaria puede ofrecer una sensación de control y reducir la ansiedad.
- f)-Ofrecer apoyo emocional y acompañamiento durante la crisis es esencial. Es importante escuchar a la persona y validar sus sentimientos, sin minimizar su experiencia. El apoyo puede provenir de familiares, amigos, profesionales de la salud mental o trabajadores sociales.
- g)-En casos de crisis emocional grave o prolongada, es importante contar con la intervención de un profesional de la salud llamando al 107 o bien a personal de salud mental especializado en el trabajo con personas con discapacidad. Ellos pueden ofrecer estrategias de manejo conductual, terapia cognitivo-conductual adaptada o apoyo psicológico especializado.
- h)-Asegurarse de que las personas con discapacidad tengan acceso a actividades inclusivas que les permitan sentirse valoradas y capaces puede reducir el riesgo de crisis emocionales. Fomentar la autonomía y el empoderamiento es clave para su bienestar emocional.
- i)-Establecer una comunicación inmediata con referentes afectivos/os para notificarlos de la situación.
- j)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- k)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco

de la corresponsabilidad de la que participan.

l)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia según sea el área de cobertura donde sucede el emergente y a demanda del Ministerio de Educación dándole carácter de prioridad dentro de sus posibilidades en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremano a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

1.20. Situaciones de urgencia y emergencia:

1.20.1. Crisis asmática:

Es una enfermedad inflamatoria crónica de los bronquios que produce una obstrucción al flujo aéreo generalmente reversible, e hiperreactividad bronquial como respuesta a diversos estímulos. La intensidad y la frecuencia de los síntomas dependen del grado de inflamación y

obstrucción bronquial:

- Tos (sobre todo nocturna, de madrugada y al hacer ejercicio).
- Fatiga.
- silbidos al respirar.

Pueden ser reversibles de modo espontáneo o con el tratamiento específico. Indican gravedad extrema:

- Cianosis (labios, uñas o piel de color azulado).
- Dificultad para respirar que no permite hablar y/o caminar.
- Confusión mental o pérdida de conciencia

Es importante saber:

- No es ni un trastorno psicológico (aunque factores emocionales pueden desencadenar y empeorar la crisis) ni una enfermedad contagiosa.
- Con un tratamiento adecuado, un plan de acción y evitando los desencadenantes, los asmáticos pueden llevar una vida normal y participar en todas las actividades escolares, incluido el ejercicio físico.
- En la escuela es muy importante que los profesionales de educación, aparte de reconocer los signos y síntomas de la enfermedad, conozcan la medicación que ha de ser utilizada (se recomienda la utilización de aerosoles de rescate Ej.: salbutamol) generalmente el niño o los tutores tienen conocimiento de la medicación que utilizan en estos casos. Es primordial que haya en una base de datos en la institución de la medicación utilizada por el niño habitualmente.

Acciones a realizar:

- a)-Avisar al profesor. Los padres, los agentes sanitarios y los profesores deben instruir al niño o adolescente para que avise a su profesor tan pronto como se dé cuenta de que está comenzando una crisis.
- b)-El profesor, si no es el responsable, debe avisar a la persona encargada en el colegio de atender la situación.

- Sería aconsejable que cada profesor se encargara de sus niños.
- c)-Mantener al niño en reposo para que se tranquilice.
 - d)-Solicitar ayuda médica urgente (107), o al efector de salud que tiene a su cargo la cobertura médica de la Institución y/o llevar al centro de salud más cercano si no hay mejoría o aparecen síntomas de alarma.
 - e)-Avisar a los padres y/o referentes afectivos del estudiante de lo ocurrido.
 - f)-No dejar nunca solo al estudiante.
 - g)-Dejar constancia en acta de lo sucedido.
 - h)-En estos casos de extrema urgencia no debe perderse el tiempo, acuda con el niño al servicio médico más próximo y si es posible que alguien llame por teléfono al servicio médico advirtiéndoles de la llegada del niño.

1.20.2. Vómitos repetidos:

Los vómitos consisten en la expulsión, con fuerza, del contenido del estómago por la boca.

- Es un síntoma frecuente que acompaña a muchas enfermedades.
- La mayoría de las veces están en relación con cuadros benignos.

La mayor parte de las veces los vómitos son autolimitados y en uno o dos días remiten. Hay ocasiones en las que se debe consultar con el pediatra o acudir a un Servicio de Urgencias:

- Vómitos persistentes.
- Afectación del estado general.
- Antecedente de traumatismo craneoencefálico o abdominal.
- Signos de deshidratación:
 - Llorar sin lágrimas.
 - Ojos hundidos.
 - Decaimiento, irritabilidad.
 - Sequedad de la piel.
 - Mucosas secas (lengua seca).
 - Respiración anormal.
 - Sed intensa.
 - Disminución de la cantidad de orina.

Acciones a realizar:

- a)-Mantener la calma y tranquilizar al

- niño.
- b)-Facilitar el acceso al aseo si es necesario.
- c)-Evitar que aspire el vómito: inclinar la cabeza del estudiante hacia delante y sujetársela poniéndole la mano en la frente.
- d)-Averiguar si el niño presenta alguna enfermedad crónica (diabetes, alergia alimentaria).
- e)-Determinar si existe algún factor o causa desencadenante (traumatismo craneoencefálico, abdominal, ingesta de algún tóxico).
- f)-Si el estado general no es bueno y/o aparecen signos de alarma:
 - Llevar al niño al centro sanitario más próximo y/o llamar a emergencias (107) o al efector de salud que tiene a su cargo la protección de urgencias y emergencias de la institución.
 - Avisar a los padres o responsables.
- g)-Si el niño tiene buen estado general y no hay signos de alarma:
 - Colocar al niño en posición de seguridad (sentado o acostado en posición lateral), en un ambiente relajado y tranquilo, para que se vaya recuperando.
 - Avisar a los padres o responsables.
 - No dejar nunca solo al niño. Mantenerlo en observación.
 - Pasada una hora y si no existen vómitos ni náuseas, dar sorbos pequeños o una cucharada cada 5-10 minutos de agua o líquidos azucarados para evitar la deshidratación.
 - Es posible que el niño tenga sed y quiera beber más, pero si toma mucho líquido lo normal es que vomite nuevamente, por lo que hay que dárselo en pequeñas cantidades.
 - Si los líquidos son bien tolerados, se puede aumentar la frecuencia y la cantidad, y cuando haya tolerado los líquidos durante 2-3 horas se le podrá ofrecer algún alimento suave que le apetezca,

evitando alimentos con mucha grasa o azúcar.

- Nunca se le debe forzar a comer.
- No se deben utilizar medicamentos para los vómitos o diarrea si no lo ha indicado el pediatra.

h)-Dejar constancia en acta de lo sucedido.

**GUI
AR
SE**

1.20.3. Convulsiones:

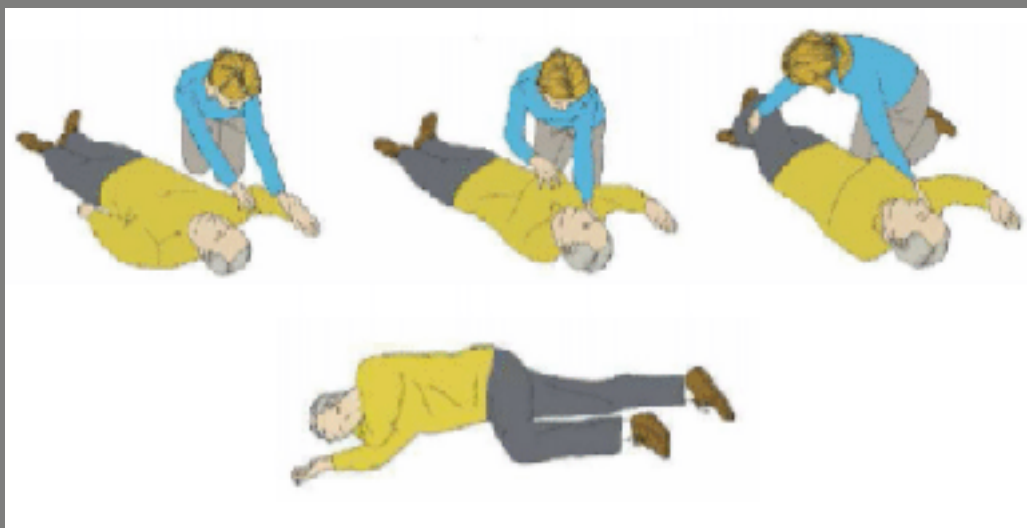
Es una contracción involuntaria de los músculos, manifestada por movimientos irregulares localizados en un grupo muscular, en varios o bien en todo el cuerpo. Suelen iniciarse de forma súbita y duran poco tiempo. Las convulsiones pueden ocurrir por múltiples causas. Hay crisis provocadas por: fiebre (suelen darse en niños pequeños), bajada de glucosa en diabéticos, meningitis, golpes fuertes en la cabeza, drogas, intoxicaciones, epilepsias, etc.

Sus síntomas habituales pueden ser:

- Movimientos involuntarios y rigidez corporal, que a veces van precedidos de cambios de humor, dolor de cabeza, irritabilidad y mirada fija.
- Desvanecimiento súbito, sin causa aparente.
- Pérdida de control de esfínteres.
- Salivación excesiva.
- Sudoración, náuseas, palidez.
- Fiebre (en el caso de convulsiones febriles).
- Los músculos se quedan flácidos o rígidos.
- Pérdida de consciencia.
- Pérdida de memoria transitoria.
- Tendencia a la somnolencia al acabar la convulsión.

Acciones a realizar:

a)-Durante la crisis:



- Tumbar al niño/a (si es posible ponerlo de lado).
- Evitar que pueda hacerse daño.
- Crear un ambiente tranquilo.
- Comprobar que el niño puede respirar bien, sin atragantarse. No es necesario introducir ningún objeto en la boca que le pueda hacer daño. ¡No se tragan la lengua!
- Aflojar la ropa.
- Si lleva algún objeto en el cuello que pueda comprimirle, quitárselo.
- Es conveniente llamar al teléfono de emergencias 107 y buscar ayuda médica.
- Esperar que acabe la crisis. Debemos mirar cuanto tiempo dura la convulsión (con un reloj).
- No dejar al niño solo.

b)-Una vez pasada la crisis:

- Valorar el estado de consciencia del niño/a.
- Colocar a la persona en posición lateral de seguridad

- Asegurar la vía aérea y tranquilizarlo.
 - Avisar a los padres o referentes afectivos del estudiante
- c)-En el caso de niños con crisis convulsivas conocidas, la escuela debe disponer de una ficha con información sobre la patología que padece el alumno. Esta ficha es confidencial. El equipo directivo de la escuela es el responsable de la ficha. El tutor debe tener una copia de esta.
- d)-Se debe solicitar a la familia un informe con las pautas a seguir y el tratamiento a utilizar en cada caso.
- e)-Dejar constancia en acta de lo sucedido.

1.20.4 Paro cardiorrespiratorio:

La reanimación cardiopulmonar (RCP) básica es el conjunto de maniobras que deben hacerse cuando se ha identificado que una persona está en situación de paro cardiorrespiratorio, es decir, su corazón ha dejado de latir y ya no respira por sus propios medios. Es el cese brusco, inesperado y potencialmente reversible de la respiración y la circulación espontánea. En el caso de los niños no suele ocurrir de forma brusca. Casi siempre se para primero la respiración y después el corazón. La reanimación cardiopulmonar (RCP) consiste en sustituir la función circulatoria y respiratoria cuando no se dispone de material específico para ello y mientras se espera la llegada de personal sanitario que lleve a cabo un tratamiento más cualificado.

Acciones a realizar:

- a)-En primer lugar, comprobar que la víctima no responde. Llamar a la persona en voz alta por su nombre, zamarrear desde los hombros al mismo tiempo intentando comprobar su nivel de conciencia.
- b)-Avisar a alguna otra persona que avise al Servicio de Emergencias (107) o al efector de salud que protege la institución en casos de emergencia o urgencias.
- c)-Si el niño no responde, pero respira, lo colocaremos en la posición lateral de seguridad, salvo en traumatismos o golpes importantes. Colocar a la víctima boca arriba y totalmente estirada. Flexionar el brazo más cercano a nosotros a 90° hacia arriba. Flexionar el brazo más alejado de nosotros sobre el cuerpo, con la muñeca a la altura del cuello. Flexionar la pierna más alejada de nosotros y hacerlo girar sobre el propio cuerpo hacia nosotros. La cabeza debe estar girada hacia un lado para evitar atragantamientos. La postura ha de ser estable. Debe permitir que la respiración sea correcta.
- d)-Si el niño no responde y no respira, aplicar la reanimación cardiopulmonar hasta que lleguen los servicios sanitarios de urgencia. Si el reanimador está solo y tiene teléfono móvil, llamar con altavoz al 107
- Abrirle la vía aérea: Colocar la víctima boca arriba y totalmente estirada. Abrirle la vía aérea mediante la maniobra frente-mentón: con una mano se le levanta el mentón y se empuja la frente ligeramente hacia atrás (no se hará esta maniobra si sospechamos una lesión craneal o de la columna vertebral).
 - Comprobar la respiración: Durante un máximo de 10 segundos observaremos los movimientos del tórax y del abdomen. Podremos oír y sentir la respiración al acercarnos a su cara.
 - Si el niño no presenta signos vitales (respiración, tos, movimientos), hacer masaje cardíaco: Colocar a la víctima en una superficie dura. Hacer 30 compresiones torácicas: se trata de hacer compresiones con el talón de la mano o con las dos manos sobre el tercio inferior del esternón con una fuerza que deprima aproximadamente un tercio de la profundidad del tórax y con una frecuencia de 100-120 por minuto.
- e)-Continuar las maniobras de compresión hasta que la víctima recupere la respiración y los signos vitales o hasta que lleguen los servicios de urgencia.
- g)-Avisar a los padres o referentes afectivos del estudiante
- h)-Dejar constancia en acta de lo sucedido y comunicarlo al Ministerio de educación.

1.20.5. Ahogamiento o atragantamiento:

El atragantamiento ocurre cuando se obstruye la vía respiratoria por un alimento u objeto que impide que entre el aire a los pulmones. Hay riesgo de asfixia porque no se puede respirar con normalidad. En los niños pequeños la causa de atragantamiento suele ser por frutos secos o golosinas, y en los niños mayores generalmente es por material escolar. El atragantamiento suele ocurrir de forma rápida e inesperada, creando mucha angustia. Es importante saber cómo actuar ante esta situación. Cuando el niño se atraganta, de forma instintiva suele llevarse ambas manos al cuello, con sensación de ahogo. Se sujeta la garganta, parece aterrado. Además, comienza con tos o con arcadas para intentar expulsar el cuerpo extraño. Tampoco puede hablar. En las formas más graves los labios y la cara se ponen morados y se pierde el conocimiento. La mayoría de las veces el alimento u objeto solo bloquea la tráquea parcialmente y lo más probable es que sea expulsado tosiendo y la respiración se vuelva a restablecer. Algunas veces el objeto puede obstruir completamente la tráquea y no dejar el paso de aire. Entonces el cerebro deja de recibir oxígeno y la asfixia es una emergencia que puede poner en peligro la vida del niño. Una obstrucción completa de la vía aérea puede producir una parada cardiorrespiratoria en minutos.

Acciones a realizar:

- a)-Es importante tratar de mantener la calma para poder actuar de forma adecuada.
- b)-Si el estudiante tose, hay que dejarlo toser, animándole a que siga haciéndolo. Probablemente el niño se encontrará bien después de un buen ataque de tos.
- c)-No se le debe golpear la espalda ni intentar sacarle el cuerpo extraño de la boca a ciegas. Darle agua o miga de pan no lo solucionará porque la obstrucción está en la vía aérea.
- d)-No dejar al estudiante solo e intentar que esté tranquilo hasta que termine el episodio.
- e)-Si el estudiante está consciente pero la tos es débil o tiene mucha dificultad para respirar, no puede hablar o se pone morado, hay que actuar. Lo primero es pedir ayuda llamando al teléfono de emergencias 107 o al efector de salud que tiene la institución para urgencias o emergencias.
- f)-Hay que mirarle la boca y si el cuerpo extraño se ve y es accesible se quitara, pero con mucho cuidado de no empujarlo hacia adentro (haciendo un gancho con el dedo por la cara interna de la mejilla).
- g)-Si el estudiante no ha expulsado nada, se realizan 5 compresiones abdominales en la boca del estómago (maniobra de Heimlich). Este ciclo (observar la boca-golpes en la espalda-compresiones abdominales torácicas) se deben repetir tantas veces sean necesarias. Hasta que el niño expulse el objeto, respire mejor o pierda la conciencia.
- h)-Si el estudiante está inconsciente se debe de colocar sobre una superficie dura. Hay que mirar la boca y extraer el cuerpo extraño si es accesible. Se recomienda abrir la vía aérea sujetando con una mano la frente del niño y tirando ligeramente de la barbilla hacia arriba y comprobar luego si respira:
- i)-Si respira: colocar al niño de costado, vigilando que no deje de respirar hasta que llegue el equipo de emergencias.
- j)-Si no respira: iniciar maniobras de reanimación cardiopulmonar (RCP)
- k)-Dar aviso a los padres o referentes afectivos del estudiante
- l)-Dejar constancia en acta de lo sucedido y comunicar al Ministerio de Educación.

Maniobra de Heimlich en bebés (empujes en el pecho).



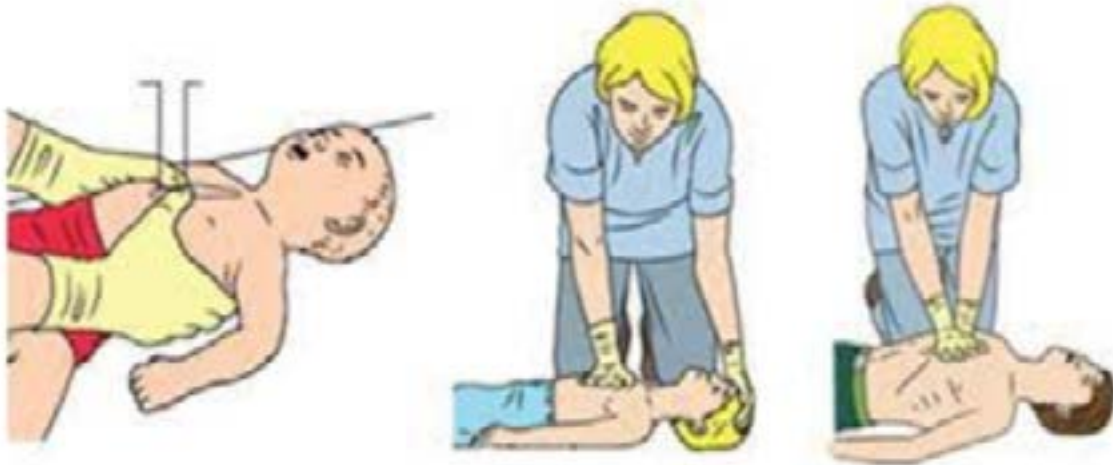
Maniobra de Heimlich en bebés (golpes en la espalda).



Maniobra de Heimlich en niños.



Maniobra de Heimlich en adultos.



1.20.6. Reacción alérgica:

Es una reacción alérgica brusca y generalizada que afecta a dos o más zonas del cuerpo y se inicia rápido (5-10 minutos) después del contacto con lo que la desencadena. Puede llegar a ser muy grave y entonces se llama shock anafiláctico. Pueden afectarse múltiples zonas del cuerpo (bronquios, piel, laringe, nariz, ojos, aparato digestivo o cardiocirculatorio).

Puede producir cualquiera de los siguientes síntomas:

- Asma: “silbidos”, dificultad respiratoria, opresión en el pecho, tos irritativa.
- Espasmo de laringe: estridor, tos perruna, afonía, dificultad para tragar o respirar.
- Rinoconjuntivitis: goteo nasal, estornudos, picor, obstrucción nasal, lagrimeo, ojos rojos o hinchados.
- Urticaria: o ronchas en la piel, picor intenso, inflamación en labios, ojos o cualquier zona del cuerpo (el picor y enrojecimiento de palmas y plantas es signo de reacción grave).
- Síntomas digestivos: vómitos, náuseas, dolor abdominal, diarrea
- Shock: hipotensión, mareo, visión borrosa, náuseas, sensación de muerte inminente
- No siempre son reacciones graves. Pero en caso de gravedad se puede producir la muerte por shock o por asma muy severo. Los síntomas aparecen pronto, antes de una hora, la mayoría en minutos. A veces puede tener una recaída al cabo de 4-12 horas de haberse recuperado, y puede ser tan grave como la primera.

Acciones a realizar:

- a)-Llamar al servicio de urgencias 107 o al efector de salud que tenga a su cargo las urgencias o emergencias médicas en la institución lo más rápido posible.
- b)-Dar a aviso a los padres o referentes afectivos del estudiante de la situación.
- c)-No dejar al estudiante solo
- d)-Dejar constancia en acta de lo sucedido

1.20.7. Fiebre:

La temperatura normal del cuerpo es de 36-37,5 °C. Un niño tiene fiebre si su temperatura corporal aumenta por encima de 38 °C tomada en la axila. La febrícula es de 37 a 38 °C. La temperatura puede variar según la hora del día. Por la mañana suele ser más baja que por las tardes (hasta 1 °C de diferencia). Pueden influir otras circunstancias: ejercicio, comidas, agitación, temperatura ambiente, exceso de abrigo, estado de hidratación.

Acciones a realizar:

- a)-No dar ningún tipo de medicación antifebril.
- b)-Dar aviso a los padres o referentes afectivos del estudiante
- c)-Si el estudiante presenta convulsión, pérdida de conocimiento o excesiva somnolencia llamar al servicio de emergencias 107 o al efector de salud que tiene a cargo el servicio de urgencias de la institución
- d)-Dejar asentado en actas lo sucedido

1.20.8. Pérdidas de conocimiento, desmayo o lipotimia:

La pérdida del conocimiento o desmayo, es la pérdida transitoria del conocimiento y del tono muscular. Se debe a que llega menos sangre al cerebro, como puede pasar cuando baja la tensión arterial o la frecuencia cardiaca. El inicio es rápido, la duración corta y se recuperan rápido solos. A veces puede quedar algún síntoma, como sensación de fatiga, dolor de cabeza o malestar durante horas.

Acciones a realizar:

- a)-Se debe instar al estudiante a respirar de forma lenta y profunda. Aflojar la ropa, facilitar la ventilación del aula, o poner a la sombra si es en el exterior.
- b)-Una vez se ha mareado, no se debe levantar al niño. Debe quedarse tumbado en el suelo 10-15 minutos o lo que necesite. Se pueden subir las piernas unos 30° para facilitar el retorno de la sangre al corazón. Si tiene náuseas, ponerla cabeza de

lado por si vomita.

c)-Si no recupera la consciencia hay que actuar como en una parada cardiorrespiratoria y hacer maniobras de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) en caso de ser necesario y llamar con urgencia al 107. También si:

- Si el estudiante tiene problemas cardíacos o neurológicos conocidos.

d)-Dar aviso a los padres o referentes afectivos de los estudiantes

e)-Dejar asentado lo ocurrido en actas

1.20.9. Dolor abdominal:

Es un malestar, molestia o dolor en la zona comprendida entre las últimas costillas y el pubis. Su causa puede estar en el abdomen o fuera de él. Al ser una “sensación”, es difícil medir la cantidad y la calidad. Hay que guiarse por lo que el niño cuenta (cuando sabe hacerlo), por sus quejas y por otros síntomas (vómitos, diarrea, fiebre).

Ante un niño con dolor abdominal, son importantes los siguientes datos:

- La edad del niño.
- El tiempo de evolución: unas horas, unos días o unas semanas.
- La temperatura: normal, con fiebre elevada o con febrícula.
- Vómitos: presencia o ausencia, duración, contenido.
- Deposiciones: duras como bolitas, blandas o líquidas.
- Estado general (si está contento, algo decaído o postrado).
- Si el dolor interfiere con la actividad que está realizando en ese momento o no.
- Golpes o caídas recientes sobre el abdomen.
- Características del dolor: intensidad (cada vez le duele más); si es constante o intermitente.
- Si es mujer adolescente, preguntar si puede ser debido a la menstruación.

Acciones a realizar:

a)-Tranquilizar al estudiante. Buscar un lugar adecuado y colocarlo en una postura más cómoda.

b)-Sugerirle que vaya al baño. Muchas

veces intentar evacuar les calma. La causa más frecuente de dolor abdominal en los niños es el estreñimiento.

c)-Dar aviso a emergencia al 107 y a los padres o referentes afectivos si el estudiante tiene aspecto de estar enfermo: está pálido, no se quiere mover, se queja, llora débil. Puede estar frío, sudoroso o con temblor, tener vómitos a repetición, el dolor puede ser muy localizado y persistente o va en aumento. Le obliga a estar inmóvil o le cuesta andar. Hay sangre en las heces.

d)-Si se tiene sospechas de abuso sexual y conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.

e)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.

f)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado, y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.

g)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la escuela, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.

h)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102, así como también al Centro de Asistencia a la Víctima del Delito.

i)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de

turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia según sea el área de cobertura donde sucede el emergente y a demanda del Ministerio de Educación dándole carácter de prioridad dentro de sus posibilidades en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

1.21. Accidentes:

1.21.1. Sospecha de lesión importante después de una caída:

Es muy frecuente que los niños sufran caídas y accidentes mientras juegan o hacen deporte. La fractura es la rotura de un hueso. Son muy frecuentes en la niñez. La causa más frecuente son las caídas. El esguince ocurre cuando los ligamentos se han estirado demasiado o están parcialmente desgarrados. Los ligamentos son las conexiones que mantienen los huesos juntos. Suelen pasar en los niños mayores y adolescentes. ¿Qué hay que saber? Debe sospechar una fractura si ha sentido o escuchado el ruido de un hueso como si se quebrara. También, si tiene dificultades al mover la parte donde se ha golpeado o bien la mueve de forma poco natural o le duele mucho al tocarse. En los

niños muy pequeños a veces es difícil sospechar una fractura porque no saben describir lo que sienten. Debe sospechar un esguince si ha visto una torcedura y el niño refiere dolor o aparece hinchazón sobre el área lesionada.

Acciones a realizar:

- a)-Si se sospecha la fractura de un hueso debemos llamar a emergencias médicas al 107 o al efector de salud que tenga a su cargo las emergencias o urgencias en la institución
- b)-Si la herida está localizada en la espalda o en el cuello no se debe mover al estudiante salvo que corra un peligro aún mayor
- c)-Si el estudiante tiene una herida por donde puede verse el hueso sobresalir y existe sangrado se debe aplicar presión con una compresa de gasa. No intentar empujar hacia adentro la parte del hueso que puede estar visible.
- d)-No movilizar la zona afectada
- e)-Si no sangra, colocar una bolsa de hielo cubierta con una gasa sobre el área lesionada.
- f)-Mantener al estudiante tumbado en el suelo hasta que llegue la ayuda médica.
- g)-Avisar a los padres o referentes afectivos del estudiante sobre lo ocurrido
- h)-Dejar constancia en actas de lo ocurrido y obrado

1.21.2. Traumatismo de cráneo:

Ocurre cuando el niño se da un golpe fuerte en la cabeza. Es un accidente muy frecuente en la infancia. ¿Qué hay que saber? La mayoría de los golpes en la cabeza son leves y no producen daños. A veces se producen pequeñas lesiones en la superficie de la cabeza: heridas, chichones o dolor en la zona del golpe. Lo peligroso de los golpes está en que se produzca una lesión en el cerebro. En la mayoría de los casos el niño solo tendrá dolor y no precisará que lo revise un médico de forma inmediata. Es normal que el niño esté asustado.

Acciones a realizar:

- a)-Llamar a emergencias al 107 o al efector de salud que tenga a su cargo las emergencias o urgencias en la institución.
- b)-No dejar solo al alumno/a en ningún momento, y vigilar si respira y está consciente. Si comienza con convulsiones colocarlo de costado tratando de colocar un almohadón bajo su cabeza para evitar mayores daños mientras dure la convulsión y actuar según protocolo de convulsiones. Si deja de respirar realizar maniobras de Reanimación Cardio Pulmonar (RCP) hasta que llegue la ayuda médica.
- c)-Si comienza con vómitos, colocarlo de costado para evitar que se broncoaspire.
- d)-Si tiene un chichón, puede poner hielo, envuelto en un paño en la zona del golpe, para disminuir la hinchazón mientras llega la ayuda médica.
- e)-Dar aviso a los padres o referentes afectivos del estudiante para informarles de lo ocurrido y la forma en que ha tenido lugar.
IMPORTANTE: Todo golpe fuerte en la cabeza debe ser valorado por un médico, aunque no aparezca ningún síntoma de alarma. No se debe mover nunca al estudiante, especialmente su cuello, si se sospecha traumatismo en la columna vertebral.
- f)-Dejar asentado en actas todo lo ocurrido y obrado

1.21.3. Herida que sangra:

Las heridas son lesiones que se producen en los tejidos blandos del cuerpo. Son más frecuentes en la piel y en las mucosas ya que son más accesibles desde el exterior. Si se produce una pérdida de sangre a consecuencia de la herida hablamos de hemorragia. Esta es externa si la sangre es visible e interna si no lo es. ¿Qué hay que saber? Las heridas se producen a consecuencia de un golpe o un corte. Según la causa que las provoque, las heridas pueden clasificarse en:

- Excoriación: arañazo más o menos amplio.
- Heridas contusas: se rompe la piel por

un golpe o traumatismo (caídas más fuertes, mordeduras).

- Heridas incisas: producidas por un objeto cortante.
- Heridas muy pequeñas en superficie, pero penetrantes: agujas, por ejemplo.

¿Cuáles son los síntomas?

- Dolor.
- Pérdida de sensibilidad (a veces).
- Sangrado, que puede ser más o menos intenso.

Acciones a realizar:

- a)-Primero se debe proceder al lavado de manos y a usar guantes desechables. Luego se procederá a limpiar la herida desde el centro hacia el exterior con una gasa estéril. Usar agua y jabón o suero fisiológico. No se aconseja el uso de povidona yodada, agua oxigenada, alcohol o derivados mercuriales.
- b)-En el caso de que haya cuerpos extraños visibles no se debe manipular para sacarlos.
- c)-Proteger la herida con un apósito, curita o un vendaje. Evitar utilizar algodón ya que se pega a la herida.
- d)-Si sigue sangrando, de forma poco importante, presionar la herida. Si la herida es en una extremidad, elevarla.
- e)-Si la herida es penetrante: Taparla con un apósito. Colocar al niño semisentado. Si la herida es en el abdomen, tumbar al alumno/a en el suelo con las piernas ligeramente flexionadas.
- f)-Si la herida ha sido producida por un objeto punzante, no lo sacaremos.
- g)-Es importante no dejar solo al estudiante
- h)-Si la herida es importante:
 - Llamar a emergencias al 107 o al efector de salud que tiene a su cargo las emergencias o urgencias en la institución.
 - Prevenir el shock: abrigar al estudiante, sobre todo si sangra.
 - Controlar la hemorragia presionando el punto de sangrado para evitar mayor

pérdida de sangre.

- No extraer los cuerpos extraños, incluido el objeto causante (ya sea cuchillo, madera, esquila metálica)
- No poner antisépticos ni pomadas.
- Si la ambulancia demora demasiado llevar al estudiante al hospital más cercano, el tiempo es vital en las hemorragias

i)-Dar aviso a los padres y/o referentes afectivos del estudiante

j)-Dejar todo lo ocurrido y obrado debidamente asentado en actas.

1.21.4 Electrocutión:

El peligro de una descarga eléctrica depende del tipo de corriente, del nivel de tensión, del recorrido de la corriente en el cuerpo, del estado de salud general de la persona y de la rapidez con la que recibe atención médica.

Las descargas eléctricas pueden causar quemaduras, o bien no dejar ninguna marca visible en la piel. En ambos casos, la corriente eléctrica que atraviesa el cuerpo puede provocar daños internos, paro cardíaco y otros tipos de lesiones. En algunas circunstancias, incluso una pequeña cantidad de electricidad puede ser fatal.

Acciones a realizar:

- a)-No tocar a una persona lesionada que todavía está en contacto con la corriente eléctrica.
- b)-Llamar al 107 o al número de emergencia del efector de salud que tiene a su cargo el servicio de emergencias y urgencias en la institución.
- c)-Si la quemadura la provocó un cable de alta tensión o un rayo. No acercarse a los cables de alta tensión hasta que no corten la electricidad. Los cables de electricidad aéreos no suelen tener aislación. Mantenerse al menos a unos 6 metros de distancia y más lejos si los cables hacen puente y chispas.
- d)-No mover a una persona que tenga una lesión provocada por

electricidad a menos que haya un peligro inmediato.

e)-Desconectar la fuente de electricidad.

f)-Comenzar la reanimación cardiopulmonar (RCP) si la persona no muestra signos de circulación, como respiración, o movimiento.

g)-Evitar que la persona lesionada tome frío.

h)-Colocar un vendaje. Cubrir las quemaduras con gasa estéril, o con un trapo limpio. No usar toallas ni mantas, porque las fibras sueltas pueden quedar pegadas en las quemaduras.

i)-Dar aviso a los padres o a los referentes afectivos del estudiante.

j)-Dejar todo lo sucedido y obrado debidamente asentado en actas.

1.21.5. Mordedura o picadura de animal venenoso:

Si un estudiante es mordido o picado por un animal venenoso en la escuela, es crucial actuar rápidamente para minimizar los efectos del veneno y asegurar la seguridad del mismo.

Acciones a realizar:

a)-Mantener la calma y evaluar la situación:

- Constatar que el estudiante esté seguro, alejándolo del animal si es posible.
- Determinar qué tipo de animal causó la mordedura o picadura (serpiente, insecto, araña, etc.), ya que el tratamiento puede variar. Si es posible capturar al animal en un frasco será de gran ayuda al momento de identificarlo y saber cuál puede ser el antídoto a aplicar por las autoridades de salud

b)-Contactar inmediatamente a los servicios de emergencia (llamar al 107) para que el estudiante reciba atención médica lo antes posible. Es fundamental proporcionar detalles sobre el tipo de animal, la ubicación de la mordedura/picadura y la condición del estudiante.

c)-Mantener al alumno inmóvil:

- En el caso de mordeduras de serpiente o insectos venenosos, es importante que el alumno se quede quieto y trate de mantener la parte afectada del cuerpo inmóvil. Esto ayuda a reducir la propagación del veneno en el cuerpo.
 - No intentar succionar el veneno ni hacer incisiones en la herida.
- d)-Mantener al alumno en una posición cómoda y tranquila, preferiblemente acostado con la herida elevada si es posible (por ejemplo, si es en una extremidad). Esto puede ayudar a reducir la circulación del veneno hacia el cuerpo.
- e)-No aplicar torniquetes, cataplasmas, ni intentar extraer el veneno con la boca, ni administrar medicamentos sin la indicación de un profesional médico.
- f)-Mantenerse alerta a cualquier signo de reacción alérgica o síntomas graves, como dificultad para respirar, hinchazón, mareos, visión borrosa o desmayos. Estos pueden ser signos de que el veneno está afectando al cuerpo de manera grave, por lo que la atención médica inmediata es esencial.
- g)-Informar a los padres o tutores o referentes afectivos del estudiante. Asegurarse de que sean contactados lo antes posible para que estén al tanto de lo sucedido y puedan asistir al niño en el hospital o seguir las indicaciones médicas.
- h)-Después del incidente, es importante investigar cómo ocurrió y tomar medidas preventivas, como revisar el entorno de la escuela para asegurarse de que no haya más animales peligrosos cerca, y educar a los estudiantes sobre la seguridad alrededor de animales.

- i)-Dejar todo lo sucedido y obrado debidamente asentado en actas y comunicarlo al ministerio de educación.

Recordar que la rapidez en la actuación es crucial en estos casos. La atención médica oportuna puede marcar la diferencia en la gravedad de la situación.

2. Situaciones ocurridas en el ámbito extraescolar:

2.1. Violencia intrafamiliar o abuso sexual que afecta de manera indirecta a niños, niñas y adolescentes:

Los contextos vinculados a la violencia familiar, pueden afectar a las niñas, niños y adolescentes de manera indirecta, a partir de presenciar eventos que causen daños (físicos-psicológicos) hacia otros integrantes del grupo familiar. Ante estas circunstancias es necesario desarrollar acciones de carácter preventivo o anticipatorio de sucesos que puedan derivar en eventos de mayor complejidad.

Acciones a realizar:

- a)-La persona que toma conocimiento de la situación, luego de haber generado un espacio de escucha y contención con el estudiante, comunicará al equipo directivo, quien deberá elaborar un acta con el relato, respetando la confidencialidad de esta.
- b)-Considerar la particularidad de cada situación, teniendo en cuenta el ámbito donde se produce el maltrato y la pertinencia de involucrar al grupo familiar directo u otro referente significativo para el niño, niña o adolescente.
- c)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el

cumplimiento de las mismas.

- d)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- e)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado, y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- f)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
- g)-Promover espacios para trabajar el impacto de estos hechos en la vida escolar, a partir de la desnaturalización de la violencia en las relaciones.
- h)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la Línea 102.
- i)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda.

Y, además, se deberá comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

2.2. Presunción de violencia física y/o abuso sexual intrafamiliar o de personas convivientes

Son aquellas ocasiones en las que se sospecha, debido a indicadores inespecíficos, que pueden estar ocurriendo sucesos de violencia, pero no se cuenta con evidencias físicas ni existe relato por parte de la/el estudiante que manifieste la situación. Tales indicadores aportan información, aunque no conforman por sí solos un diagnóstico relacionado con situaciones de violencia, debiendo evaluar su presencia según la particularidad de cada situación y el contexto en que se presentan. Entre ellos, se encuentran: dolores abdominales recurrentes, trastornos de la alimentación, enuresis, encopresis, alteraciones del ritmo de sueño, disminución del rendimiento académico, conductas sexualizadas no acordes a la edad, retraimiento social y autolesiones.

Acciones a realizar:

- a- Generar un espacio de escucha con el niño, niña o adolescente acerca de las situaciones observadas teniendo en cuenta los indicadores inespecíficos, tratando de identificar al posible responsable de la conducta violenta.
- b- Convocar a la familia, en la medida que no esté comprometida en el hecho lesivo, para conversar sobre lo observado.
- c- En el caso que no se haya podido identificar al posible responsable, los indicadores inespecíficos persistan y la familia no brinde respuestas clarificadoras, se debe realizar el “comunica situación” ya sea a la justicia en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder

- Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
- d- Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
 - e- Elaborar un informe con el procedimiento realizado, y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
 - f- El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
 - g- Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102.
 - h- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremano a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, se deberá comprometer a los tutores de los estudiantes en

la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

2.3. Violencia física y/o sexual intrafamiliar o de personas convivientes:

Se entiende por violencia al uso intencional de la fuerza física o el poder real o como amenaza contra uno mismo, una persona, grupo o comunidad que tiene como resultado la probabilidad de daño psicológico, lesiones, la muerte, o mal desarrollo. En ocasiones, es la/el estudiante quien manifiesta la situación, y en otras, es necesario prestar atención a diversos indicadores como lesiones, cambios de comportamientos, ausencias reiteradas, aislamiento, temor exagerado ante las comunicaciones de docentes con sus referentes afectivos/os, resistencia a cambiarse de ropa en actividades deportivas, artísticas o técnicas, asistir con indumentaria de mangas largas en épocas de altas temperaturas o descuido de aspecto exterior. Las situaciones de violencia requieren una intervención urgente e inmediata cuando la vida de niñas, niños y adolescentes corre peligro o cuando su integridad física, psicológica y socio-emocional se encuentran seriamente comprometidas. Por otro lado, la violencia sexual hace referencia al acto de coacción o agresión sexual que atenta contra la libertad sexual de una persona. Implica toda interacción sexual en la que el consentimiento no existe o no puede ser dado, independientemente si la persona entiende la naturaleza sexual de la actividad e incluso cuando no muestre signos de rechazo. Las modalidades se presentan de maneras diversas, tales como: comentarios o insinuaciones sexuales, tocamientos, exhibición de órganos sexuales, violaciones, material de abuso sexual contra niñas, niños y adolescentes.

Acciones a realizar:

- a)-La persona que toma conocimiento de la situación, debe generar un espacio de escucha y contención con el niño, niña o adolescente, tratando de identificar al posible autor o responsable de la conducta

lesiva, además de comunicarlo al equipo directivo, quien realizará un acta con el relato, respetando la confidencialidad de la misma.

- b)-Contactar a un referente afectivo del niño, niña o adolescente para informarlo sucedido. Dicho referente no debe ser la persona que señala la niña, niño o adolescente como responsable de la conducta lesiva.
- c)-En caso de que existan lesiones físicas, se debe asegurar, de manera inmediata, la atención médica de la/el estudiante. Si el personal sanitario considera necesario el traslado de la persona a un efector de salud, deberá ir acompañada por alguien de la familia, o bien, del equipo directivo (si la primera no llegase al momento del traslado).
- d)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
- e)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- f)- Elaborar un informe con el procedimiento realizado, y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- g)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la escuela, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
- h)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102, así como también al Centro de Asistencia a la Víctima del Delito.
- i)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social

de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, se deberá comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

2.4. Violencia física y/o sexual extrafamiliar:

Acciones a realizar:

- a)-La persona que toma conocimiento de la situación, debe generar un espacio de escucha y contención con el niño, niña o adolescente, tratando de identificar al posible autor o responsable de la conducta lesiva, además de comunicarlo al equipo directivo, quien realizará un acta con el relato, respetando la confidencialidad de esta.
- b)-Convocar inmediatamente a la familia para que se le informe lo acontecido.
- c)-En caso de que existan lesiones físicas, se debe asegurar, de manera inmediata, la atención médica del niño, niña o adolescente. Si el personal sanitario considera necesario el traslado de la persona a un efector de salud, deberá ir acompañada por alguien de la familia, o bien, del equipo directivo (si la primera no llegase al momento del traslado).
- d)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
- e)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- f)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado, y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- g)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y

los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.

- h)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102, así como también al Centro de Asistencia a la Víctima del Delito.
- i)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, se deberá comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

2.5. Violencias digitales.

La violencia digital se refiere a cualquier forma de violencia, acoso, intimidación o abuso que ocurre en línea, a menudo a través de plataformas digitales y redes sociales. Para abordar este problema, es importante contar con protocolos y medidas específicas.

Este protocolo se aplica a todos los casos de violencia digital que se produzcan en el ámbito de la provincia de San Luis, independientemente de la edad, sexo, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra condición de la víctima. Violencia digital es toda acción u omisión que por medio de la tecnología tenga por objeto o resultado controlar, agredir, dañar, humillar o acosar a una persona.

Para evitar estas violencias se hace indispensable actuar en:

1.Prevenición: Se centra en la sensibilización y la educación para prevenir la violencia digital. Las acciones de prevención se orientan a sensibilizar a la población sobre la violencia digital y a promover la adopción de medidas para prevenirla. Entre las acciones de prevención se pueden incluir: Campañas de sensibilización y educación: comunidad educativa. Formación para profesionales y agentes sociales. Desarrollo de políticas públicas.

2.Detección: Las acciones de detección se orientan a identificar los casos de violencia digital. Entre ellas se pueden incluir: Formación para profesionales y agentes sociales. Desarrollo de herramientas y sistemas de detección. Colaboración con las plataformas digitales.

3.Intervención: Se centra en la atención y el apoyo a las víctimas de violencia digital. Entre ellas se pueden incluir: Atención psicológica y social. Acompañamiento jurídico. Protección y seguridad de la víctima.

Procedimiento:

En caso de detectar un caso de violencia digital, se debe seguir el siguiente procedimiento:

1. Se debe contactar con la víctima para ofrecerle apoyo y asesoramiento.
2. Se debe recoger información sobre el caso, incluyendo los datos de la víctima, del agresor y de los hechos.
3. Se debe evaluar el caso para determinar la gravedad de la violencia y el tipo de intervención que se requiere.
4. Se debe intervenir en el caso de

acuerdo con el tipo de violencia y las necesidades de la víctima.

Para prevenir la violencia digital, se recomienda:

- Utilizar contraseñas seguras y diferentes para cada cuenta.
- Activar la autenticación en dos factores.
- Ser cuidadoso con la información personal que se comparte en línea.
- No responder a mensajes o correos electrónicos de personas desconocidas.
- Control parental.
- Talleres de tecnología, por ejemplo: cómo configurar el router, lista blanca / negra, etc.

2.5.1. Ciberacoso / cyberbullying:

El ciberacoso o cyberbullying hace referencia al hostigamiento que se produce entre niñas, niños o adolescentes mediante amenazas, humillaciones, maltratos, que son cometidos con cierta regularidad utilizando como medio las tecnologías de información y comunicación (correo electrónico, mensajería instantánea, redes sociales, entre otros). Algunos ejemplos pueden ser: hacer circular rumores malintencionados, distribuir correos electrónicos ofensivos, abrir un perfil en una red social utilizando la identidad de otra persona, armar grupos de debate en línea dedicados a discriminar a una persona. Sumado a ello, los espectadores que son quienes ven la agresión desde fuera por lo general no se animan a denunciar y, a veces, se suman a la agresión produciendo un efecto contagio. El uso de algunos dispositivos tecnológicos puede ocultar la identidad real, posibilitando la realización de conductas abusivas y crueles bajo el anonimato. Es así que aquellas herramientas que los niños, niñas o adolescentes utilizan para mantenerse comunicados se pueden transformar en un medio que facilita el acoso. Básicamente, es la prolongación a través de las redes sociales, del acoso y maltrato que se desarrolla cara a cara entre pares y que se hace presente en las escuelas. Al prolongarse en las redes sociales adquiere características particulares: deslocalización de tiempo y espacio, percepción de anonimato y portabilidad (los jóvenes llevan consigo sus redes en el teléfono celular). Las tecnologías de información y comunicación

se han convertido en recursos que adquieren multifuncionalidad, permitiendo, no solo la búsqueda de información relacionada con intereses personales, escolares, entre otros; sino que, principalmente, constituyen un medio para interactuar con otras personas. Este ámbito de interacción virtual que permite la expresión de sentimientos, pensamientos e imágenes, en algunas ocasiones, se convierte en escenario para manifestaciones de violencia hacia otras personas. Se destaca que, la difusión de imágenes de niñas, niños y adolescentes que participan en escenas de violencia se convierte en una vulneración de derechos, aunque ellos mismos sean quienes hayan difundido; del mismo modo, pueden ser perjudicados los derechos de las personas adultas. El espacio virtual funciona como un terreno donde los malos tratos se multiplican a gran velocidad. Por ello, es indispensable trabajar sobre la apropiación, exposición y divulgación de imágenes ya que estas acciones tienen consecuencias que no son fácilmente reversibles. Es necesario que en las redes virtuales se sostengan las mismas pautas de convivencia y cuidado que en las relaciones presenciales. Hoy en día no hay diferenciación entre Bullying y Cyberbullying ya que el acoso y hostigamiento va de lo virtual a lo real y viceversa.

Es víctima de cyberbullying cuando, por ejemplo:

- Se lo denigra mediante las redes sociales a través de textos, videos o fotos.
- Se le niega la entrada a foros, chats o plataformas sociales.
- Se modifica y difunde información en las redes sociales que lo perjudican.

Las víctimas de cyberbullying suelen manifestar cambios en su conducta, como tristeza o depresión. También pueden sufrir trastornos en su rendimiento escolar. Por lo general están en permanente contacto con dispositivos electrónicos para mantenerse al día sobre las publicaciones que hacen sobre ellas en las redes sociales y otros medios. Los adultos deben estar atentos a sus cambios de conducta o estado de ánimo para poder ayudar y acompañar.

Acciones a realizar:

- a)-Al identificar la situación, a las personas involucradas y las posibles responsables de las conductas de hostigamiento, se debe calmar y contener a las mismas en forma inmediata, para evitar la continuidad

del acoso.

- b)-Solicitarle a la persona afectada que no responda a las acciones que tratan de generar intimidación y malestar, así como tampoco debe borrar los mensajes recibidos ya que sirven como registro del hostigamiento.
- c)-Contactar a la familia de la niña, niño o adolescente para que tome conocimiento, acompañar y arbitrar medidas de cuidado.
- d)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
- e)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- f)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado, y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- g)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
- h)-Se puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102.
- i)-Diseñar estrategias de intervención individuales, grupales, e institucionales orientadas a:
 - Promover espacios de diálogo e intercambio con las familias de estudiantes para trabajar acerca del manejo en el espacio virtual y el cuidado de los vínculos.
 - Prestar atención frente a las situaciones que se manifiestan con el manejo de las redes, acompañando y permitiendo espacios para la expresión

de sentimientos, sin invadir la privacidad.

- Trabajar con estudiantes el cuidado propio y de las demás personas en las relaciones interpersonales, para adquirir cada vez mayores niveles de autonomía y responsabilidad.

2.5.2. Grooming:

El grooming se refiere al conjunto de estrategias y conductas deliberadas desplegadas por parte de una persona adulta, a través de internet, por medio de comunicaciones electrónicas, telecomunicaciones o cualquier otra tecnología de transmisión de datos, para contactar a un niño, niña o adolescente, ganar su confianza, con el propósito de cometer cualquier delito contra la integridad sexual de los mismos. La persona que realiza grooming, generalmente, crea un perfil electrónico falso para engañar a la niña, niño o adolescente, con el objetivo de obtener material de contenido sexual de los mismos y ejercer un control emocional basado en manipulaciones, engaños, chantaje, y en muchos casos, puede derivar en la concreción de un encuentro presencial. Además, intenta aislar a la persona de su red de apoyo (familiares, profesores, amistades) generando un ambiente de secreto e intimidad. El grooming es un delito (código penal art. 131).

Acciones a realizar:

- a)-La persona que toma conocimiento de la situación debe generar un espacio de escucha y contención con el estudiante en un lugar que resguarde su privacidad, explicando la importancia de la intervención de personas especializadas que puedan identificar el perfil de la persona que ha realizado el hecho.
- b)-Contactar inmediatamente a la familia para que tome conocimiento a los fines de arbitrar las medidas de cuidado. Es importante transmitir la importancia de no borrar los mensajes o interacciones en la red, debido a que los mismos son de gran importancia para la prosecución de los procedimientos judiciales, teniendo en cuenta que es un delito. Por ello se solicita:

- No bloquear ni denunciar al perfil acosador como tampoco amenazar ni enfrentarlo, ya que se corre el riesgo de perder pruebas de investigación.
 - No hacerse pasar por la víctima para sumar pruebas, ya que luego se puede entorpecer la investigación.
 - Guardar pruebas: capturas de pantalla, número de teléfono, usuario de redes sociales (el @ -arroba- de sus cuentas y no su nombre), o mail o enlace de su cuenta (para hacer esto, se deben abrir las redes sociales en las versiones de escritorio y no en la versión aplicación).
- c)-Realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
 - d)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
 - e)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
 - f)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan
 - g)-Se puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102, la línea 137 y/o al Centro de Asistencia a la Víctima de Delito.
 - h)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos

y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

i)-Diseñar estrategias de intervención individuales, grupales e institucionales orientadas a:

- Habilitar espacios de confianza y orientación para niñas, niños y adolescentes, al que puedan acudir en caso de encontrarse en alguna dificultad.
- Reconocer y valorar el propio cuerpo, entendiendo que requiere respeto y cuidado por parte de uno mismo y de los demás. Fortalecer la autoestima y valoración.
- Comprender la diferencia entre cuentas públicas y privadas, en relación a qué información compartir sobre su intimidad, qué publicar y a quién permitir el acceso a sus contenidos.
- Reconocer la necesidad de proteger sus datos personales.

- Proponer espacios de diálogo con toda la comunidad educativa para debatir sobre la problemática.
- Trabajar con estudiantes el concepto de privacidad e intimidad.
- Incorporar los conceptos de “sexting” como prácticas referidas al comportamiento que abarca la producción, recepción e intercambio de fotos, videos y/o mensajes de contenido erótico/sexual a través de diferentes medios tecnológicos: celulares, computadoras, tablets, en los que se acceda a redes sociales, mensajes instantáneos o cualquier otro medio online. Si esta práctica no se realiza de manera responsable, puede desencadenar en consecuencias nocivas en la vida de las niñas, niños y adolescentes dado su grado de vulnerabilidad para enfrentarlas, afectando su normal desarrollo psicológico, social y afectivo. Si bien el sexting no se constituye un delito por sí mismo, si puede desencadenar en otros riesgos, como son el ciberbullying y el grooming.

2.6. Violencia física y/o sexual ocurrida en inmediaciones de la escuela:

Por violencia se entiende una forma de interacción que ocasiona o amenaza con ocasionar daño de algún tipo al otro, ya sea mediante el sometimiento, la humillación, el daño físico o psicológico. De hecho, según la Organización Mundial de la Salud, se define la violencia como “el uso intencional de la fuerza física y/o de amenazas contra uno mismo, otra persona, un grupo de personas o una comunidad, que tiene como consecuencia muy probable riesgos para la salud, daños psicológicos o la muerte”. La violencia puede ser ejercida de muchas formas, de manera activa, mediante silencios, o puede formar parte de la legítima defensa, único caso en el que es tolerada o justificada por la moral y

por la jurisprudencia. En ese sentido, la violencia física es la forma de violencia que atañe al cuerpo y a la fuerza física: el castigo corporal, capaz de ocasionar dolor o incluso la muerte, así como sentimientos traumáticos y de humillación. La violencia física ocurre cuando una persona transgrede el espacio corporal de la otra sin su consentimiento, ya sea sometiéndola a golpes, patadas, empujones, fracturas, mutilaciones, disparos, torturas. La violencia Psicológica o emocional son todos aquellos actos y expresiones que ofenden, humillan, asustan, amenazan o atentan contra la autoestima de la persona. Cuando hablamos de violencia sexual, nos referimos a malos tratos sexuales, o sea, a relaciones sexuales no consentidas, forzadas o impuestas al otro. También se aplica a prácticas sexuales humillantes, de vejación o que ocasionen dolencias físicas o riesgo para la vida, incluso si se llevan a cabo entre adultos que consienten. Este tipo de acciones violentas pueden realizarse con el propio cuerpo o con objetos. Pueden ocurrir dentro o fuera de una relación afectiva o familiar, y suelen ir acompañados de otras formas de maltrato, como el psicológico, verbal y emocional.

2.6.1. Entre estudiantes:

Acciones a realizar:

Si se observa la situación

- a)-Al identificar el contexto de violencia, las personas involucradas y las posibles responsables de las conductas lesivas, se debe calmar y contener a las mismas en forma inmediata para evitar la continuidad de la situación.
- b)-Asistir a los niños, niñas o adolescentes y resguardarlos en lugares distintos, acompañados por una persona adulta de la institución.
- c)-Convocar inmediatamente a la familia para que se le informe lo acontecido.
- d)-En caso de que existan lesiones físicas, se debe asegurar, de manera inmediata, la atención médica de quienes participaron llamando al 107 o al efector de salud que provea la cobertura de urgencias y emergencias en la institución

educativa. Si el personal sanitario considera necesario el traslado de las personas a una institución de salud, deberán ir acompañadas por alguien de la familia, o bien, del equipo directivo (si la primera no llegase al momento del traslado).

- e)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
- f)-Cuando estén contenidos los aspectos físicos-emocionales, realizar un espacio de escucha con:
 - Estudiantes involucrados: dialogar de forma individual, evitando todas aquellas acciones u omisiones que incrementan el daño sufrido por la persona afectada. Construir un espacio de aprendizaje a través de preguntas orientadas al futuro y a la reparación de los vínculos.
 - Familias de estudiantes implicados: recibirlas por separado para conversar sobre lo sucedido y acordar las medidas que eviten situaciones de riesgo futuro. Si las partes están de acuerdo, en el marco del respeto, se podrá realizar una reunión en conjunto que esté orientada a la resolución pacífica de la situación. En caso de ser necesario, solicitar el acompañamiento de la atención psicológica para los estudiantes con la presentación del informe profesional que corresponda, siempre garantizando la privacidad del mismo. Se requiere, además, del compromiso de las personas

adultas para arbitrar los medios que estén a su alcance en prevenir la divulgación mediática de lo acontecido. Se deberán elaborar actas registrando los temas tratados y los acuerdos logrados.

- Se deberá reflexionar y trabajar sobre lo sucedido con el resto de los estudiantes del curso y corroborar si existe registro digital del hecho (fotografías, grabaciones, etc.). De ser así, dialogar con el grupo acerca del derecho a la privacidad y el impacto que tiene la difusión de esa información en las personas. Además, realizar en conjunto actividades de sensibilización sobre la temática abordada.
 - Si se considera necesario, solicitar la colaboración del equipo docente para el aporte de información relevante como así también para el trabajo de prevención.
- g)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- h)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- i)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
- j)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102, así como también al Centro de Asistencia a la Víctima del Delito.
- k)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia según sea el área

de cobertura donde sucede el emergente y a demanda del Ministerio de Educación dándole carácter de prioridad dentro de sus posibilidades en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

- l)-Si no se observa la situación y la escuela se entera por alumnos, tutores, prensa, etc. Aplicar desde el punto e) en adelante.

2.6.2. De personas adultas de la comunidad educativa hacia estudiantes y viceversa:

Acciones a realizar:

Si se observa la situación:

- a)-Al identificar el contexto de violencia, las personas involucradas y las posibles responsables de las conductas lesivas, se debe calmar y contener a las mismas en forma inmediata para evitar la continuidad de la situación.
- b)-Asistir a las personas y resguardarlas en lugares distintos, acompañadas por una persona adulta de la institución.
- c)-Convocar a la familia de la/el estudiante para que se le informe lo acontecido.

d)-En caso de que existan lesiones físicas, se debe asegurar, de manera inmediata, la atención médica de quienes participaron llamando al 107. Si el personal sanitario considera necesario el traslado de las personas a un efector de salud, deberán ir acompañadas por alguien de la familia, o bien, del equipo directivo (si la primera no llegase al momento del traslado).

e)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.

f)-Cuando estén contenidos los aspectos físicos-emocionales, realizar un espacio de escucha con:

- Estudiantes involucrados: dialogar de forma individual, evitando todas aquellas acciones u omisiones que incrementan el daño sufrido por la persona afectada. Construir un espacio de aprendizaje, a través de preguntas orientadas al futuro y a la reparación de los vínculos.
- Familias de estudiantes implicados: recibirlos para conversar sobre lo sucedido y acordar las medidas que eviten situaciones de riesgo futuro. En caso de ser necesario, solicitar el acompañamiento de la atención psicológica para los estudiantes con la presentación del informe profesional, garantizando la privacidad del mismo. Se requiere, además, del compromiso de las personas adultas para arbitrar los medios que estén a su alcance en prevenir la divulgación

mediática de lo acontecido.

- Se deberá generar un espacio de escucha y reflexión con el personal adulto de la comunidad educativa que participó de la situación, orientado al desarrollo de la reparación de vínculos. A partir de allí, la persona a cargo de la institución deberá analizar y elaborar las medidas para evitar posibles situaciones de riesgo futuro. Solicitar, por escrito, que la persona realice su descargo dentro de las 72 horas de notificada.
- Reflexionar y trabajar sobre lo sucedido con el resto de estudiantes del curso y corroborar si existe registro digital del hecho (fotografías, grabaciones, etc.). De ser así, dialogar con el grupo acerca del derecho a la privacidad y el impacto que tiene la difusión de esa información en las personas. Realizar en conjunto actividades de sensibilización sobre la temática abordada.
- Solicitar a los docentes y al personal de la institución su colaboración para el aporte de información relevante como así también para el trabajo de prevención.

g)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.

h)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado, y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.

i)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la escuela, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.

j)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102, así como también al Centro de Asistencia a la Víctima del Delito. Tener presente que, sin perjuicio

de las acciones y pautas que las autoridades del establecimiento educativo deben observar ante las situaciones descritas, el Ministerio de Educación puede tomar las medidas preventivas que estime necesarias para resguardar a las personas afectadas.

- k)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia según sea el área de cobertura donde sucede el emergente y a demanda del Ministerio de Educación dándole carácter de prioridad dentro de sus posibilidades en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremano a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.
- l)-Si no se observa la situación y la escuela se entera por alumnos, tutores, prensa, etc. Aplicar desde el punto e) en adelante.

2.6.3. Entre personas adultas de la comunidad educativa (Directivos, Docentes, No Docentes, Familias):

Acciones a realizar:

Si se observa la situación:

- a)-Si un adulto presenta una actitud intimidante y amenazante en inmediaciones del establecimiento, es importante que pueda ser atendido por más de una persona de la institución, evitando la confrontación.
- b)-Calmar y contener a los implicados en forma inmediata y resguardarlos en espacios distintos.
- c)-Si se percibe que la agresión no puede ser desarticulada mediante el diálogo, comunicarse con el Centro de Atención de Emergencias 911.
- d)-Mantener a las niñas, niños y adolescentes alejados de la escena del conflicto.
- e)-En caso de que existan lesiones físicas, se debe asegurar, de manera inmediata, la atención médica de quienes participaron llamando al 107. Si el personal sanitario considera necesario el traslado de las personas a un efector de salud, deberán ir acompañadas por alguien de la familia, o bien, del equipo directivo.
- f)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
- g)-Cuando estén contenidos los aspectos físicos-emocionales, realizar un espacio de escucha con:
 - Familias (en caso de haber participado): recibir las para conversar sobre la situación

ocurrida, y acordar las medidas que eviten situaciones de riesgo futuro.

- Personal de la institución (en caso de estar involucrado): generar un espacio de escucha y reflexión, orientado al desarrollo de la reparación de vínculos. A partir de allí, la persona a cargo de la institución deberá analizar y elaborar las medidas para evitar posibles situaciones de riesgo futuro. Solicitar, por escrito, que la persona realice su descargo dentro de las 72 horas de notificada.
- Reflexionar y trabajar sobre lo sucedido con el resto de estudiantes del curso y corroborar si existe registro digital del hecho (fotografías, grabaciones, etc.). De ser así, dialogar con el grupo acerca del derecho a la privacidad y el impacto que tiene la difusión de esa información en las personas. Realizar en conjunto actividades de sensibilización sobre la temática acontecida.
- Si se considera necesario, solicitar al personal docente y no docente de la institución su colaboración para el aporte de información relevante como así también para el trabajo de sensibilización y prevención de la situación.

h)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.

i)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.

j)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.

k)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 104, así como también al Centro de

Asistencia a la Víctima del Delito. Tener presente que, sin perjuicio de las acciones y pautas que las autoridades del establecimiento educativo deben observar ante las situaciones descriptas, el Ministerio de Educación puede tomar las medidas preventivas que estime necesarias para resguardar a las personas afectadas.

l)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, se deberá comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

m)-Si no se observa la situación y la escuela se entera por alumnos, tutores, prensa, etc. Aplicar desde el punto f) en adelante.

2.7. Presunción de tenencia, venta, distribución y/o consumo de sustancias en inmediaciones de la escuela o en el ámbito extraescolar:

En este contexto, numerosas sustancias están presentes en nuestra vida cotidiana y forman parte de la manera en que las personas nos relacionamos, tramitamos la angustia, los padecimientos. En algunos casos marcan las ideas que tenemos sobre el encuentro, la diversión, el compartir, disfrutar, aliviar un sufrimiento, hacer tolerable una situación, incluso influyen en las diversas formas de ser y de estar en el mundo.

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2014): “Las sustancias psicoactivas son diversos compuestos naturales o sintéticos, que actúan sobre el sistema nervioso generando alteraciones en las funciones que regulan pensamientos, emociones y el comportamiento”. Cuando hablamos de consumo problemático, o de una relación problemática de las personas con las sustancias, no lo abordamos como un problema causado por una característica esencial de la misma, sino que nos centramos en las personas, en sus trayectorias vitales y su constitución subjetiva, y las relaciones que se establecen entre las personas, su contexto y la sustancia.

Existen tres categorías surgidas del campo de la medicina que tienen amplio consenso en los ámbitos especializados, que son el uso, abuso y dependencia de las sustancias y es importante tenerlas en cuenta.

Si se considera que un estudiante atraviesa una situación de consumo problemático:

- Evitar intervenir desde estereotipos, prejuicios o simples sospechas que puedan operar como formas de estigmatización.
- Tener en cuenta que el hecho de que el estudiante consuma sustancias, no significa que sea un adicto. Por lo tanto, una actuación oportuna y adecuada puede modificar la actitud del niño, niña o adolescente ante el consumo de drogas.
- Generar espacios de diálogo y reflexión que permitan que pueda expresar lo que le pasa

y sienta que puede contar con ayuda y protección cuando la requiera.

- Poner a su disposición todas las alternativas con las que la escuela cuenta: apoyo extra clase, alternativas extracurriculares, consulta con equipo de apoyo, entre otras.
- Contar con un registro de instituciones que trabajen en el tema, a fin de articular las acciones necesarias para la más adecuada atención del estudiante.

Acciones a realizar:

a)-Si quien solicita ayuda es:

La persona que tiene, distribuye, vende o consume y forma parte de la comunidad educativa:

- Brindarle un espacio de escucha en un lugar que resguarde su privacidad, sin abordar la situación con comportamientos hostiles o actitudes de estigmatización.
- Considerar que, si la persona afectada buscó apoyo en un adulto de la institución, esta se constituye en un referente de confianza, por lo que se sugiere que forme parte de quienes acompañen al estudiante en el proceso.
- Valorar la disposición que muestra el estudiante para contar lo que le sucede.
- Transmitirle que es necesario trabajar en conjunto con la familia y el sistema de salud para que el abordaje sea integral.

Los compañeros de la persona:

- Brindarles un espacio de escucha que genere un clima de confianza.
- Valorar que hayan manifestado su preocupación ante la situación que atraviesa el compañero, ya que las acciones de cuidado se fortalecen cuando el acompañamiento es entre pares, junto con la familia

y el sistema de salud.

- Convocar a la persona que consume y generar un espacio de escucha y contención en un lugar que resguarde su privacidad, sin abordar la situación con comportamientos hostiles o actitudes de estigmatización e informarle que cuenta con la institución para ayudarla y cuidarla.

La familia de la persona:

- Valorar la acción de acercarse a la institución educativa para manifestar la situación que les preocupa.
- Brindarles un espacio de escucha en un lugar que resguarde su privacidad, en un clima de confianza, con disposición a la empatía y una actitud calma y de seguridad.
- Ponerse a disposición del trabajo articulado entre familia, salud y educación.

b)-En caso de ser alumno o miembro de la comunidad educativa de la institución contactar a la familia para dialogar sobre la situación y solicitarle la intervención de profesionales del Centro de Prevención y Asistencia de las Adicciones o del centro de salud más cercano, para el acompañamiento de la atención psicológica hacia el estudiante, con la presentación del informe profesional, garantizando la privacidad del mismo.

c)-Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.

d)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.

e)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.

f)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan

g)-Puede solicitar asesoramiento técnico profesional a la línea 102, así como también a la línea 141.

h)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, se deberá comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

2.8. Presunción de violencia psicológica intrafamiliar:

La violencia psicológica intrafamiliar hacia estudiantes es una grave violación de sus derechos, y las escuelas deben actuar con prontitud, sensibilidad y profesionalismo para proteger a los menores y brindarles el apoyo necesario. Este protocolo debe estar en constante actualización y ser parte de una cultura escolar que valore la protección, el respeto y el bienestar emocional de todos sus estudiantes.

Acciones a realizar:

a)-El primer paso es la detección temprana de posibles casos de violencia psicológica intrafamiliar. Los signos de que un niño, niña o adolescente podría estar siendo víctima de abuso o maltrato psicológico en su hogar pueden incluir:

- Depresión, ansiedad, tristeza excesiva, agresividad, retraimiento social, miedo intenso ante la presencia del tutor que ejerce violencia o bien presentar conductas desafiantes.
- Bajas calificaciones o pérdida de interés en el estudio.
- Expresión de miedo o inseguridad al hablar sobre su hogar o familiares.
- Dificultad para concentrarse, somatización de problemas emocionales (dolores de cabeza, estómago, etc.).
- Síntomas de estrés postraumático: Pesadillas, flashbacks, miedo a ir a casa.
- Comentarios o conductas que sugieren maltrato verbal, humillación o intimidación por parte de los padres o familiares cercanos.

b)-Es crucial que todos los miembros del personal escolar estén capacitados para identificar señales de violencia intrafamiliar y actúen con empatía y respeto hacia el

estudiante. Esto incluye:

- Formación en derechos del niño, abuso infantil y violencia psicológica.
 - Manejo de situaciones de crisis emocional en estudiantes.
 - Confidencialidad y manejo adecuado de la información sensible.
 - Técnicas para entrevistar a niños y adolescentes de manera no intrusiva.
- c)-La escuela debe contar con mecanismos claros y accesibles para que cualquier miembro de la comunidad educativa (profesores, estudiantes, personal administrativo, o padres) pueda reportar casos de violencia intrafamiliar:
- Sistema de denuncias a través de correo electrónico, línea telefónica o plataforma web en la justicia.
 - Entrevistas confidenciales con el estudiante, preferentemente con un profesional especializado (psicólogo, orientador escolar).
 - Espacios de confianza en los que los estudiantes puedan expresarse sin miedo a represalias, como sesiones grupales o individuales de orientación.
- d)-Una vez que se haya detectado una posible situación de violencia intrafamiliar, la escuela debe iniciar una investigación preliminar para corroborar o descartar la sospecha. Este proceso debe ser llevado a cabo con el máximo cuidado y sensibilidad:
- Un psicólogo o profesional capacitado debe hablar con el estudiante para determinar la naturaleza de la situación, sin presionar ni hacer preguntas invasivas.
 - Observación y recopilación de información: Recoger observaciones sobre el comportamiento del estudiante en la escuela, sus relaciones con los compañeros y cualquier otra señal que pueda respaldar la denuncia.

- Consulta con otros miembros del personal (por ejemplo, tutores, profesores o trabajadores sociales) que puedan haber observado comportamientos inusuales o señales de abuso.

e)-Si se corrobora que el estudiante está siendo víctima de violencia psicológica intrafamiliar, el primer objetivo es garantizar su seguridad. Esto puede implicar:

- En casos donde la situación sea urgente, el equipo escolar debe contactar inmediatamente a las autoridades competentes (llamando al 911).
- Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web: <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas
- Alojamiento temporal (si es necesario): En casos de alto riesgo, y si el estudiante se encuentra en una situación de violencia directa en su hogar, se debe evaluar la posibilidad de un cambio temporal de entorno o alojamiento seguro en una institución adecuada (como una casa de acogida – familia solidaria- o el entorno de familiares seguros que sean referentes afectivos).

f)-Si el caso lo requiere, la escuela debe derivar el caso a profesionales y servicios externos, tales como:

- Servicios sociales o centros de protección infantil: Para realizar una intervención más amplia y garantizar la protección del estudiante a largo plazo.
- Servicios de salud mental:

Para que el estudiante reciba tratamiento psicológico especializado. Debiendo presentar certificación de asistencia a tratamiento psicológico durante al menos 6 meses para asegurar la adhesión al tratamiento y en caso de ser necesarias presentar por parte del profesional tratante sugerencias a la institución educativa para trabajar en conjunto con el/la estudiante.

g)-El seguimiento es clave para asegurar que el estudiante reciba el apoyo necesario y para monitorear la evolución de la situación:

- Acompañamiento psicológico constante para tratar las secuelas emocionales del abuso.
- Reuniones regulares con la familia: Es importante involucrar a la familia en el proceso de rehabilitación, si se considera seguro hacerlo, para que trabajen en el cambio de dinámicas familiares. En algunos casos, puede ser necesario realizar sesiones de orientación familiar o incluso intervenciones en el hogar por parte de profesionales idóneos en la materia.
- Seguimiento académico: El estudiante debe recibir apoyo académico y emocional para mitigar el impacto de la situación en su rendimiento escolar.

h)-La escuela debe colaborar estrechamente con otros actores sociales e institucionales, como:

- Policía y autoridades judiciales: Para dar seguimiento a las denuncias de abuso y garantizar la seguridad del estudiante.
- Servicios de salud mental y asistencia social: Para ofrecer apoyo continuo al estudiante y su familia.

i)-La confidencialidad es un principio

fundamental en el manejo de estos casos. Toda la información debe ser tratada con la mayor discreción y solo compartida con las personas autorizadas en el proceso de intervención, siempre respetando los derechos y la privacidad del estudiante.

j)-Una vez que se ha gestionado el caso, la escuela debe implementar acciones preventivas para minimizar el riesgo de futuras situaciones de violencia intrafamiliar:

- Educación en valores y convivencia familiar: A través de talleres y programas de sensibilización sobre el respeto, la igualdad y la importancia de relaciones familiares saludables.
- Programas de prevención de violencia intrafamiliar: Sensibilizar tanto a estudiantes como a padres sobre las consecuencias del abuso, y promover estrategias de resolución pacífica de conflictos.
- Fortalecimiento de redes de apoyo: Fomentar la creación de una red de apoyo para estudiantes en riesgo (programas de mentoría, grupos de apoyo psicológico, etc.).

k)-Comunicación Ministerial de lo ocurrido. La institución educativa deberá comunicar lo sucedido y lo obrado al Ministerio de Educación a través de un informe completo que adjuntará toda la documentación que pruebe lo denunciado y aquellas acciones realizadas desde la escuela para dar solución al hecho. Tal informe se debe subir al sistema de expedientes TRAMIX con todas las actas realizadas, comunica situación con número de trámite o PEX en caso de corresponder, denuncias policiales en caso de existir, etc. y darle pase al nivel que corresponda para su tratamiento. En caso de no contar con sistema de expedientes deberá realizar la misma acción,

pero enviarla vía mail al nivel correspondiente para que desde allí se confeccione el expediente correspondiente.

l)-En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremano a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno, hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, se deberá comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

2.9. Falta de cuidados parentales:

La falta de cuidado parental en alumnos de edad escolar es una situación grave que puede afectar profundamente el desarrollo emocional, social y académico de los estudiantes. Esta falta de cuidados puede tomar muchas formas, desde la ausencia física de los padres (por trabajo, separación, etc.) hasta la falta de

apoyo emocional o supervisión adecuada en las actividades diarias del niño.

Acciones a realizar:

- a)-Identificar las señales de falta de cuidado parental. Para poder actuar, es importante saber identificar las señales de que un niño, niña o adolescente puede estar enfrentando una falta de cuidado parental. Algunas de estas señales incluyen:
- Bajo rendimiento escolar, desinterés por los estudios, dificultad para concentrarse.
 - Agresión, timidez excesiva, falta de disciplina o respeto por las normas.
 - Ropa sucia, falta de aseo personal, signos de malnutrición.
 - Evitar interacciones con otros niños o adultos, retraimiento en clase.
 - Búsqueda de atención excesiva, miedo a estar solo, inseguridad.
- b)-Hablar con el niño, niña o adolescente de manera confidencial. Como parte del equipo directivo, docente o de preceptoría, es importante tener conversaciones de confianza para tratar de entender mejor la situación. A veces, los niños, niñas y adolescentes pueden no expresar sus dificultades o pueden sentir vergüenza de hacerlo.
- c)-Cuando se identifica que un niño, niña o adolescente está pasando por una falta de cuidado parental, es crucial informar a algunos de los responsables de la escuela para que tomen las medidas adecuadas, analizar el contexto y plantear estrategias para abordar la situación, como brindar apoyo emocional o involucrar a otros servicios externos.
- d)-Si es seguro y apropiado hacerlo, se debe intentar involucrar a los padres o tutores en la conversación. En algunos casos, los padres pueden no ser conscientes de la gravedad de la situación, o pueden estar enfrentando dificultades personales que les impiden cuidar adecuadamente a sus hijos. En este caso, ofrecer apoyo o derivar a recursos comunitarios o sociales puede ser útil. Sin embargo,

si la situación implica un riesgo para el niño, es importante no actuar solo y buscar la intervención de los servicios sociales.

- e)-Comunicar la situación a la Justicia. Conforme la gravedad que represente, realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas.
- f)-Registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- g)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al Ministerio de Educación, siempre en el ámbito de absoluta reserva.
- h)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
- i)-Tener en cuenta que, en algunos casos, la falta de cuidados parentales está relacionada con problemas más amplios de la comunidad, como pobreza, violencia doméstica o falta de recursos. Las escuelas pueden y deben formar alianzas con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales para ofrecer un apoyo más completo.
- j)-Crear conciencia sobre la importancia del cuidado parental. Esto puede implicar dictar talleres para padres sobre el bienestar infantil, estrategias de crianza positiva y recursos para padres que atraviesan dificultades.
- k)-Si no es posible contar con los tutores para asegurar el cuidado del/la menor, la escuela deberá buscar referentes afectivos que

posibiliten el trabajo conjunto en la búsqueda de soluciones. Primero en la familia y luego en vecinos o padres de amigos, etc.

- 1)- En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud y/o servicios de salud mental deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo. Es importante recalcar que es menester lograr conformar redes en el área en donde se encuentra la institución educativa que posibiliten la atención más rápida posible y la solución más acorde necesaria. Es menester reconocer la crisis en salud mental a nivel mundial en tiempos post pandémicos en donde existe una demanda que excede sobremanera a la oferta, por lo que la atención en salud mental es necesario vire del dispositivo uno a uno hacia dispositivos de atención grupal o comunitaria que logren, finalmente, satisfacer la demanda. Y, además, se deberá comprometer a los tutores de los estudiantes en la búsqueda de atención psicosocial para sus hijos sea en el ámbito público como privado a fin de lograr la contención necesaria.

**GUI
AR
SE**

3. Protocolos de evacuación:

3.1. Incendios forestales en cercanías de las escuelas:

En diversas regiones del país y la provincia en forma periódica, se producen incendios de pastizales y bosques, cuyo descontrol puede llegar a provocar grandes desastres que impactan en pérdidas humanas y en la biodiversidad, agregado a cuantiosos daños en viviendas e infraestructura de salud y educación. Asimismo, se suma el deterioro en la salud de los habitantes de las localidades causado por las intensas emisiones de humo de los diversos focos de incendios. En este sentido, quienes habitan zonas rurales o zonas de interfaz urbano-forestal, territorio en el que una formación vegetal entra en contacto con sectores edificados en áreas rurales o con áreas urbanas, tienen, por condiciones de su entorno, una mayor vulnerabilidad de verse afectado ante un incendio forestal. Por esto, el llamado es a ejecutar acciones de prevención que permitan el manejo del entorno y así disminuir la vulnerabilidad y mitigar los efectos en caso de verse afectados por un incendio.

Acciones a realizar:

a)-Antes de declararse la Emergencia.

- Identificar las zonas de riesgo en relación a incendios forestales, como la proximidad a bosques nativos, áreas forestales o terrenos secos.
- Tener en cuenta los vientos predominantes de la zona.
- Capacitar a todo el personal escolar sobre el protocolo de evacuación en caso de incendios forestales.
- Asignar roles definidos para cada una de las acciones necesarias para la evacuación con nombre y apellido y designar suplentes concretos para cada rol.
- Realizar simulacros periódicos para que todos conozcan las rutas de evacuación y los procedimientos.
- Asegurarse de que todas las rutas de evacuación, salidas y puntos de reunión estén claramente señalizadas.
- Colocar mapas visibles con las rutas de evacuación en áreas estratégicas de la escuela (pasillos, aulas, áreas comunes).
- Tener una lista actualizada de estudiantes y personal para asegurar quienes están presentes.

b)-Activación del Protocolo

- Comunicarse primeramente con el (911) a fin de que se dé aviso a los servicios de policía, bomberos y ambulancias.
- La escuela debe mantenerse informada del fenómeno y su avance a través de fuentes confiables, como la radio, el servicio meteorológico, autoridades locales.
- Una vez que se detecte un incendio forestal cercano o que las autoridades emitan una alerta, se debe informar a toda la comunidad educativa mediante una comunicación clara y rápida, utilizando sistemas de alarma o anuncios por megafonía.
- El director o responsable de emergencias en caso de estar presente, debe evaluar el riesgo inmediato y determinar si es necesario evacuar la escuela. Si se considera que el fuego está cerca o que el riesgo es elevado, debe activarse la evacuación de inmediato.

c)-Evacuación Inmediata

- Los estudiantes con movilidad reducida, discapacidad, enfermedades preexistentes o necesidades especiales deben ser evacuados primero. Se deben asignar responsables (un adulto por estudiante con necesidades específicas) para garantizar que se evacuen de manera segura.
- Si el tiempo lo permite, los estudiantes pueden recoger objetos esenciales como chaquetas, mochilas y teléfonos móviles, pero nunca deben perder tiempo

innecesario. El enfoque debe ser evacuar lo más rápido posible.

- Los estudiantes deben salir siguiendo las rutas de evacuación previamente establecidas. Las rutas deben estar libres de obstáculos y señalizadas, y deben llevar a un punto de encuentro seguro fuera del edificio y, en este caso, fuera de las áreas más expuestas al fuego, deben considerarse distintos lugares en los 4 puntos cardinales.
- El punto de reunión en la evacuación debe ser una zona alejada del fuego. Debe ser un área de fácil acceso para vehículos de emergencia y con espacio suficiente para albergar a todos los evacuados.

d)-Evacuación de la Escuela

- A medida que los estudiantes y el personal evacúan, los docentes y personal administrativo deben verificar que todos estén presentes. Es crucial contar con una lista de asistencia actualizada de los estudiantes y personal.
- La evacuación debe ser ordenada, sin carreras ni pánico. Los estudiantes deben ser guiados por el personal docente y administrativo hasta el punto de reunión. Es importante mantener la calma en todo momento.
- Evacuación en grupo: Evitar que los estudiantes se dispersen o vayan por separado. Siempre se debe evacuar en grupos organizados y bajo la supervisión de personal adulto.

e)-Punto de Reunión y Verificación

- Una vez en el punto de reunión, los responsables deben verificar que todos los estudiantes, maestros y personal estén presentes. Si falta alguien, se debe informar inmediatamente a los servicios de emergencia.
- Las personas evacuadas deben permanecer en el punto de reunión seguro y esperar instrucciones adicionales. No se debe permitir que nadie abandone el lugar sin la autorización de los responsables.
- Una vez que el personal de emergencia llegue al lugar, deben recibir toda la información necesaria sobre la evacuación y las condiciones del incendio. El personal escolar debe seguir sus indicaciones.

f)-Comunicación Durante la Emergencia

- Una vez que todos los estudiantes y el personal se encuentren en un lugar seguro, es esencial notificar a los padres y tutores sobre la situación. Esto puede hacerse a través de llamadas telefónicas, mensajes de texto o plataformas de comunicación escolar.

g)-Acciones Posteriores a la Emergencia

- Después de la evacuación, se debe realizar una evaluación de la respuesta ante la emergencia. Esto incluye analizar si el protocolo de evacuación fue efectivo, identificar áreas de mejora y registrar cualquier incidente o dificultad que haya surgido.
- Buscar apoyo psicológico para quienes lo necesiten.
- La institución educativa deberá comunicar lo sucedido y lo obrado al Ministerio de Educación a través de un informe completo que adjuntará toda la documentación que pruebe lo denunciado y aquellas acciones realizadas desde la escuela para dar solución al hecho.

h)-Simulacros y Evaluación Continua

- Es esencial realizarse simulacros de evacuación de incendios forestales regularmente para que todos los miembros de la comunidad escolar estén familiarizados con el procedimiento y sepan cómo actuar en caso de una emergencia real.
- Después de cada simulacro, se debe realizar una evaluación para identificar posibles mejoras en el protocolo y corregir cualquier deficiencia en la evacuación o en la capacitación.

3.2. Inundación:

Un plan de evacuación escolar en casos de inundación es fundamental para garantizar la seguridad de los estudiantes, el personal docente y administrativo ante un evento natural de este tipo. Dado que las inundaciones pueden ocurrir repentinamente, es importante que la escuela esté preparada con un protocolo claro, con rutas de evacuación predefinidas y con medidas específicas para manejar esta emergencia.

Acciones a realizar:

a)- Antes de declararse la Emergencia:

- Determinar si la escuela se encuentra en una zona propensa a inundaciones, como cerca de ríos, zonas bajas o con problemas de drenaje. Analizar el historial de inundaciones en la región y las posibles causas (lluvias intensas, desbordamiento de ríos, etc.).
- Asignar roles definidos para cada una de las acciones necesarias para la evacuación con nombre y apellido y designar suplentes concretos para cada rol.
- Definir y señalar las áreas elevadas o fuera de peligro (puntos altos) dentro del recinto escolar, como pisos superiores o áreas de edificios cercanos que no estén expuestas a inundación.
- Revisar que las salidas de emergencia, escaleras y puertas estén libres de obstáculos y que los caminos de evacuación sean accesibles y seguros. Asegurarse de que las rutas de evacuación estén bien señalizadas y que todos los miembros de la comunidad escolar las conozcan.
- Contar con un sistema de alarma o medios de comunicación (sistemas de mensajería instantánea, megafonía, etc.) para informar a la comunidad escolar en caso de emergencia.

Capacitación y simulacros

- Capacitar a todo el personal de la escuela sobre el plan de evacuación ante inundaciones, incluyendo las rutas y puntos de encuentro. Incluir información sobre cómo asistir a estudiantes con necesidades especiales o movilidad reducida.
- Realizar simulacros de evacuación con frecuencia para asegurar que tanto estudiantes como personal estén preparados para actuar de manera rápida y organizada en caso de inundación. Durante estos simulacros, evaluar la efectividad de las rutas de evacuación, la rapidez de la respuesta y la coordinación con las autoridades.

b)-Activación del Protocolo de Evacuación (Alerta Temprana)

- Seguir de cerca las alertas meteorológicas y los avisos de las autoridades locales sobre posibles lluvias intensas o inundaciones. Si las autoridades emiten una alerta de inundación, la escuela debe estar preparada para evacuar.
- Comunicación inmediata: Cuando se confirme la amenaza de inundación, debe activarse inmediatamente el protocolo. Utilizar los sistemas de alerta para notificar a estudiantes, padres y personal, informándoles sobre la evacuación y las medidas de seguridad.
- Evaluación inicial: El director o responsable de emergencias debe evaluar la situación, considerando factores como la rapidez de la inundación, las áreas de riesgo (tanto dentro como fuera de la escuela) y las condiciones de seguridad para iniciar la evacuación.

c)-Evacuación durante la Emergencia. Activar la evacuación:

- Al recibir la alerta de evacuación, los estudiantes deben ser guiados de manera ordenada y calmada hacia los puntos de evacuación previamente establecidos. Evitar el pánico y la confusión.
- Priorizar la evacuación de estudiantes con discapacidad, movilidad reducida o problemas de salud. Asegurar que haya personal encargado de asistir

personalmente a estos estudiantes en el proceso de evacuación.

- Si es seguro hacerlo, los responsables de la escuela deben apagar el suministro de electricidad y gas para prevenir accidentes durante la evacuación.
- Las rutas de evacuación deben estar previamente establecidas y deben ser las más seguras, evitando las zonas propensas a inundaciones o posibles deslizamientos de tierra. Las rutas deben estar libres de obstáculos y ser accesibles en todo momento.
- En caso de que el agua haya comenzado a subir, evacuar hacia los pisos superiores o áreas elevadas dentro de la escuela o en edificios cercanos. Si es necesario evacuar hacia fuera, dirigir a los estudiantes hacia áreas más altas y alejadas de cuerpos de agua.
- Si las rutas están inundadas o no son seguras, evitar el uso de vehículos para la evacuación.
- Los docentes y personal encargado deben asegurarse de que todos los estudiantes estén presentes y evacuados. Es importante tener un listado actualizado de los estudiantes para poder verificar su seguridad en el punto de reunión.
- No permitir que los estudiantes se separen del grupo o abandonen el área de evacuación sin la supervisión adecuada.

d)-Punto de Reunión y Verificación. Ubicación del punto de reunión:

- Una vez evacuados, los estudiantes deben reunirse en un punto de reunión seguro fuera del peligro de inundación (preferiblemente en una zona elevada o en un edificio resistente a inundaciones). Este punto debe estar preestablecido y comunicado a todos los involucrados.
- El personal escolar debe revisar y confirmar que todos los estudiantes estén presentes. Si alguien falta, se debe notificar de inmediato a las autoridades para realizar una búsqueda.
- Los estudiantes deben permanecer en el punto de reunión hasta que las autoridades informen que es seguro regresar a la escuela o se tomen otras medidas.

e)-Comunicación durante la emergencia. Notificación a padres y tutores:

- Utilizar canales de comunicación como teléfonos, mensajes de texto, correos electrónicos o plataformas digitales para mantener informados a los padres sobre la situación de sus hijos, el lugar al que fueron evacuados y las instrucciones a seguir.

f)- Acciones Posteriores a la Emergencia. Evaluación de daños:

- Una vez que la emergencia haya pasado, se debe inspeccionar las instalaciones escolares conjuntamente con el personal idóneo de bomberos o afines para verificar si hay daños estructurales o riesgos de seguridad. La escuela debe asegurarse de que sea segura para el regreso de los estudiantes.
- La experiencia de una inundación puede ser traumática para los estudiantes y el personal. Se debe buscar apoyo psicológico para ayudar a los afectados a lidiar con el estrés y la ansiedad post-emergencia.
- Después de la emergencia, se debe revisar el plan de evacuación, analizar lo que funcionó bien y lo que puede mejorarse.

g)-La institución educativa deberá comunicar lo sucedido y lo obrado al Ministerio de Educación a través de un informe completo que adjuntará toda la documentación que pruebe aquellas acciones realizadas desde la escuela para dar solución al hecho.

3.3. Terremotos o sismos:

La evacuación de escuelas en caso de terremoto debe ser rápida, ordenada y segura, siguiendo protocolos establecidos para minimizar el riesgo a estudiantes, docentes y personal en general. A continuación, te indico una serie de acciones esenciales para llevar a cabo una evacuación eficiente:

Acciones a realizar:

Antes de declararse la Emergencia

a)-Planificación y simulacros:

- Diseñar un plan de evacuación claro y detallado, con rutas de escape que no se vean obstruidas y puntos de reunión seguros en espacios abiertos.
- Realizar simulacros periódicos de evacuación para familiarizar a los estudiantes y personal con los procedimientos.
- Designar responsables por cada grupo de estudiantes, y asegurarse de que todos conozcan los roles durante una emergencia.
- Asignar roles definidos para cada una de las acciones necesarias para la evacuación con nombre y apellido y designar suplentes concretos para cada rol.

b)-Capacitación:

- Entrenar al personal docente y administrativo sobre cómo reaccionar durante un terremoto y cómo guiar a los estudiantes durante la evacuación.
- Instruir a los estudiantes en prácticas de seguridad, como agacharse, cubrirse y sujetarse durante el temblor.

c)-Identificar áreas de seguridad:

- Señalar puntos de encuentro fuera del edificio, como espacios abiertos y alejados de estructuras susceptibles de colapsar.
- Asegurar que las rutas de evacuación estén libres de obstáculos y sean accesibles para todos, incluidas las personas con discapacidad.

d)-Verificación de infraestructura:

- Inspeccionar que los muebles y objetos no sean peligrosos durante un sismo (por ejemplo, evitar estanterías altas y objetos pesados en lugares inestables).

e)-Acciones durante el terremoto

- En cuanto se detecte el temblor, mantener la calma y no correr. Los estudiantes deben permanecer tranquilos siguiendo las instrucciones del personal escolar.
- Los estudiantes deben ponerse en posición fetal, cubrir su cabeza y cuello, y mantenerse alejados de ventanas, paredes y estructuras inestables.
- El personal debe verificar que todos los estudiantes estén cubiertos y protegidos, y guiar a los más pequeños si es necesario.
- Evitar gritar o causar pánico, ya que esto puede generar caos y aumentar el riesgo de lesiones.

f)-Evacuación post-sismo

- Una vez cesado el sismo, no se debe apresurar la evacuación, ya que pueden ocurrir réplicas. Se debe esperar unos minutos antes de proceder con la evacuación para verificar la seguridad de las condiciones.
- El personal responsable de la seguridad debe realizar una inspección rápida de las instalaciones para verificar que no haya daños estructurales significativos o riesgos adicionales (por ejemplo, daños en las puertas, incendios o fugas de gas).
- Evacuar por las rutas predeterminadas, manteniendo el orden, sin empujones ni carreras.
- Asegurarse de que todos los estudiantes y miembros del personal sean evacuados, incluyendo a personas con movilidad reducida (si las hay, habiendo designado a un adulto por niño con discapacidad para evacuarlo).
- Los maestros deben guiar a sus estudiantes, y un adulto debe quedarse al final

del grupo para asegurarse de que nadie se quede atrás.

- Una vez fuera del edificio, los estudiantes deben ser llevados a los puntos de encuentro previamente establecidos, que deben estar alejados de edificios, árboles, cables y cualquier otra estructura peligrosa.
- En caso de que los estudiantes estén dispersos en el exterior cuando comience el terremoto, deben ser guiados hacia las zonas seguras en el menor tiempo posible.

g)-Comprobaciones y seguimiento

- Realizar un control de asistencia inmediatamente después de la evacuación para asegurarse de que todos los estudiantes y personal están presentes.
- Reportar cualquier persona desaparecida a las autoridades.
- Notificar a las autoridades locales al 911 y 103 sobre la situación y seguir sus indicaciones.
- Mantener a los padres informados sobre la seguridad de los estudiantes, usando sistemas de mensajería, redes sociales o llamadas telefónicas.
- No permitir que nadie regrese al edificio hasta que las autoridades certifiquen que es seguro hacerlo.
- Después de la evacuación, evaluar el plan de evacuación para identificar áreas de mejora y corregir posibles deficiencias.

h)-La institución educativa deberá comunicar lo sucedido y lo obrado al Ministerio de Educación a través de un informe completo.

3.4. Amenaza de bomba:

Ante una situación de amenaza de bomba se debe mantener la calma y ocuparse con responsabilidad, realizando acciones, con inmediatez, que estén direccionadas a la articulación con los especialistas.

Acciones a realizar:

- a)-Al tomar conocimiento de la situación, la institución educativa deberá resguardar la información que pudiera obtener de la llamada telefónica o el escrito anónimo si lo hubiera.
- b)-Comunicar la situación al Centro de Atención de Emergencias 911, quien solicitará, según su criterio, la intervención de bomberos, ambulancias y Brigada de Explosivos de la Policía de la Provincia de San Luis.
- c)-No mover bultos, bolsos, cajas, mochilas, maletines u otros elementos que se identifiquen como extraños para el ambiente donde se encuentren.
- d)-No apagar ni encender luces.
- e)-Evacuar el establecimiento de forma ordenada, por el sector más amplio y seguro.
- f)-No inspeccionar zonas de poco tránsito (como depósitos, lugares para guardar elementos de limpieza).
- g)-Dejar las puertas y ventanas abiertas.
- h)-Cuando estén dadas las condiciones de seguridad, registrar todo lo acontecido en el correspondiente libro de actas.
- i)-Elaborar un informe con el procedimiento realizado y enviarlo al mismo al Ministerio de Educación.
- j)-El seguimiento de la situación expuesta será realizado por la institución educativa, asesorada por el Ministerio de Educación y los organismos pertinentes, en el marco de la corresponsabilidad de la que participan.
- k)-En caso de ser necesaria la asistencia psicológica o social de emergencia o urgencia, el Ministerio de Salud a través de Atención Primaria de la Salud deberá poner a disposición sus recursos humanos y el sistema de turnos protegidos en cualquiera de la totalidad de Hospitales, hospitales de día, salitas o dispensarios de toda la provincia, según sea el área de cobertura donde sucede el emergente, a demanda del Ministerio de Educación, dándole carácter de prioridad, dentro de sus posibilidades, en la atención por guardia y/o consultorio externo

l)-Generar espacios de diálogos orientados a:

- Promover acciones de cuidado hacia las personas, reconociendo el valor de la vida, de los espacios seguros y el bienestar escolar.
- Reflexionar acerca del impacto que generan este tipo de situaciones, ya que al realizar una amenaza de bomba se ponen en funcionamiento recursos del sistema judicial y de seguridad. Cuando esa amenaza es falsa, se genera un perjuicio a toda la sociedad.
- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre el “efecto contagio” que tienen estas prácticas y la reproducción de las mismas en otros establecimientos.

3.5. Tormentas severas o fenómenos meteorológicos extremos:

Ante una situación de amenaza de tormentas severas o fenómenos meteorológicos extremos se debe mantener la calma y ocuparse con responsabilidad, realizando acciones, con inmediatez, que estén direccionadas a la articulación con los especialistas a fin de reducir los riesgos derivados del fenómeno.

Acciones a realizar:

- a)-Monitoreo constante del clima a través de servicios oficiales como el Servicio Meteorológico Nacional (SMN), las autoridades meteorológicas locales (REM) y/o sistemas de alerta temprana. Los fenómenos severos muchas veces suelen ser predecibles, lo que permite anticiparse a ellos. La escuela deberá asegurarse de que todos los miembros de la comunidad educativa conozcan el protocolo de evacuación en caso de tormentas severas.
- b)-La escuela deberá tener rutas de evacuación definidas: Las rutas de evacuación deben estar claramente señalizadas y libres de obstáculos. Deben ser rutas que lleven a los estudiantes a áreas seguras dentro de la escuela, como refugios interiores que protejan contra los vientos fuertes. Asignar roles definidos para cada una de las acciones necesarias para la evacuación con nombre y apellido y designar suplentes concretos para cada rol.
- c)-Se deberán realizar conjuntamente con las autoridades locales en estos temas (bomberos, policía, defensa civil, etc.) Simulacros de evacuación una vez al año por lo menos para familiarizar a estudiantes y personal con los procedimientos y las rutas. Es importante que todos sepan cómo comportarse en caso de una evacuación.
- d)-Monitorear la situación en tiempo real para confirmar la severidad del fenómeno: Mantener contacto con las autoridades locales y los servicios meteorológicos para recibir información en tiempo real sobre la evolución de la tormenta o fenómeno. Anunciar la evacuación (si es necesario): Si se ha confirmado que la tormenta es de tal magnitud que amenaza la seguridad de la comunidad escolar (como en el caso de tornados o vientos huracanados), es importante llamar al 911 para hacer intervenir a los servicios que sean necesarios ante la situación y dependiendo del tiempo del que se disponga esperar que las autoridades de bomberos, policías y salud lleguen para hacerse cargo de la situación o bien comunicar la evacuación de manera clara y calmada. Si la escuela no tiene sistema de alarma, el personal deberá hacer uso de megáfonos o altavoces o cualquier otro medio a disposición.
- e)-Decidir el tipo de evacuación.
 - Evacuación interna (refugios dentro de la escuela): En caso de tormentas severas con vientos destructivos, identificar los espacios más seguros dentro del edificio. A veces, la opción más segura puede ser llevar a todos los estudiantes a espacios cerrados dentro de la escuela. Estos lugares deben estar alejados de ventanas, techos de vidrio, y estructuras vulnerables. Las aulas interiores, pasillos sin ventanas, baños pueden ser los lugares más seguros.
 - Evacuación externa (refugio seguro fuera de la escuela): En caso de que sea necesario evacuar a los estudiantes fuera de la escuela (por ejemplo, si el edificio

presenta riesgos estructurales), la evacuación debe realizarse rápidamente hacia un área abierta o refugio seguro preestablecido, siempre que las condiciones lo permitan. Sin embargo, generalmente en situaciones de tormentas severas, es preferible quedarse dentro de edificios resistentes.

f)-Proceso de Evacuación.

- Es necesario mantener la calma y organización en todo momento a fin de evitar el pánico: Asegurarse de que los estudiantes estén tranquilos y sigan las indicaciones del personal escolar. Los adultos deben actuar con calma y autoridad, explicando la situación de manera clara, pero sin generar alarmas innecesarias.
- Es conveniente realizar una revisión de la lista de estudiantes: Antes de evacuar, realizar un conteo de los estudiantes para asegurarse de que todos estén presentes al final de la misma. Esto es esencial, especialmente si la evacuación es fuera del aula o hacia un refugio común.

g)-Evacuar a las zonas más seguras dentro de la escuela. Dirigir a los/las estudiantes hacia los refugios interiores más cercanos, como aulas sin ventanas, baños internos, siguiendo las rutas de evacuación establecidas. Protegerse durante la evacuación: Si se está evacuando dentro del edificio, asegurarse de que todos se agachen, protejan la cabeza y busquen un lugar bajo o un rincón seguro para reducir el riesgo de lesiones causadas por escombros o caída de objetos. Evitar el uso de ascensores: No se deben utilizar ascensores durante las evacuaciones. Las escaleras son la opción más segura.

h)-Si se requiere evacuar el edificio para dirigir a los/las estudiantes a un refugio cercano fuera del edificio, hacerlo de manera ordenada, asegurándose de que cada grupo esté acompañado por un adulto. Las zonas de evacuación fuera de la escuela deben estar alejadas de áreas propensas a inundaciones, árboles que puedan caer, cables eléctricos, o cualquier otro peligro relacionado con el fenómeno meteorológico.

i)-Mantener comunicación constante con las autoridades y familias: Durante y después de la evacuación, mantén comunicación con las autoridades locales y las familias para asegurar que los padres o tutores estén informados sobre el estado de los estudiantes.

j)-Acciones Post-Evacuación

1) Revisión de daños

- Evaluación de la seguridad del edificio: Una vez que haya pasado el fenómeno meteorológico, las autoridades escolares deben conjuntamente con bomberos evaluar los daños a la infraestructura para asegurarse de que sea seguro regresar al edificio.

2) Comunicarse con las familias

- Información clara y precisa: Informa a las familias sobre el bienestar de los estudiantes y el estado de la escuela. En caso de que los estudiantes deban quedarse más tiempo en la escuela, asegurarse de que los padres estén al tanto.

3) Reevaluación de la evacuación

- Revisión de procedimientos: Tras la evacuación, realiza una revisión interna de lo sucedido para identificar posibles áreas de mejora en los protocolos de evacuación, teniendo en cuenta las lecciones aprendidas durante el evento.

k)-Comunicar lo ocurrido y obrado al ministerio de educación

3.6. Incendios en la institución educativa:

Ante un incendio en un edificio escolar, la evacuación rápida y ordenada es esencial para proteger la vida de los estudiantes, docentes y personal. A continuación, se describen las acciones clave a realizar en caso de un incendio en una escuela. Estas acciones incluyen medidas de prevención, respuesta durante el incendio y seguimiento posterior para garantizar la seguridad de todos.

Acciones a realizar:

(antes del incendio)

a) Planificación y entrenamiento:

- Desarrollar un plan de evacuación que incluya rutas seguras de escape y puntos de encuentro designados fuera del edificio.
- Asegurarse de que el plan sea conocido por todo el personal y los estudiantes, e incluir procedimientos específicos para evacuación, uso de extintores (con capacitación previa), y atención a personas con movilidad reducida.
- Realizar simulacros de incendio periódicos para que todos sepan cómo reaccionar rápidamente ante una emergencia.
- Designar a responsables de evacuación para cada grupo de estudiantes, así como personal encargado de verificar que todos los espacios se han evacuado.

b)- Mantenimiento de la infraestructura:

- Inspeccionar y mantener los sistemas de alarmas de incendio, detectores de humo y rociadores automáticos.
- Verificar que las salidas de emergencia estén despejadas y operativas, y que las puertas de escape se puedan abrir fácilmente, no teniendo cadenas ni candados mientras estén los estudiantes dentro.
- Asegurar que los extintores estén accesibles y en buen estado, y que el personal esté capacitado en su uso.
- Realizar mantenimientos regulares a las instalaciones eléctricas para evitar cortocircuitos u otros riesgos.

c)- Formación del personal:

- Instruir a los docentes y personal administrativo sobre cómo usualmente identificar un incendio y cómo actuar inmediatamente (evacuar, usar extintores, etc.).
- Capacitar al personal en la evacuación de personas con discapacidades o necesidades especiales.

Durante el incendio

d)- Activar la alarma de incendio:

- Tan pronto como se detecte un incendio (ya sea por un sistema de alarma o de forma visual), se debe activar la alarma de incendio (debe ser definida previamente y puede ser una sirena, un timbre, etc. que sea claramente identificado) inmediatamente para alertar a toda la comunidad escolar.
- Si es posible, llamar a los servicios de emergencia 911 para notificar el incendio y que den aviso a bomberos, policía, ambulancias a través de una persona nombrada específicamente para ello (personal asignado).

e)- Evacuación inmediata:

- Iniciar la evacuación inmediata de todos los estudiantes y personal. No debe haber tiempo para intentar apagar el fuego, a menos que sea un fuego muy pequeño y controlable con un extintor.
- Evitar el pánico: Mantener la calma y guiar a los estudiantes de manera ordenada hacia las salidas de emergencia.

f)- Rutas de evacuación:

- Usar rutas predeterminadas de evacuación y evitar el uso de ascensores, ya que pueden quedar atrapados si hay un fallo eléctrico o una puerta se bloquea.
- Evitar las áreas de peligro, como pasillos o habitaciones cercanas al fuego. Si el humo está presente, mantener a los estudiantes lo más cerca del suelo, donde es la zona menos contaminada.
- Si las rutas de evacuación principales están bloqueadas por fuego o humo, dirigir a los estudiantes hacia salidas alternativas.

g)- Supervisión y asistencia:

- Los maestros y personal deben asegurarse de que los estudiantes están evacuando de manera segura y sin correr. Las personas con movilidad reducida deben ser ayudadas y evacuadas prioritariamente designando a un adulto responsable por

cada niño con discapacidad.

- Un responsable de seguridad debe revisar las aulas y los baños para asegurarse de que nadie quede atrás (persona designada para ello).
- Una vez fuera del edificio, se debe realizar un control de asistencia para asegurarse de que todos los estudiantes, docentes y personal han salido con seguridad. Reportar cualquier persona desaparecida a los servicios de emergencia 911.

h)- Acciones durante la evacuación en situaciones especiales

- Identificar previamente las personas con discapacidades y asegurarse de que haya personal capacitado para ayudarles a evacuar. Utilizar sillas de ruedas, rampas o dispositivos especiales si es necesario.
- Si el humo es denso, mantenerse cerca del suelo donde sería el área menos contaminada. Instruir a los estudiantes a cubrirse la boca y la nariz con pañuelos o ropa, si es posible.
- Si algunas aulas no tienen ventanas o si la salida está bloqueada, se debe buscar otra ruta de evacuación a través de pasillos o áreas comunes.
- Si el incendio es pequeño y se encuentra en una fase controlable, el personal entrenado puede intentar usar un extintor de incendios siguiendo la regla (Tirar el seguro; Apuntar a la base del fuego; Apriete la manija; Barrer de un lado a otro).

4. Acciones una vez fuera del edificio (post- evacuación)

- Dirigir a todos los estudiantes y personal a un punto de reunión seguro lejos del edificio, como un área abierta en el exterior o un estacionamiento.
- Mantener a los estudiantes separados de la zona de peligro, pero también alejados de las áreas donde los bomberos y otros servicios de emergencia puedan estar trabajando.
- Hacer un control de asistencia para asegurarse de que todos están fuera del edificio.
- Comunicar con las autoridades para asegurarse de que el fuego esté siendo controlado y que no haya más riesgos dentro del edificio.
- Notificar a los padres y tutores mediante el sistema de comunicación de emergencia de la escuela, informando de la situación y que todos están a salvo (si es posible).
- Si alguien está herido o sufre consecuencias del humo comunicarse al 107 para su pronta atención (personal designado)
- Esperar a que los bomberos y otros servicios de emergencia den luz verde para reingresar al edificio, si fuera necesario.
- No permitir que nadie regrese al edificio hasta que las autoridades confirmen que es seguro hacerlo.
- Proveer apoyo psicológico a los estudiantes y al personal, ya que el impacto emocional de un incendio puede ser significativo.
- Ofrecer servicios de consejería para ayudar a las personas a procesar la experiencia traumática.

5. Evaluación y revisión posterior al incendio

- Después del incidente, realizar una evaluación crítica de la evacuación y de las acciones tomadas durante el incendio para identificar lo que funcionó bien y qué podría mejorarse.
- Revisión del plan de evacuación para actualizar procedimientos según sea necesario y corregir cualquier fallo detectado.
- La institución educativa deberá comunicar lo sucedido y lo obrado al Ministerio de Educación a través de un informe completo.

3.7. Pérdidas de Gas:

La evacuación de una escuela debido a una pérdida de gas es una emergencia que requiere una respuesta rápida y organizada para garantizar la seguridad de los estudiantes, el personal y cualquier persona presente en el edificio. Las fugas de gas pueden ser peligrosas debido al riesgo de explosiones o intoxicaciones por inhalación, por lo que es importante seguir un conjunto de medidas preventivas y acciones específicas durante la evacuación.

Acciones a realizar:

(antes de la fuga de gas)

a)- Inspección y mantenimiento regular:

- Realizar inspecciones periódicas de los sistemas de gas por personal matriculado, incluyendo las instalaciones y tuberías, para detectar posibles fugas o problemas antes de que ocurran.
- Asegurar que los detectores de gas estén instalados y funcionando correctamente en áreas críticas como cocinas, laboratorios, calefacción y áreas comunes.
- Mantener un plan de emergencia actualizado para situaciones de fuga de gas, que debe incluir rutas de evacuación seguras, puntos de reunión y protocolos específicos.

b)- Capacitación del personal:

- Capacitar a todo el personal escolar (docentes, administrativos, personal de limpieza, etc.) en los procedimientos correctos para identificar una fuga de gas y cómo actuar de manera inmediata.
- Entrenar al personal en el uso de sistemas de emergencia, como alarmas de gas, y cómo manejar la situación hasta que lleguen los servicios de emergencia.

c)- Revisión de rutas de evacuación:

- Establecer rutas de evacuación claras que no pasen cerca de la fuente de la fuga de gas (si se puede identificar), evitando pasillos, aulas o zonas comunes cercanas a la fuga.

(durante la fuga de gas)

d)- Identificación de la fuga de gas:

- Las pérdidas de gas suelen identificarse por un olor característico o por una alerta del sistema de monitoreo de gas en caso de existir.
- Si se detecta una fuga de gas y es confirmada (por el personal o sistemas de monitoreo), se debe actuar inmediatamente.
- Es fundamental **no encender luces, interruptores, teléfonos o cualquier dispositivo eléctrico que pueda generar chispas, ya que podrían provocar una explosión.**
- Evitar fumar, encender cerillos o cualquier otra fuente de fuego.
- Si el personal está capacitado para hacerlo y la fuga se localiza en una zona segura, cerrar la válvula de gas para detener el flujo. Si no se tiene certeza de la ubicación de la fuga o de si es seguro, no se debe intentar manipular el sistema.
- Inmediatamente después de identificar la fuga, se debe activar la alarma de evacuación para alertar a todos en el edificio.
- Evitar el uso de dispositivos de alarma que puedan generar chispas. Usar una alarma manual si es necesario.
- Evacuar el edificio de forma ordenada y rápida. Asegurarse de que todo el personal y los estudiantes se desplacen rápidamente hacia las salidas más cercanas, sin detenerse a recoger objetos personales.
- Evitar usar ascensores durante la evacuación. Utilizar las escaleras para garantizar una salida segura.
- Mantener a todos alejados del área donde se detectó la fuga de gas y de cualquier equipo que pueda generar una chispa.
- No permitir que los estudiantes o personal permanezcan cerca de ventanas o

- puertas que den al área con fuga.
 - Una vez fuera del edificio, dirigir a todos hacia un punto de reunión que esté lo suficientemente alejado del área afectada (al menos a 100 metros de distancia, si es posible).
 - Asegurarse de que los estudiantes estén reunidos en un lugar seguro y de que no se acerquen al edificio mientras se controle la fuga.
- e)- Acciones una vez fuera del edificio (post-evacuación)
- Realizar un control de asistencia para asegurarse de que todos los estudiantes, profesores y personal han sido evacuados y están a salvo. Reportar a cualquier persona desaparecida a las autoridades. Si existen afectados por inhalaciones de gas comunicarse con el 107 para su pronta asistencia (personal designado)
 - Contactar de inmediato a los servicios de emergencia llamando al 911 para que intervenga personal idóneo que pueda manejar la fuga de gas y tomen las medidas adecuadas, como la ventilación del área, el uso de equipos de protección y la inspección de posibles riesgos adicionales.
 - Informar a las autoridades sobre la localización de la fuga y cualquier riesgo adicional en la escuela (por ejemplo, posibilidad de explosión o intoxicación).
 - No permitir que nadie regrese al edificio hasta que los bomberos o los servicios de emergencia hayan evaluado y declarado el área segura.
 - Una vez que los expertos hayan controlado la fuga de gas, permitir el acceso solo a personal autorizado.
 - Usar los sistemas de comunicación de emergencia de la escuela (mensajes de texto, llamadas telefónicas, correos electrónicos) para informar a los padres o tutores sobre la evacuación y la seguridad de los estudiantes.
 - Asegurarse de que los padres sepan cuándo y dónde podrán reunirse con sus hijos después de la emergencia.
 - Proporcionar apoyo emocional a los estudiantes y personal, ya que una fuga de gas puede ser estresante o traumática, especialmente si genera miedo o incertidumbre.
 - Ofrecer consejería psicológica en caso de que sea necesario.
- f)- Evaluación posterior al incidente
- Una vez que la fuga de gas haya sido controlada, realizar una inspección exhaustiva del sistema de gas para identificar la causa del incidente y corregir cualquier problema estructural o de mantenimiento por personal matriculado.
 - Los expertos en seguridad (bomberos o ingenieros) deben evaluar si hay otros riesgos potenciales en el sistema de gas.
 - Después de la emergencia, realizar una evaluación del procedimiento de evacuación para identificar fortalezas y áreas de mejora.
 - Ajustar las rutas de evacuación si es necesario y reforzar la capacitación del personal si se identificaron áreas donde la respuesta no fue óptima.
- g)-Comunicaciones con la comunidad escolar:
- Informar a la comunidad escolar (padres, personal y estudiantes) sobre las medidas tomadas para resolver la fuga y la fecha de regreso a clases si se ha producido alguna interrupción.
 - Mantener la transparencia sobre las acciones emprendidas para evitar futuras fugas de gas y garantizar la seguridad de todos.
- h)-La institución educativa deberá comunicar lo sucedido y lo obrado al Ministerio de Educación a través de un informe completo

3.8. Tiroteos.

Un tirador activo (active shooter) es un individuo involucrado activamente en la tarea de matar o intentar matar a otras personas que se encuentran en un área restringida y llena de gente; en la mayoría de los casos, los tiradores activos usan armas de fuego, y no tienen un patrón o método para seleccionar a las víctimas.

Las situaciones que involucran a un tirador activo son impredecibles y progresan rápidamente. En general, se requiere el despliegue inmediato de fuerzas policiales para detener los disparos y minimizar el daño a las víctimas.

Dado que a menudo las situaciones que involucran a un tirador activo no duran más de 10 o 15 minutos, antes de que las fuerzas policiales lleguen al lugar de los hechos, las personas deben estar preparadas tanto mental como físicamente para hacer frente a la situación.

Los tiroteos en escuelas son un fenómeno trágico y preocupante que ha aumentado en algunas partes del mundo, particularmente en Estados Unidos, aunque también han ocurrido en otras regiones. Estos incidentes suelen implicar la violencia armada en las instalaciones escolares, donde estudiantes, personal o visitantes son víctimas de disparos.

Causas principales de los tiroteos en escuelas

- Acceso a armas de fuego: El fácil acceso a armas de fuego, especialmente en países como Estados Unidos, se considera uno de los principales factores detrás de los tiroteos en escuelas. La proliferación de armas en la sociedad aumenta la probabilidad de que personas con intenciones violentas las utilicen en entornos escolares.
- Problemas de salud mental: Muchos de los perpetradores de tiroteos en escuelas han mostrado signos de problemas de salud mental. A menudo, estos jóvenes se sienten alienados, deprimidos o tienen trastornos psicológicos no tratados, lo que puede desencadenar comportamientos violentos.
- Acoso escolar (bullying): El acoso escolar es otro factor común. Muchos atacantes han mencionado que el acoso sufrido en la escuela fue una de las razones que los impulsó a cometer actos violentos.
- Violencia social y familiar: En algunos casos, los jóvenes que cometen estos actos de violencia provienen de hogares disfuncionales, con antecedentes de abuso físico o emocional, lo que puede afectar su bienestar mental y social.

Consecuencias de los tiroteos en escuelas

- Pérdidas humanas: Las víctimas fatales y los heridos son las consecuencias más trágicas. La violencia en el entorno escolar destruye vidas y afecta tanto a las víctimas directas como a sus familias, amigos y a toda la comunidad escolar.
- Efecto psicológico: Los sobrevivientes y testigos pueden sufrir traumas psicológicos a largo plazo, como trastorno de estrés postraumático (TEPT), ansiedad y depresión. El ambiente escolar se convierte en un lugar de miedo, lo que afecta la educación y el bienestar de todos los estudiantes.
- Impacto social: Estos incidentes suelen generar una gran respuesta pública, que va desde debates sobre el control de armas, hasta la seguridad escolar y la atención a la salud mental. Además, se suele examinar la respuesta de las autoridades escolares y la policía para mejorar las estrategias de prevención y respuesta.

Medidas preventivas y soluciones

- Mayor control sobre las armas de fuego: Un control más estricto sobre la venta y posesión de armas podría reducir la cantidad de tiroteos en las escuelas.
- Intervenciones en salud mental: Mejorar el acceso a servicios de salud mental y proporcionar apoyo adecuado a los estudiantes que enfrentan problemas emocionales o psicológicos es crucial para prevenir que los jóvenes caigan en comportamientos violentos.
- Programas contra el acoso escolar: Implementar y reforzar programas de concientización

y prevención del bullying, así como sistemas de apoyo a los estudiantes que son víctimas de acoso, puede ser una forma importante de reducir las tensiones en las escuelas.

- Capacitación en respuesta a emergencias: Es esencial que tanto los docentes como los estudiantes estén preparados para manejar situaciones de emergencia. Muchos países y escuelas han adoptado protocolos de seguridad para entrenar a sus comunidades en cómo actuar en caso de un tiroteo.

La evacuación de una escuela ante un tiroteo es un procedimiento crítico para proteger la vida de los estudiantes, el personal y las personas presentes en el recinto. A continuación, se detallan las acciones clave que deben seguirse para ejecutar una evacuación eficiente en caso de un tiroteo. Es importante recordar que los protocolos pueden variar dependiendo de las circunstancias específicas del evento, pero la prioridad debe ser siempre la seguridad y el bienestar de todos los involucrados.

Acciones a realizar:

(antes del tiroteo)

a)-Planificación y entrenamiento:

- Desarrollar un plan de respuesta ante emergencias que incluya protocolos específicos para situaciones de tiroteo (también conocido como “active shooter”).
- Instruir a los estudiantes y al personal sobre el procedimiento a seguir en caso de un tiroteo, incluyendo las opciones de “correr, esconderse y luchar”.
- Realizar simulacros de tiroteo (con el apoyo de profesionales, como personal de seguridad o autoridades locales) para que tanto estudiantes como personal estén familiarizados con las acciones a tomar en caso de una emergencia.

b)-Roles definidos:

- Asignar responsabilidades claras al personal de la escuela, como coordinadores de seguridad, encargados de la evacuación, etc.
- Definir zonas de seguridad y puntos de reunión alejados del área de peligro.
- Establecer canales de comunicación de emergencia (por ejemplo, radios, aplicaciones de mensajería interna, sirenas de alerta, etc.).

c)-Seguridad física:

- Asegurarse de que las puertas y ventanas de las aulas y otras áreas clave puedan ser cerradas para resguardo o abiertas para escapar rápidamente y con seguridad.
- Verificar que los accesos a las salidas de emergencia estén despejados y operativos.
- Instalar en caso de ser posible, sistemas de alarma de intrusión, cámaras de seguridad y control de acceso.

Acciones durante el tiroteo

d)-Identificar el peligro:

- En cuanto se detecte que hay un tiroteo en la escuela (ya sea por un sonido de disparos, alertas externas, o información recibida), activar inmediatamente el sistema de emergencia (sirenas, timbres, etc.) a fin de alertar a toda la escuela de lo que está sucediendo.
- Si es posible, comunicar a las autoridades al 911 para que respondan rápidamente.

e)- Decidir entre correr, esconderse o luchar:

Correr (Evacuación):

- Si se encuentra en un área segura y tiene una ruta clara hacia una salida, evacuar de inmediato hacia un lugar seguro fuera de la escuela (por ejemplo, estacionamientos o áreas abiertas alejadas de edificios).
- Evitar usar las rutas de evacuación habituales si se encuentran bloqueadas o comprometidas por el atacante.
- Durante la evacuación, mantener la calma, correr en silencio y evitar detenerse para no llamar la atención.
- No usar teléfonos móviles a menos que sea estrictamente necesario, para no hacer ruido o llamar la atención.

Escondarse (Refugio):

- Si no es posible evacuar, buscar un lugar seguro para esconderse, como un aula con puertas cerradas y bloqueadas, baños o cualquier área que ofrezca protección.
- Apagar las luces y mantener el silencio total. Si es posible, comunicar a las autoridades a través de mensajes de texto o llamadas discretas.
- Asegurarse de que las puertas estén bloqueadas y las ventanas cubiertas para evitar ser visto desde fuera.
- Si es posible, preparar objetos para defenderse en caso de que el atacante ingrese (por ejemplo, escritorios, sillas, o incluso un teléfono para alertar a la policía).

Luchar (Defensa):

- Como último recurso, si el atacante entra en el aula o el área donde se encuentran los estudiantes y no hay forma de escapar ni esconderse, luchar con todo lo disponible para desarmar al atacante o reducirlo.
- Utilizar cualquier objeto cercano (sillas, escritorios, etc.) para defenderse, de manera coordinada y en grupo.
- Usar los canales de comunicación establecidos. Llamar al 911 para informar la situación a las autoridades (policía, bomberos) de forma clara y precisa.
- Mantener informados a los estudiantes y al personal sobre lo que está ocurriendo, para reducir el pánico.

f)- Evacuación durante el tiroteo (si es seguro hacerlo)

- Si se decide que la evacuación es posible, las acciones clave a seguir incluyen:
- Evacuar en grupos pequeños para evitar el caos. Si hay múltiples grupos, asignar a personal responsable para guiar a cada uno.
- Dirigir a los estudiantes hacia rutas de evacuación secundarias si las principales están comprometidas.
- Asegurarse de que todos se dirijan a un punto de reunión seguro fuera del edificio, donde se pueda hacer un control de asistencia y verificar que nadie se quede atrás.
- Si hay personas con discapacidad o movilidad reducida, asegurarse de tener una persona adulta designada para cada estudiante con discapacidad para que reciban ayuda para evacuar de manera segura y prioritaria.
- No evacuar hacia áreas cercanas al lugar del incidente (por ejemplo, estacionamientos, áreas de acceso o caminos cercanos a la entrada del edificio), ya que podrían estar comprometidas.

g)- Acciones después del tiroteo (post-evacuación)

- Una vez que todos los estudiantes y personal hayan llegado a un área segura, realizar un control de asistencia para asegurarse de que todos están presentes, y sanos y salvos.
- Reportar cualquier persona desaparecida a las autoridades.
- En caso de existir heridos comunicarse con el 107 para su atención.
- No permitir que nadie regrese al edificio hasta que las autoridades locales hayan asegurado que es seguro hacerlo.
- Mantener a los estudiantes en el punto de reunión hasta que la situación sea completamente resuelta.
- Una vez que la amenaza haya sido contenida, proporcionar apoyo psicológico a los estudiantes, el personal y las familias para ayudar a procesar el trauma causado por el evento.
- Ofrecer servicios de consejería y asistencia para manejar el estrés postraumático y el impacto emocional.

h)- Evaluación y revisión del protocolo

- Después de la emergencia, realizar una evaluación crítica de cómo se manejó la evacuación y la respuesta al incidente.
- Identificar las fortalezas y áreas de mejora para ajustar los procedimientos en futuras emergencias.
- Asegurarse de que el personal y los estudiantes continúen recibiendo entrenamiento

y actualizaciones periódicas sobre cómo actuar ante un tiroteo y otros tipos de emergencias.

- Comunicación con padres y tutores: Establecer un sistema de comunicación claro para informar a los padres sobre la seguridad de sus hijos y cuándo podrán reunirse con ellos después del evento.
 - Colaboración con las autoridades locales: Trabajar estrechamente con la policía, bomberos y otros servicios de emergencia para coordinar respuestas rápidas y efectivas.
 - Realizar ante la justicia el “comunica situación”, ya sea en la página web: <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>, en la Comisaría de Atención a la Niñez, Adolescencia y Familia (CANAF), en la comisaría más cercana o en la Unidad de Abordaje Fiscal que se encuentra en el Poder Judicial. Luego, tener en cuenta las medidas de protección adoptadas por el juez interviniente para velar por el cumplimiento de las mismas
 - Recordar que la prioridad en una situación de tiroteo debe ser siempre la seguridad de las personas. Cada escuela debe contar con un plan detallado y actualizado, basado en los riesgos específicos de su comunidad y las características del centro educativo.
- i)- La institución educativa deberá, una vez finalizado el evento y dentro de las primeras 24 horas, comunicar lo sucedido como así también todo lo obrado al Ministerio de Educación a través de un informe completo que adjuntará toda la documentación que pruebe lo denunciado y aquellas acciones realizadas desde la escuela para dar solución al hecho. Tal informe se debe subir al sistema de expedientes TRAMIX con todas las actas realizadas, comunica situación con número de trámite o PEX en caso de corresponder, denuncias policiales en caso de existir, etc. y darle pase al nivel que corresponda para su tratamiento. En caso de no contar con sistema de expedientes deberá realizar la misma acción, pero enviarla vía mail al nivel correspondiente para que desde allí se confeccione el expediente correspondiente.

**GUI
AR
SE**

IV) Contactos útiles

Autopista de la información: 4452000

Ministerio de Educación:

1. Dirección Educación Obligatoria

Interno: 3277-3377

e-mail: programaeducacion@sanluis.edu.ar

- Subdirección Educación Inicial
 - Interno: 3485
 - e-mail: sanluisnivelinicial@gmail.com
 - Subdirección Educación Primaria
 - Interno: 3301
 - e-mail: nivelprimariosanluis@gmail.com
 - Subdirección Educación Secundaria
 - Interno: 3312-3303
 - e-mail: nivelsecundario.sanluis@gmail.com
 - Subdirección Escuelas Rurales
 - Interno: 3490
 - e-mail: educacionruralsl@gmail.com
 - Subdirección Educación Técnica
 - Interno: 3302
 - e-mail: educaciontecnica@sanluis.edu.ar
 - Subdirección Educación Sexual Integral
 - Interno: 3710
 - e-mail: areaesisanluis@gmail.com
 - Subdirección Modalidad Jóvenes y Adultos
 - Interno: 3358
 - e-mail: modalidadjovenesyadultos@gmail.com
 - Subdirección de Educación Especial e Inclusión Educativa
 - Interno: 3325 - 3438
 - e-mail: educespecialsanluis@gmail.com
 - CETAAP
 - Interno: 3325-3438
 - cetaaptm.r1@gmail.com / cetaaptarde@gmail.com
- #### 2. Dirección Gestión Escuelas Privadas y Autogestionadas
- Subdirección de Escuelas Autogestionadas y Generativas
 - Interno: 3589
 - e-mail: generativas.sanluis@gmail.com
 - e-mail: autogestionadas.sanluis@gmail.com
 - Subdirección de Escuelas Privadas

- Interno:3307
- e-mail: escuelasprivadassanluis@gmail.com

3. Dirección Comunidad Educativa

Interno: 3701

e-mail: comunidad.educativa.sl@gmail.com

- Subdirección Bienestar Escolar
- Interno: 3486
- e-mail: mediacionescolar.sanluis@gmail.com

Ministerio de Seguridad:

1. Comisarías de Atención Niñez Adolescencia y Familia:

- CANAF 1º Juan Martín de Pueyrredón- San Luis
- Dirección: J.V. Ferrer y Marcelino Poblet N°2300.
- Teléfono: 266-4423509, interno 5508, WIN 266-4837482
- e-mail: comisariadelmenor@sanluis.gov.ar

- CANAF 2º General Pedernera - Villa Mercedes
- Dirección: Pueyrredón N°2246
- Teléfono: 2657-424764, Interno 5931, WIN 266-5063217
- e-mail: criadelmenorvm@sanluis.gov.ar

- CANAF 4º Gobernador Dupuy- Buena Esperanza
- Dirección: Independencia entre Juan Clark y San Martín 1374
- Teléfono: Interno 8811, WIN 266-5058894
- e-mail: canf@sanluis.gov.ar

- CANAF 5º Ayacucho-Quines
- Dirección: Sarmiento entre Edison y San José N° 850
- Teléfono: Interno 5195, WIN 266-4899523
- e-mail: ocif-url-di@sanluis.gov.ar

2. **Poder Judicial San Luis:**

- Vías para denunciar Página web:
- <https://midenuncia.justiciasanluis.gov.ar>

- Presencial:
- Primera Circunscripción Judicial.
- Edificio Rivadavia 340 Entre 9 de Julio y 25 de mayo
- Teléfono: 2664-610513

- Segunda Circunscripción Judicial.
- Edificio «José Ramiro Podetti» Lavalle s/n extremo Sur Parque Costanera Río V. Villa Mercedes.
- Teléfono: 2664-881857

- Tercera Circunscripción Judicial
- Pringles N°407, Concarán.
- Teléfono: 2665-024180

- Edificio Dr. Tomás Jofré

Ministerio de Desarrollo Humano

- Dirección Provincial de Desarrollo de la primera infancia
 - Interno: 1367
 - e-mail: primerainfanciasanluis2024@gmail.com
- Subdirección Niñez, Adolescencia y Familia
 - Interno: 1128
 - e-mail: progpromyprot@gmail.com

Líneas de denuncia, Asistencia o Asesoramiento:

- 911-** Línea de asistencia ante cualquier situación de emergencia en la que se necesite presencia policial inmediata. Línea gratuita de atención las 24 hs. Línea de asistencia y prevención del suicidio. Asistencia Psicológica las 24 hs
- 102-** Línea nacional es un servicio telefónico gratuito y confidencial de escucha, contención, asesoramiento, derivación y orientación para niños, niñas y adolescentes. Se brinda información y orientación ante casos de riesgo o vulneración de derechos, en articulación con todos los organismos del Sistema de Protección Integral de Derechos. También pueden llamar familiares y otras personas adultas referentes (docentes, vecinas/ os, organismos gubernamentales y de la sociedad civil). Cualquier otra persona que tenga conocimiento o sospecha sobre una situación de vulneración de derechos de un niño, una niña o adolescente. Línea gratuita de atención las 24 hs.
- 104-** Línea provincial, especializada en la atención integral, asesoramiento y contención de víctimas de violencia de género. Línea gratuita de atención las 24 hs.
- 137-** Línea nacional de asistencia y acompañamiento para víctimas de violencia familiar y/o sexual y asesoramiento para el acceso a la justicia. Línea gratuita de atención las 24 hs.
- 141-** Línea nacional de servicio de contención para personas con problemas de consumo. Línea gratuita de atención las 24 hs.
- 144-** Línea nacional para atención, asesoramiento y contención para situaciones de violencia por motivos de género. Línea gratuita de atención las 24 hs.
- 145-** Atención nacional para recibir información, solicitar asistencia y denunciar casos de trata y explotación de personas. Línea gratuita de atención las 24 hs.
- (011) 65460580-** Línea WhatsApp para consultas y orientación en casos de trata y explotación de personas. Atención las 24 hs.
- (011) 5275 1135 y 08003451435** - Línea de Prevención del Suicidio - Ayuda a personas en crisis. Horarios de atención: lunes a domingos de 08 hs a 00 hs.

V) Marco Normativo:

- Constitución Nacional Argentina.
- Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José de Costa Rica).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.
- Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre.
- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
- Convención sobre los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- Convención Interamericana sobre Desaparición Forzada de Personas (celebrada en Belém do Pará, Brasil).
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, aprobada mediante resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas.
- Ley de Educación Nacional N° 26.206.
- Ley Nacional N° 26.061, Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes.
- Ley 23.849. Convención sobre los Derechos del Niño.
- Ley Nacional N° 24.417, Protección contra la Violencia Familiar.
- Ley Nacional N° 26.485, Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollan sus relaciones interpersonales.
- Ley Nacional N° 26.150, Educación Sexual Integral.
- Ley Nacional N° 26.657, Salud Mental.
- Ley Nacional N° 23.592, Penalización de Actos Discriminatorios.
- Ley Nacional N° 26.390, Prohibición del Trabajo Infantil y Protección del Trabajo Adolescente.
- Ley Nacional N° 26.743, Identidad de Género.
- Ley Nacional N° 26.842, Prevención y Sanción de la Trata de Personas y Asistencia a sus Víctimas.
- Ley Nacional N° 26.586, Creación del Programa Nacional de Educación y Prevención sobre las Adicciones y el Consumo Indebido de Drogas
- Ley Nacional N° 26.934, Plan Integral para el Abordaje de los Consumos Problemáticos. Ley Nacional N° 26.892, Promoción de la Convivencia y Abordaje de la Conflictividad en las Instituciones Educativas.
- Ley Nacional N° 26.904, Incorporación de la figura del Ciber hostigamiento o grooming, que modifica el artículo 131 del Código Penal.
- Ley Nacional N° 27.130, Prevención del Suicidio.
- Ley Nacional N° 25.087, Delitos Contra la Integridad Sexual.
- Ley Nacional N° 24.632, de Aprobación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra la Mujer.
- Ley Nacional N° 27.590 Mica Ortega-Prevención y Concientización del grooming.
- Ley Nacional N° 27.436, Incorporación como delito al Código Penal de la tenencia de Pornografía Infantil.
- Ley Nacional N° 26.388, Delitos Informáticos.
- Ley Nacional N° 25.326, Protección de Datos Personales.
- Res. CFEN° 217/14. Guía Federal de Orientaciones para la Intervención Educativa en Situaciones Complejas Relacionadas con la Vida Escolar. Resolución del Consejo Federal de Educación.

- Constitución de la Provincia de San Luis-Art. 13°, Art. 14°.
- Ley Provincial N° I-0010-2004 (5744). Creación del Centro de Asistencia a la Víctima del Delito. Ley Provincial N° II-0858-2013 Ley de Prevención y Erradicación del Acoso Escolar Bullying.
- Ley Provincial N° I-0009-2004 Violencia Familiar-Art.2°.
- Código Procesal de Familia, Niñez y Adolescencia de la Provincia de San Luis. N° VI-1053-2021.
- Ley Provincial N° IV-0086-2021 Ley de desfederalización parcial de la competencia penal en materia de estupefacientes adhesión a las leyes nacionales N° 23.737 Y 26.052.
- Ley Provincial N° IV-0086-2021 Ley orgánica de administración de justicia de la provincia de San Luis
- o Este marco jurídico establece, entre otras cosas, que la educación es un derecho social y que los niños, las niñas y los adolescentes son sujetos de derecho, superando el paradigma tutelar. Es la perspectiva que se conoce como “Doctrina de Protección Integral de la Infancia” y que, como rasgo fundamental, fortalece la visión de niños, niñas y adolescentes como sujetos de derecho. Esto obliga al mundo de los adultos no sólo a satisfacer estas necesidades en forma urgente, sino a intervenir siempre que los derechos estén siendo vulnerados. En este marco, las instituciones del Estado, la comunidad y en general la sociedad civil deben y tienen la responsabilidad de garantizar los derechos de la infancia y la adolescencia. Por ello, afirmamos que los derechos de niños, niñas y adolescentes implican obligaciones propias y obligaciones de las personas adultas.

**GUI
AR
SE**

VI) Bibliografía

- Ahmed, S., & Mansuy, C. O. (2014). La política cultural de las emociones. Universidad Nacional Autónoma de México. gar del adulto en la comunidad educativa. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Alonso Ruido, P. (2017). Evaluación del fenómeno del Sexting y de los Riesgos emergentes de la Red en adolescentes de la Provincia de Ourense.
- Asociación Psicoanalítica Argentina. (2015). Violencia. Psicoanálisis y Sociedad. Revista Psicoanálisis. Buenos Aires, Argentina.
- Di Napoli, P. N. (2022). Extrañar la presencialidad y acostumbrarse a la virtualidad de la escuela secundaria en Argentina. Sentires de jóvenes estudiantes en contexto de pandemia. Praxis educativa, 26(1), 239-239.
- Fernández-Lamarque, M. (2015). La ridícula idea de no volver a verte por Rosa Montero. Hispania, 98(1), 185-186.
- González, N. L., Reisin, M. G., García Bravo, M. T., Di maro, P. M., Marelli, M. A., Dutto, M. (2021). Tomá la voz: ejes y propuestas para el abordaje de los consumos problemáticos en el ámbito educativo. Buenos Aires: Ministerio de Educación de Nación.
- Kaplan, A y Berezán, Y. (2016). De la violencia a la convivencia, contribuciones para construir comunidades educativas saludables, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: Argentina, Noveduc.
- Lavigne, L. (2015). Una etnografía sobre sexualidades, género y educación. La educación sexual integral en la Ciudad de Buenos Aires como política de gestión de la sexualidad juvenil. Ministerio de Educación de la Nación (2009). Prevención del consumo problemático de drogas desde el lugar del adulto en la comunidad educativa. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.
- Ministerio de Educación Pública, Dirección de Vida Estudiantil, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2016). Protocolo de Actuación en Situación de Violencia Física, Psicológica, Sexual, Acoso y Hostigamiento Sexual. San José, Costa Rica.
- Mirabal, M. (2019). Educación Sexual Integral. Epistemología, pedagogía y política en los debates curriculares.
- Organización Mundial de la Salud (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud. Washington, DC: OPS.
- Simons M., Masschelein J. (2014). ¿Qué es lo escolar? En Defensa de la escuela. Una cuestión pública. Buenos Aires, Argentina.
- Ulloa F. (2005). Conferencia "Sociedad y Crueldad". Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación. Dirección Nacional de Gestión Curricular y Formación Docente Área de Desarrollo Profesional Docente. Córdoba, Argentina.
- UNICEF. (2021). Estudio sobre los efectos en la salud mental de niñas, niños y adolescentes por COVID-19. Buenos Aires, Argentina.
- UNICEF. (2022). El impacto de la pandemia COVID-19 en la educación de niñas, niños y adolescentes. Buenos Aires, Argentina.
- Wasinger, G. P. (2018). ¿Violencia escolar o violencias? Desarmando el discurso mediático del bullying con aportes del psicoanálisis y la antropología social.
- Zysman, M. (2014). Bullying: cómo prevenir e intervenir en situaciones de acoso escolar. Paidós

VI) Anexo

A1 Modelo de Comunicación Escrita a la Dirección del Centro Educativo ante la activación de los Protocolos

Por este medio se le informa que existe sospecha de que en el centro educativo se presenta una situación de _____ por lo que se procede a activar el Protocolo de actuación para intervenir en situaciones de

Centro educativo:

Datos de la persona estudiante involucrada

Nombre y apellidos:

Grado y sección: _____

Fecha de nacimiento: _____ Edad: _____

Origen de la solicitud (quien informa sobre la situación): Marque con una x

- | | |
|--|--|
| <input type="checkbox"/> Detección | <input type="checkbox"/> Presunta persona víctima |
| <input type="checkbox"/> Estudiante | <input type="checkbox"/> Familia de presunta persona víctima |
| <input type="checkbox"/> Dirección | <input type="checkbox"/> Personal docente |
| <input type="checkbox"/> Personal no docente | <input type="checkbox"/> Orientador/a |
| <input type="checkbox"/> Equipo interdisciplinario | <input type="checkbox"/> Otro: _____ |

Breve descripción de los hechos:

Nombre de persona a cargo de ejecutar el Protocolo:

Firma: _____

Fecha: _____

Se le recuerda que la información aquí descrita debe ser tratada con confidencialidad y discreción.

A3 Modelo formato para la comunicación/ cita madre, padre o tutor responsable

Sra.

/Sr. _____

Notificación Nro.: _____

Por este medio le comunicamos que

(nombre) _____

se ha visto implicado/a en los siguientes hechos:

Por lo que les solicitamos que acudan al centro educativo a una reunión con:

que se celebrará el día _____ de _____ a las _____ horas.

La reunión tendrá una duración estimada de _____ horas.

Si existen inconvenientes para acudir en la fecha y hora programada le agradecemos lo comunique telefónicamente al número _____ para reprogramar la reunión.

Emitted el día _____ del mes _____ del año _____, a las _____ horas.

Medio de notificación:

envío de nota al hogar correo electrónico otro _____

Firma y aclaración _____

Se archiva la constancia de envío respectiva junto con el presente documento.

☐

----- Constancia por favor Devolver firmado -----

Nombre de la madre, padre o responsable: _____

Se recibió la comunicación el día: _____

Se confirma asistencia a la cita: SI NO

Firma _____

LEER CON ATENCIÓN: Es deber de las madres, padres y/o responsables de una persona menor de edad de cooperar y vincularse con el centro educativo, así como presentarse cuando sean citados por éste (si la institución no prevé esta formalidad en los acuerdos de convivencia u otra reglamentación, se sugiere implementarlo). De manera que la falta de atención a TRES comunicaciones dará pie a que el centro educativo de aviso a organismos de instancia superior para que este verifique si la omisión constituye algún indicio de negligencia o descuido que esté afectando a la persona menor de edad.

A4: Modelo de guía de entrevista para la persona violentada²

Entrevista realizada a partir de la activación del protocolo:

- Para intervenir en situaciones de violencia física, psicológica y sexual
- Para intervenir en situaciones de acoso escolar

- Si existe sospecha de violencia sexual NO realice la entrevista (evite re victimizar y obstaculizar la investigación penal).
- Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. En este sentido, se deben tomar las medidas de seguridad del caso, ya que todo proceso de investigación de una situación de violencia en cualquiera de sus formas puede implicar represalias para cualquier persona víctima y/o testigo/a.
- Las situaciones de violencia no suelen evidenciarse ante las personas adultas y en ocasiones la persona violentada no suele reconocerse como tal. Por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, transmitirle tranquilidad y seguridad, validar y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista.
- Nunca se realizarán juicios de valor y la participación debe ser voluntaria.
- Se realizará la entrevista individualmente, se informará sobre las razones por las que se le ha solicitado brindar la información y el uso que se dará a la misma.

A. Datos de la persona entrevistada:

Nombre y apellidos: _____

Grado y sección: _____

Fecha de nacimiento: _____

Edad: _____

B. Guía básica de preguntas.

1. ¿Qué ha ocurrido? (Descripción de las distintas situaciones)
2. ¿Cuándo y dónde ha sucedido?
3. ¿Quiénes son las personas que lo hacen?
4. ¿Por qué crees que lo hacen?
5. ¿Hay alguien que lo haya visto?
6. ¿Quién conoce la situación? ¿A quién has contado estas situaciones que estás viviendo? ¿A quién podrías contarlas?
7. ¿Hay alguien que te proteja?
8. ¿Desde cuándo se producen estas situaciones?
9. ¿Cómo te sientes cuando ocurre esto?
10. ¿Tú, ¿qué es lo que haces cuando esto sucede?

C. Informar de las medidas que se van a tomar para ayudarle.

A5: Modelo de Guía para la entrevista con las/los presuntos observadores de la Situación de Violencia³

Entrevista realizada a partir de la activación del protocolo:

Para intervenir en situaciones de violencia física, psicológica y sexual

Para intervenir en situaciones de acoso escolar

- Si existe sospecha de violencia sexual NO realice la entrevista (evite re victimizar y obstaculizar la investigación penal).
- Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. En este sentido, se deben tomar las medidas de seguridad del caso, ya que todo proceso de investigación de una situación de violencia en cualquiera de sus formas puede implicar represalias para cualquier persona víctima y/o testigo/a.
- Quienes observan las situaciones de violencia en el contexto educativo suelen guardar silencio por complicidad en los hechos, por presión de quienes acosan o por miedo a convertirse en persona víctimas.
- Quienes observan las situaciones de violencia en el contexto educativo pueden ayudar a comprender las condiciones en las que se está dando la situación de maltrato, o brindar insumos adicionales.
- Las situaciones de violencia no suelen evidenciarse ante las personas adultas y en ocasiones la persona víctima no suele reconocerlas como tal. Por ello conviene hacerle saber que esta situación no debe ocultarse, transmitirle tranquilidad y seguridad, validar y eliminar sentimientos de culpabilidad.
- Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista.
- Nunca se realizarán juicios de valor y la participación debe ser voluntaria.
- Se realizará la entrevista individualmente, se informará sobre las razones por las que se le ha solicitado brindar la información y el uso que se dará a la misma.

A. Datos de la persona entrevistada:

Nombre y apellidos: _____

Grado y sección: _____

Fecha de nacimiento: _____

Edad: _____

B. Guía básica de preguntas.

C. A continuación, se presenta una guía básica de preguntas. No se trata de una guía exhaustiva ni cerrada, sino que debe incluirse como un apoyo para orientar la recopilación de la información. Quien realice la indagación valorará si es necesario profundizar en alguna pregunta o bien agregar adicionales.

1. ¿Cómo te va en el centro?
2. ¿Cómo te llevas entre compañeros/as?
3. ¿Tienes buenas/os amigos en el centro?
4. ¿Consideras que las agresiones entre compañeras/os son un problema en este centro?
5. ¿Cuáles son, en tu opinión, las formas más frecuentes de maltrato entre compañeras/os? (insultar, poner apodos, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, chismes, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar).
6. ¿Has sido testigo de situaciones de maltrato a algún compañero/a? (Alguna vez, con qué frecuencia).
7. ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner apodos, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse) (insultar, poner apodos, reírse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, chismes, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar).
8. ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?

³ Guía de entrevista basada en: Protocolo de actuación para los centros educativos en casos de acoso entre compañeros. Consejería de Educación, Gobierno de Cantabria.

9. ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor/a, con profesor/a, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de celular, por Facebook).
10. ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen).
11. ¿Qué sientes ante esas actuaciones de algunos compañeros/as?
12. ¿Cómo crees que se sienten quienes realizan ese maltrato?
13. ¿Cómo crees que se siente quien recibe ese maltrato?
14. ¿Qué hiciste cuando ocurrieron esos hechos?
15. ¿A quién has contado esta situación? (a nadie, a compañeros, al profesor/a guía, a profesores, a mi madre/padre padres, familiar, al orientador/a, al equipo directivo).
16. ¿A quién podrías contarla?
17. ¿Crees que existen o funcionan bien los mecanismos que tiene el centro para que las/ los estudiantes puedan denunciar o informar sobre situaciones de violencia o acoso en el centro educativo?

A6: Modelo de guía para la entrevista con la persona que presuntamente ejerció violencia⁴

Entrevista realizada a partir de la activación del protocolo:

Para intervenir en situaciones de violencia física, psicológica y sexual

Para intervenir en situaciones de acoso escolar

• Si existe sospecha de violencia sexual NO realice la entrevista (evite re victimizar y obstaculizar la investigación penal).

• Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. En este sentido, se deben tomar las medidas de seguridad del caso, ya que todo proceso de investigación de una situación de violencia en cualquiera de sus formas puede implicar represalias para cualquier persona víctima y/o testigo/a.

• Debe analizarse la conveniencia de realizar una entrevista directa con quien presuntamente ejerció la violencia y en ese caso recoger información sobre los aspectos contemplados en este Anexo, evitando preguntas directas.

• Debe mostrarle nuestra disposición a ayudarlo en todo lo éticamente posible e indicarle que, en caso de ser responsable por los hechos, deberá asumir su responsabilidad.

• Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista. Debe existir confidencialidad respecto a las fuentes informativas que han producido la entrevista, sobre todo si es la persona víctima.

• Nunca se realizarán juicios de valor y la participación debe ser voluntaria.

• Se informará sobre las razones por las que se le ha solicitado brindar la información y el uso que se dará a la misma.

A. Datos de la persona entrevistada:

Nombre y apellidos: _____

Grado y sección: _____

Fecha de nacimiento: _____

Edad: _____

B. Guía básica de preguntas.

A continuación, se presenta una guía básica de preguntas. No se trata de una guía exhaustiva ni cerrada, sino que debe incluirse como un apoyo para orientar la recopilación de la información. Quien realice la indagación valorará si es necesario profundizar en alguna pregunta o bien agregar adicionales.

1. ¿Cómo te va en el centro?

2. ¿Cómo te llevas con tus compañeros/as?

3. ¿Consideras que las agresiones entre compañeros/as son un problema en este centro?

4. ¿Qué tipo de maltrato ha sido? (insultar, poner apodos, reirse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, hablar mal de alguien, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar, no juntarse) (insultar, poner apodos, reirse de alguien, ridiculizar, hacer daño físico, chismes, amenazar, chantajear, obligar a hacer cosas, aislar, rechazar).

5. ¿Con qué frecuencia crees que ocurren estas formas de maltrato?

6. ¿Dónde suelen ocurrir estas situaciones? (En clase sin profesor/a, con profesor/a, en los pasillos, en los baños, en el patio, en el gimnasio, en la salida, en el transporte, en la calle, por email, por mensajes de celular, por Facebook).

7. ¿Por qué crees que algunos chicos maltratan a otros? (Por molestar, por ser más fuertes, por gastar bromas, porque se lo merecen).

8. Me han dicho que el otro día hubo un incidente con..... ¿Qué es lo que ocurrió? 9. ¿Dónde ocurrió? (Intentar que haga una descripción).

10. ¿Por qué crees que sucedió?

11. ¿Cómo te sientes en esa situación?

12. ¿Cómo crees que se siente (la presunta persona acosada) ...?

C. Informar sobre los próximos pasos.

⁴ Guía de entrevista basada en: Protocolo de actuación para los centros educativos en casos de acoso entre compañeros. Consejería de Educación, Gobierno de Cantabria

A7: Modelo de guía para la entrevista con la familia de la persona violentada⁵

Entrevista realizada a partir de la activación del protocolo:

Para intervenir en situaciones de violencia física, psicológica y sexual

Para intervenir en situaciones de acoso escolar

- Si existe sospecha de violencia sexual NO realice la entrevista (evite re victimizar y obstaculizar la investigación penal).
- Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. En este sentido, se deben tomar las medidas de seguridad del caso, ya que todo proceso de investigación de una situación de violencia en cualquiera de sus formas puede implicar represalias para cualquier persona víctima y/o testigo/a.
- Es importante transmitir a la madre, padre o responsable la preocupación y el interés del centro educativo de garantizar al estudiantado un espacio seguro y de protección.
- Algunas madres/padres pueden tener poco conocimiento sobre las situaciones de violencia y sus implicaciones así que es importante encuadrar la seriedad de la situación.
- Aclarar que el objetivo principal no es buscar culpables, sino garantizar la protección del estudiantado.
- Es importante tener una escucha abierta y brindar apoyo, ya que algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo/a está siendo persona víctima de malos tratos.
- La reacción inicial de algunas familias puede ser el enfadarse con el centro educativo al entender que no se están prestando las suficientes medidas de atención a su hijo/a. Se recomienda no mantener una actitud defensiva, sino comprensiva y hacerle saber que el centro está tomando las medidas necesarias para intervenir la situación.
- El centro educativo debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas.
- Nunca se debe restar importancia a una situación de violencia donde una persona está siendo perjudicada, pero tampoco aumentar sus repercusiones creando situaciones de enfrentamiento mayores.
- Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista. Nunca se realizarán juicios de valor.

A. Datos de la persona entrevistada

Acuden en calidad de: MADRE – PADRE –RESPONSABLE

Nombre y apellidos: _____

Nombre y apellidos: _____

Teléfono de contacto: _____

Nombre de la o el estudiante: _____

Grado y sección: _____

Edad: _____

B. Guía básica de preguntas.

A continuación, se presenta una guía básica de preguntas. No se trata de una guía exhaustiva ni cerrada, sino que debe incluirse como un apoyo para orientar la recopilación de la información. Quien realice la indagación valorará si es necesario profundizar en alguna pregunta o bien agregar adicionales.

1. Con el propósito de tranquilizar e informar a la familia de la o el presunto estudiante agredido es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:
 - 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.
 - 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.
 - 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.
2. Recolección de información referida a los hechos denunciados.
3. ¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Su hijo/a le ha informado sobre la situación? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo/a lo sucedido? ¿Qué compañeros/as pueden haber participado? En caso de conocer previamente la situación, ¿la familia ha tomado alguna medida?
4. Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.
5. Informar a la familia sobre los próximos pasos y enfatizar el interés del centro educativo por garantizar la protección de su hijo/a y trabajar de manera conjunta.

A 8: Modelo de guía para la entrevista con la familia de la persona que presuntamente ejerció la violencia⁶

Entrevista realizada a partir de la activación del protocolo:

Para intervenir en situaciones de violencia física, psicológica y sexual

Para intervenir en situaciones de acoso escolar

• Si existe sospecha de violencia sexual NO realice la entrevista (evite re victimizar y obstaculizar la investigación penal).

• Es importante aclarar que la entrevista es parte de un proceso de valoración. En este sentido, se deben tomar las medidas de seguridad del caso, ya que todo proceso de investigación de una situación de violencia en cualquiera de sus formas puede implicar represalias para cualquier persona víctima y/o testigo/a.

• Es importante transmitir a la madre, padre o responsable la preocupación y el interés del centro educativo de garantizar al estudiantado un espacio seguro y de protección.

• Algunas madres/padres pueden tener poco conocimiento sobre las situaciones de violencia y sus implicaciones así que es importante encuadrar la seriedad de la situación.

• Aclarar que el objetivo principal no es buscar culpables, sino garantizar la protección del estudiantado.

• Es importante tener una escucha abierta y brindar apoyo, ya que algunas familias se sienten culpables cuando descubren que su hijo/a está agrediendo a otros/as estudiantes.

• Es importante tener una escucha abierta y brindar apoyo, ya que algunas familias de presuntos agresores pueden pensar que la mejor forma de ayudar a sus hijos/as es mostrándose hostil hacia la persona que comunica los hechos y rehúsan aceptar la implicación de su hijo/a. Se recomienda no mantener una actitud defensiva, sino comprensiva y hacerle saber que el centro está tomando las medidas necesarias para intervenir la situación.

• El centro debe crear un clima de confianza y trabajar conjuntamente con la familia para abordar el conflicto y buscar respuestas adecuadas.

• Nunca se debe restar importancia a una situación de violencia donde una persona está siendo perjudicada, pero tampoco aumentar su significado creando situaciones de enfrentamiento mayores.

• Se insistirá en la confidencialidad y manejo de la información resultado de la entrevista. Nunca se realizarán juicios de valor.

• Desviar cualquier comentario negativo o culpabilizante sobre la presunta persona víctima.

• Debe recordarle que el uso del castigo corporal o trato humillante está prohibido para personas menores de edad y puede ser considerado un delito, y enfatizar sobre la importancia de no utilizar la violencia en el hogar.

Acuden en calidad de: MADRE – PADRE –RESPONSABLE

Nombre y apellidos:

Nombre y apellidos: _____

Teléfono de contacto: _____

Nombre de la o el estudiante: _____

Grado y sección: _____

Edad: _____

1. Con el propósito de poder tranquilizar a la familia de la o el presunto estudiante victimario es aconsejable desarrollar los siguientes pasos:

- 1.1.- Informar de los hechos que se están investigando.

- 1.2.- Informar de las actuaciones inmediatas emprendidas por el centro.

- 1.3.- Informar de las medidas que se ponen en marcha en el centro para modificar la situación.

- 1.4.- Informar de las consecuencias disciplinarias y legales que pueden existir.

2. Recogida de información referida a los hechos informados.

3. ¿Qué conocimiento tenía de los hechos? ¿Su hijo/a le ha informado sobre la situación? ¿Cómo está repercutiendo en su hijo/a lo sucedido? ¿Qué compañeros pueden haber participado? En caso de conocer previamente la situación, ¿la familia ha tomado alguna medida?

4. Recabar información de la dinámica familiar y relaciones con el objetivo de profundizar en comportamientos en casa, relaciones con distintos miembros de la familia, relaciones sociales, actividades de ocio, posibles cambios de comportamiento.

5. Informar a la familia sobre los próximos pasos y enfatizar el interés del centro educativo por garantizar la protección del estudiantado, apoyar a su hijo/a y trabajar de manera conjunta.

⁶Guía de entrevista basada en: Protocolo de actuación para los centros educativos en casos de acoso entre compañeros. Consejería de Educación, Gobierno de Cantabria.

A9: Modelo Informe

Este informe se emitirá a partir de la activación de los Protocolos.

Centro educativo: _____

Teléfono: _____

Director/a: _____

Informe elaborado por: _____

Fecha del informe: _____

Protocolo(s) ejecutado(s)

Protocolo de actuación para intervenir en situaciones de violencia física, psicológica y sexual

Protocolo de actuación para intervenir en situaciones de acoso escolar

Protocolo de actuación para intervenir ante la presencia de armas

Protocolo de actuación para intervenir ante consumo, tenencia y/o tráfico de drogas

Resumen del proceso desarrollado

Información Recolectada

Persona encargada del caso: _____

Origen y fecha de la solicitud de intervención: _____

Fecha en que se comunicó a la Dirección del centro educativo: _____

Datos de identificación de las personas estudiantes involucradas

Nombre y Apellidos: _____

Grado y sección: _____

Nº de expediente: _____

Edad: _____

Situación: persona víctima persona victimaria testigo u observador/a

otro/ _____

Otras personas involucradas: _____

Docentes: _____

Personal auxiliar: _____

Personal de seguridad: _____

Descripción de los hechos constatados (hechos, fechas, lugares, actores, etc.)

Hubo Medidas inmediatas adoptadas por el centro educativo SI (detalle abajo) NO

¿Interpuso denuncia ante el Ministerio Educación? SI NO

¿Se realizaron coordinaciones con otras instituciones u otros recursos? SI NO Nombre de la institución o recurso: _____

Persona contacto: _____

Fecha de coordinación: _____

Medida o acción desplegada: _____

Plan de seguimiento (cite cuáles serán las actuaciones de seguimiento que a partir de ahora se realizarán)

_____ ¿Existió apertura de

expediente disciplinario? SI NO

Fecha: _____

Persona encargada de verificar las medidas: _____

Nombre de la persona estudiante a quien se le abrió el proceso: _____

Fecha de entrega del plan de atención: _____

Fecha del próximo informe de seguimiento: _____

Observaciones adicionales u otras medidas y actuaciones previstas.

Nombre y firma de quien elaboró el informe: _____

Nombre y firma del Director/a: _____

A10: Modelo Informe de Actuación.

Apartado específico para situaciones de violencia y Bullying

Tipos de violencia (puede modificar o agregar otras manifestaciones de violencia, incluye situaciones de violencia intrafamiliar).

| | Si | No | Algunas | muchas |
|---|----|----|---------|--------|
| Manifestaciones de Violencia | | | | |
| Verbal (ej. insultos, apodos, etc.) Especifique _____ | | | | |
| Exclusión social (ej. ignorarle, rechazarlo, etc.) Especifique _____ | | | | |
| Física (ej. golpes, empujones, etc.) Especifique _____ | | | | |
| Patrimonial (ej. dañar sus pertenencias, etc.) Especifique _____ | | | | |
| Intimidación (ej. chantaje, amenazas, etc.) Especifique _____ | | | | |
| Sexual (ej. Acoso, tocamientos, abuso, etc.) Especifique _____ | | | | |
| Discriminación (ej. por orientación sexual o identidad de género, características físicas, discapacidad, etc.) Especifique _____ | | | | |

Lugares dónde se ha producido la agresión:

- En clase. Docente presente
- En clase. Docente no presente
- Pasillos
- Espacios de recreos
- Baños

- Gimnasio
- Entradas y/o salidas
- Comedor Autobús
- Fuera del centro educativo
- Otros _____

Medios utilizados

- Presencial
- Teléfono (mensajes de texto, etc.)
- Internet (Facebook, Twitter, etc.)
- Otros: _____

Consecuencias de las agresiones

Medidas aplicadas

Medidas de protección a la persona víctima

Responsable(s) _____

Medidas de apoyo a la persona(s) victimaria (s)

Responsable(s) _____

¿Requiere la activación de otro Protocolo?

SI Especifique: _____ NO Porqué: _____

Plan de seguimiento (cite cuáles serán las actuaciones de seguimiento que a partir de ahora se realizarán)

A11: Modelo de Informa de Seguimiento

Fecha: _____

Plan de Seguimiento (detalle el plan de seguimiento que se dará al caso)

Actuaciones internas

Coordinación con el núcleo familiar

Citas enviadas al hogar: 1 2 3

Cantidad de reuniones celebradas: _____

Fecha _____

Fecha _____

Fecha _____

Acuerdos con el núcleo familiar

1. _____

2. _____

3. _____

4. _____

5. _____

Proceso disciplinario SI NO

Expediente N° _____

Fecha de apertura: _____

Medida (s) disciplinaria (s) SI NO

Detalle de las medidas

Persona encargada de verificar las medidas:

Nombre de la(s) persona(s) estudiante(s) a quien(es) se le(s) abrió el proceso:

Coordinación interinstitucional

Ministerio Educación SI NO

Fecha de aviso o denuncia al Ministerio Educación:

N° expediente: _____

Llamadas de verificación sobre la tramitación del proceso*

Fecha de verificación: _____

Persona funcionaria del Ministerio de Educación que atendió el llamado

Estado del proceso: _____

N° expediente: _____

Llamadas de verificación sobre tramitación del proceso*

Fecha de verificación: _____

Persona funcionaria que atendió el llamado

Estado del proceso: _____

Otras coordinaciones SI NO

Institución/ONG:

Llamadas de verificación: _____

Fecha de verificación: _____

Persona funcionaria que atendió el llamado:

Estado del proceso: _____

Institución/ONG:

Llamadas de verificación: _____

Fecha de verificación: _____

Persona funcionaria que atendió el llamado: _____

Estado del proceso: _____

Institución/ONG: _____

Llamadas de verificación: _____

Fecha de verificación: _____

Persona funcionaria que atendió el llamado: _____

Estado del proceso: _____

Seguimiento de los acuerdos: _____

* Las instituciones no le darán información detallada del proceso, ya que ésta será confidencial, pero si podrán darle el número de expediente e informar el estado general (investigación, archivo remitido al Juzgado, citas realizadas, etc.). Debe informar que usted llama por parte del centro educativo.

GUI AR SE



GUÍA ÚNICA
E INTEGRAL DE
ABORDAJE RÁPIDO
PARA LA SALUD ESCOLAR

